



**Universidad Michoacana de
San Nicolás de Hidalgo**
Facultad de Economía “Vasco de Quiroga”
División de Estudios de Posgrado

**El concepto sujeto en el marco discursivo del desarrollo local:
una mirada a su sentido y su significado**

T E S I S

Para obtener el grado de
Maestra en Ciencias en Desarrollo Local

P R E S E N T A

Yeimy Juliana Restrepo Zuluaga

Directora de Tesis:

Dra. María Arcelia Gonzáles Butrón

Morelia, Michoacán. Febrero 2013



ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	5
1 UN CONTEXTO HISTÓRICO PARA LEER LOS CONTENIDOS DE LA DIADA CIUDADANÍA-SUJETO A LA LUZ DE LA PRÁCTICA SOCIAL DE LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA	12
1.1 Planeación Participativa o la Emergencia de un Nuevo Mito en la Democracia Latinoamericana	14
1.2 Un Marco Jurídico–Político para la Democracia Participativa en Colombia	20
1.3 Planeación Participativa en Medellín, entre Legitimidad e Institucionalización	28
1.4 A Manera de Síntesis	38
2 EN TORNO A LA CONSTRUCCIÓN DEL SENTIDO DEL CONCEPTO SUJETO	43
2.1 Un Modelo Epistemológico y Metodológico Semiótico para Observar el Sentido y el Significado del Concepto Sujeto	45
2.1.1 Un Marco para la Materialización Epistemológica.	54
2.2 Las Teorías del Sujeto o el Crisol de la Acción Social	57
2.2.1 La múltiple existencia del sujeto, hacia una síntesis de las ideas fuerza.	59
2.2.1.1 Reconocimiento del Sujeto como Individuo.	60
2.2.1.2 El Agente o el sujeto de la acción.	73
2.2.2 Potencialidades del Concepto Sujeto en el Pensamiento Crítico Latinoamericano una Apuesta por la Emancipación del Pensamiento y la Acción.	81
2.2.2.1 El sujeto como sujeto.	81
2.2.2.2 El sujeto histórico, una construcción epistemológica.	98
2.3 Un Panorama Epilodal del Concepto Sujeto	106
3 DESARROLLO LOCAL: UNA FORMA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS RELACIONES SOCIALES	111
3.1 Una Perspectiva Teórico–Histórica sobre las Configuraciones y Fundamentos Del Desarrollo	112
3.1.1 El desarrollo como crecimiento económico y progreso tecnológico, una síntesis del ideario de la modernidad.	113

3.1.2	Dos décadas en retrospectiva: ¿la visualización de un cambio en el desarrollo como crecimiento?	116
3.1.3	Algunas configuraciones del desarrollo en la tensión de su redefinición.	119
3.1.4	Teorías latinoamericanas del desarrollo.	124
3.1.5	Configuraciones y lógicas que delinean la relación economía, territorio, Estado y sociedad desde la óptica del desarrollo.	132
3.2	Una Aproximación Conceptual al Desarrollo Local en Perspectiva Latinoamericana	136
3.2.1	Desarrollo local como proceso relacional: ejes conceptuales y dimensiones analíticas.	141
3.3	¿Sujetos del Desarrollo o Sujetos al Desarrollo?	158
3.4	Una mirada al concepto sujeto desde la materialidad empírica del desarrollo local	170
3.4.1	Política Pública de planeación local y presupuesto participativo de la ciudad de Medellín: una forma de institucionalización de las relaciones sociales.	171
3.4.1.1	Construcción metodológica de la planeación local y presupuesto participativo como espacio de concreción institucional para el sujeto en Medellín.	173
3.4.2	El sujeto en la materialidad jurídica de la planeación local y el presupuesto participativo	181
CONCLUSIONES		186
	Usos y actualizaciones del concepto sujeto en el desarrollo local: articulación o desarticulación de los sistemas conceptuales	186
	El sujeto del desarrollo local: la idea de integración social	189
	El concepto sujeto desde la perspectiva crítica latinoamericana: una vía alterna para la transformación social	194
BIBLIOGRAFÍA		200

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Modelo de semiosis en tres niveles.	55
Figura 2. Representación gráfica de una tríada Peirceana.	56
Figura 3. Criterio para selección del eje de organización en la construcción de las triadas.	57
Figura 4. Criterio de organización para el reconocimiento del sujeto como individuo.	68
Figura 5. Sujeto trascendental.	68
Figura 6. Individuo poseedor.	69
Figura 7. Sujeto actuante.	70
Figura 8. Sujeto cognoscente.	71
Figura 9. Esquema síntesis reconocimiento del sujeto como individuo.	72
Figura 10. Agente.	79
Figura 11. Sujeto como sujeto I.	88
Figura 12. Sujeto como sujeto II.	91
Figura 13. Ser humano como sujeto del cristianismo originario.	93
Figura 14. Ser humano como sujeto del Marxismo.	95
Figura 15. Sujeto como sujeto III.	98
Figura 16. Sujeto histórico y social.	105
Figura 17. Forma institucional e individual del sujeto del desarrollo local.	160
Figura 18. Sujeto actuante: concreción del actor y el agente.	162
Figura 19. Sujeto incluido: participativo y ciudadano.	164
Figura 20. Redes de sujetos o el sujeto articulado.	166
Figura 21. Sujeto relacional como proyecto político.	168
Figura 22. Ciudadano y ámbitos institucionales.	183
Figura 23. Actores y espacios de deliberación y decisión	185

INTRODUCCIÓN

La pregunta por el reconocimiento de los otros en el contexto discursivo del desarrollo local, orientó las reflexiones para la elaboración del trabajo que se presenta en los siguientes apartados. En ese espíritu, el debate propuesto se ubica en el campo de las relaciones sociales y allí inmersos los elementos que definen y dan forma a la existencia del otro, –el sujeto–, imbuido en la acción social. Por tanto, desde la apuesta que aquí se propone, aproximarse a tal reconocimiento, implica determinar los sentidos y usos que el concepto sujeto toma en el marco del contexto discursivo de interés, esto es, –en los acuerdos conceptuales que desde la perspectiva latinoamericana se hacen del desarrollo local–.

La cuestión surge de considerar que en desarrollo local los análisis referidos al tema, se realizan bajo un concepto no explícito de sujeto, imbuido en diversas categorías que confieren concepciones específicas con las que se designan lugares al ser humano en la práctica social, en función del objetivo que se persigue. Lo que se tiene, es que dicha conceptualización ha evolucionado en un sentido que aproxima categorías vinculadas a matrices explicativas de diversas áreas disciplinares, sin plantearse que la traslación sin reflexionar el sentido que tienen en su contexto teórico de producción, puede generar traslapes forzados y arbitrarios que redunden en confusión y ambigüedad en los fundamentos que operan como orientaciones conceptuales y metodológicas para el desarrollo local. Lo anterior resulta más complejo aún, si se considera que con la enunciación acrítica de las categorías, puede dotarse el discurso de diversas posiciones y tendencias, que se encuentran lejos de mover las formas en que se analiza el tema para ofrecer una postura alternativa, con lo que el acervo conceptual y práctico del desarrollo local frente al

concepto sujeto, puede resultar más bien en el uso de términos que le adjetivan bajo un sustituto direccionador implícito.

Desde el entendido que precede, la tarea de develar las distintas representaciones o sentidos que le son asignados al concepto sujeto en el marco de enunciación del desarrollo local, pasa por la necesaria identificación de diferentes posturas y apreciaciones, tanto en algunos de los que resultan sus ámbitos de construcción teórica: —allí donde se configuran los elementos de orden y análisis del concepto—, como en los fundamentos mismos que actualizan y dan uso a sus potencialidades; a saber, el corpus conceptual y las experiencias de desarrollo local. Esto que para el proceso de investigación representó la idea de observar el sentido y significado del concepto sujeto, requirió anclar el estudio a una matriz que posibilitará explicar y reflexionar acerca de los procesos de significación.

El campo elegido para ello, fue la semiótica comprendida como la ciencia que estudia los signos en los sistemas de significación que forman; la postura se asumió dado que ofrece más allá de un marco metodológico, un punto de vista específico que permite ampliar las posibilidades de comprensión. Dentro del amplio espectro que constituye el mundo de la semiótica, el estudio se sitió desde el modelo propuesto por Carlos Vidales Gonzáles, cuya base fundamental versa sobre la perspectiva de *“Charles Sanders Peirce (1839-1914), quien definió a la semiótica como la doctrina de la naturaleza esencial de las variedades fundamentales de toda posible semiosis”* (Peirce en Vidales, 2010:85) desde la cual se entiende dicho proceso “como la acción o influencia que envuelve una cooperación entre tres elementos: un signo, su objeto y su interpretante, la cual no puede ser resuelta en acciones entre pares” (Vidales, 2010:93).

En el marco de interés de esta investigación, el potencial explicativo que se cierne sobre los postulados de construcción teórica de la lógica triádica para el análisis de los signos, radica en que estos son equiparados a los conceptos; mismos que en su relación dentro de un sistema conceptual, son la base que fundamenta las teorías. Desde la comprensión de tal principio, se asumió esta perspectiva epistemológica como lente analítico para reconstruir las formas en que el sujeto ha sido conceptualizado en los acumulados discursivos del desarrollo local desde el pensamiento latinoamericano, con la finalidad de identificar las formulaciones ontológicas con las que se vincula su uso en el plano empírico y determinar las consecuencias e influencias que las mismas tienen sobre las prácticas sociales de desarrollo local, observadas a través del caso de planeación local y presupuesto participativo de la ciudad de Medellín –PLPP–, considerada una práctica de desarrollo local.

Como puede notarse, esta elaboración se erige sobre la idea de un análisis de corte teórico, lo que podría suscitar dudas acerca de su pertinencia dado que no es posible establecer que el desarrollo local posea una teoría afirmada, sino más bien, consensos generalizados sobre categorías comunes y orientaciones metodológicas, que hasta ahora constituyen ámbitos conceptuales sobre los que la indagación teórica apenas inicia, puesto que ha sido un campo en el cual el trabajo empírico ha tenido preeminencia sobre la teoría; justo ahí, es donde la discusión propuesta encuentra relevancia, como la posibilidad de abrir rutas analíticas, reconfiguraciones y posicionamientos alternativos, frente a las propuestas de transformación social.

Lo que se logró determinar, es que aunque pensar en un debate teórico en el contexto latinoamericano del desarrollo local, parezca a simple vista un movimiento meramente del campo abstracto, no puede interpretarse como un alejamiento de su empiría, puesto que cobra relevancia

como apuesta por pensar en un futuro propio y sin la aceptación de modelos proyectados que encuentran poco acople a las realidades particulares del contexto latinoamericano; la consideración pues, de que la falta de reflexión y la adopción de categorías sin previo análisis de su pertinencia, genera determinaciones teóricas y prácticas, que terminan por limitar la construcción de opciones autodeterminadas.

Ante lo anterior, la cuestión de relevancia aquí, es que las configuraciones del concepto sujeto que subyacen a la idea de acción social implícitos en los contenidos epistemológicos del marco de enunciación del desarrollo local, hasta ahora no han sido objeto de una reflexión sistemática; con ello se hace propicio, preguntarse por la tensión identificada con la noción, dado que los problemas teóricos que deriva, pueden operar como una contradicción en los fundamentos mismos del desarrollo local, que origina imprecisiones en los elementos que deben conocerse, los asuntos sobre los que se debe actuar y las herramientas a utilizar en el proceso de transformación social que pretende ser el desarrollo local.

Bajo los postulados expuestos, en los próximos capítulos se pretende realizar una lectura desde la teoría, que permita analizar el sentido y significado del concepto sujeto en el marco discursivo del desarrollo local; –aquello que representan las ideas y tendencias que sobre el mismo se postulan–. En este cometido, el desarrollo de lo que sigue, se encuentra diferenciado en cuatro momentos; una contextualización, el debate teórico desde la perspectiva semiótica, una aproximación desde el estudio de caso propuesto y un horizonte conclusivo.

En el capítulo I, *Un contexto histórico para leer los contenidos de la diada ciudadanía– sujeto a la luz de la práctica social de la planeación participativa*, se presenta una

contextualización en clave de los discursos del desarrollo que han orientado los procesos de planeación participativa en Latinoamérica y de manera especial en la ciudad de Medellín-Colombia, con el fin de dilucidar los significados que en su interior se asigna a la diada ciudadano–sujeto. El mismo se encuentra dividido en tres momentos: en el primero se realiza una reconstrucción del acontecer histórico latinoamericano para la década del 80, identificando las posturas más influyentes en materia de planeación. El segundo, pone énfasis en el proceso de inserción de Colombia en la democracia participativa, recuperando para ello, el marco jurídico–político que demarca las rutas constitutivas del Estado Social de Derecho proclamado en su Constitución Política de 1991. Finalmente, el tercer momento, ubica el contexto empírico de la ciudad de Medellín con la pretensión de localizar las discusiones, ámbitos y procesos que propugnan por realizar en el plano de lo local, las perspectivas constitucionales que apuestan por una redefinición de las relaciones entre los ciudadanos y el Estado.

En el capítulo II, *En torno a la construcción del sentido del concepto sujeto*, se recuperan e interpretan los sentidos de lo que describen las configuraciones teóricas del corpus seleccionado, que incluyen una noción sobre el concepto sujeto. Este se realiza a través de dos movimientos: en primera instancia, se delimita teórica y metodológicamente, el modelo semiótico desde el cuál se observa la emergencia del sentido de la categoría. Seguidamente, se pone énfasis en establecer los supuestos conceptuales que sustentan la discusión sobre el concepto sujeto desde las diversas formalizaciones que le objetivan en la acción social y permiten ubicar las potencialidades de sus marcos concretos de enunciación. El análisis se realiza en dos vías:

1. Se parte de entender que sobre el tema se cierne un debate amplio y complejo, por lo que este apartado pasa por la identificación en el tiempo de las reflexiones que dan forma y contenido a un concepto que se construye y deconstruye en función de las maneras como se realiza su reconocimiento; de este modo, se recuperan algunas de las categorías que se utilizan para adjetivarlo ya sea como objeto, individuo, acción o institución; todo, con el ánimo de advertir las diferencias existentes con el concepto de interés.

2. Se incluye un momento en el que se ubican componentes y características que perfilan el concepto sujeto desde la perspectiva crítica latinoamericana; es decir, la delimitación de las particularidades que dan contenido y significación al concepto en el sistema de referencia enunciado.

El capítulo III, *Desarrollo local: una forma de institucionalización de las relaciones sociales*, pone el acento en dilucidar y comprender el tipo o los tipos de sujetos sugeridos desde el marco categorial del desarrollo local. Allí podrán encontrarse tanto las actualizaciones de los marcos teóricos de enunciación reconocidos en el capítulo que antecede, como los usos, reapreciaciones y reconfiguraciones que de tales sentidos teóricos se hace en los planos de fundamento y práctica del desarrollo local.

Para esto, se procede a la reconstrucción de dos ámbitos discursivos que operan como materialidad de estudio: en primer lugar, los discursos conceptuales del desarrollo local; aquí se realiza un recorrido básico por el corpus de las teorías del desarrollo general y los fundamentos del desarrollo local en perspectiva latinoamericana, ubicando los sentidos de la noción de sujeto asociada al contexto teórico del último. En segunda instancia, se trabaja sobre los discursos

empíricos que materializan las propuestas del desarrollo local, mediante la aproximación al discurso de un caso ilustrador de desarrollo local: el programa de planeación local y presupuesto participativo –PLPP–, de la ciudad de Medellín, Colombia, focalizando como eje para el análisis, sus planteamientos sobre la participación social.

Finalmente, el capítulo IV, construye un horizonte que procura un panorama sintético de las conclusiones a las que se llega; en aras de ello, allí se esbozan asuntos relevantes sobre tres asuntos a saber: 1) Una reflexión sobre la articulación o desarticulación de los sistemas conceptuales desde la perspectiva semiótica, 2) una síntesis del sentido del concepto sujeto en el marco discursivo del desarrollo local y 3) un acercamiento a sus potencialidades desde la perspectiva crítica. Con estos tres elementos, se pretende condensar un recorrido que se orientó por una premisa básica: de la noción de sujeto que se construya y la forma como se constituyan las relaciones, dependerá quién defina las transformaciones en la acción social.

1 UN CONTEXTO HISTÓRICO PARA LEER LOS CONTENIDOS DE LA DIADA CIUDADANÍA–SUJETO A LA LUZ DE LA PRÁCTICA SOCIAL DE LA PLANEACIÓN PARTICIPATIVA

Un cometido especial orienta el presente capítulo, indagar por la visión contemporánea sobre la ciudadanía puesta al centro de las prácticas sociales que promueven la participación ciudadana como estrategia para el desarrollo en la ciudad de Medellín. Lo anterior porque la ciudadanía es una categoría mediante la cual se han intentado resolver las tensiones existentes en la relación Estado–sociedad, pero además porque históricamente a esta relación se le ha dado vida y materialidad desde tal categoría y con ella a los referentes conceptuales e ideas que sobre la acción social y sus protagonistas se privilegian. Para el caso de Colombia y Medellín en particular, esta circularidad ha tenido su expresión en la participación como práctica social que delinea la noción de un ciudadano con potencia para la acción y la decisión, por lo que se asume que la misma incluye de manera implícita un ideal de sujeto que se concreta en la acción social; en consecuencia se indagará en el presente capítulo por la noción de ciudadano, por considerar que en el caso observado, le da sentido y materialidad al concepto sujeto¹.

Para concretar la mirada propuesta se vierte en este apartado un énfasis particular sobre la planeación participativa en el contexto latinoamericano y colombiano, aludiendo a una razón sencilla: es una diada que desde el marco de visiones particulares del desarrollo, expresa las

¹ Los seres humanos pensados como sujetos. El estado permanente de lucha por el reconocimiento propio y del otro como sujetos con intereses válidos y demandas legítimas. Los ciudadanos como sujetos que no se limitan al cumplimiento de un rol de ciudadano identificado únicamente con lo político, sino que hace parte de un sistema de acción social, crítico e histórico por el reconocimiento y la transformación social, económica, política y cultural. Aunque esta definición primaria se hace necesaria en tanto constituye punto de referencia, lo que se pretende es una búsqueda de los significados afirmados y las resignificaciones que el concepto presenta en el caso referenciado, leído a través de la categoría ciudadanía.

prácticas sociales en las que se han reivindicado nociones de ciudadanía que se presentan como la opción por la construcción de sujetos². Participación y planeación, emergen entonces en este entorno como categorías que refieren a un constructo social y aunque no están vinculadas de manera natural, los múltiples escenarios en que se construyen y reconstruyen posibilitan su práctica combinada y dejan entrever desde lo discursivo la asignación de significados que a la acción y sus protagonistas se otorga.

En este marco, la intención es realizar una contextualización en clave de los discursos del desarrollo que han orientado los procesos de planeación participativa en Latinoamérica y de manera especial en la ciudad de Medellín, con el fin de dilucidar los significados que posee la diada ciudadano–sujeto. Para ello se presenta un capítulo que contiene tres bloques: el primero de ellos, ofrece una breve mirada acerca de los antecedentes históricos que ligados a enfoques teóricos particulares permearon el ámbito latinoamericano para la década del ochenta, generando cambios medulares en las estructuras institucionales de los Estados de la región y redundando en el replanteamiento de concepciones, métodos y procedimientos de la construcción de lo público; aunque vale aclarar, que no es el cometido ahondar en las perspectivas teóricas, sino más bien realizar una reconstrucción somera del acontecer histórico en el que las mismas influyeron.

El segundo momento, sitúa algunos referentes de la emergencia de la democracia participativa en el ámbito colombiano, prestando particular atención a la reconstrucción del marco jurídico–político que demarca las rutas constitutivas del Estado Social de Derecho

² En este afán, los discursos institucionales del desarrollo en la región han acuñado la participación ciudadana como un lugar de encuentro entre la sociedad civil y la sociedad política, como la opción por el fortalecimiento de la interacción Estado–sociedad a través de la generación de condiciones para la configuración de una ciudadanía fuerte, activa y con posibilidades de intervención en la esfera pública; adicionalmente, en el caso de la ciudad de Medellín han surgido a la par, discursos sociales divergentes pero también centrados en la participación, ambos queriendo orientar una idea (en la mayoría de los casos antagónica) que se pone al centro de esta relación: el papel que ha de tener el ser humano en la acción social.

proclamado en la Constitución Política de Colombia de 1991; y por último, se procura una reconstrucción del contexto empírico de la ciudad de Medellín con la pretensión de localizar las discusiones, ámbitos y procesos que propugnan por realizar en el plano de lo local, las perspectivas constitucionales que apuestan por una redefinición de las relaciones entre los ciudadanos y el Estado. Este último asunto, puesto que es en la experiencia de Medellín donde se ubica el caso empírico sobre el que versa el análisis, el proceso de –planeación local y presupuesto participativo– entendido como una propuesta de planeación participativa en procura de la consolidación de un proyecto colectivo de ciudad desde la perspectiva del desarrollo local y los ideales de ciudadanía activa que le acompañan.

1.1 Planeación Participativa o la Emergencia de un Nuevo Mito en la Democracia Latinoamericana

Para la década del setenta del siglo pasado, América Latina asistió al declive del denominado Estado desarrollista con su consecuente matriz Estado–céntrica que hasta entonces tuvo un papel de primer orden en la región. Ante la misma y con el establecimiento de las medidas de ajuste estructural que se dieron en la década del ochenta y comienzos del noventa, emerge la arquitectura institucional de los actuales regímenes constitucionales en América Latina, concentrados en la transformación del Estado, para lo cual se pone al centro y como horizonte político la descentralización, cuyos propósitos principales giraron en torno a garantizar una mejor y más eficiente prestación de los servicios y democratizar las decisiones públicas en la esfera local.

Estos objetivos hacen su aparición en el escenario Latinoamericano, en el marco de la crisis económica, social y política que se vivió durante los años ochenta, relacionada con el fracaso del proceso de sustitución de importaciones, las políticas proteccionistas y deprimidoras del precio de los productos básicos, la recesión de las economías centrales, el problema de la deuda externa y el crecimiento de las tasas de interés, así como en el campo social con las insatisfacciones por el incremento en las tasas de desempleo y el aumento en la economía informal, la crisis alimentaria, la reducción del gasto público social, la profundización de la pobreza urbana y en el ámbito político fenómenos como la burocratización de las estructuras estatales, la corrupción y el clientelismo, desataron una crisis de representación y credibilidad que redundó en protestas contra el sistema político.

Todo lo anterior evidenció una deficiencia del Estado latinoamericano para responder a los problemas socioeconómicos y avanzar hacia consensos democráticos demandados por la sociedad civil; en consecuencia, se propuso como necesario adoptar medidas de ajuste estructural entre las cuales se destacan dos exigencias: los Estados de América Latina, debían reformar su estructura institucional y los gobiernos debían introducir y consolidar la democracia en sus respectivas sociedades. Como resultado, se emprende una nueva transformación del Estado conocida como la reforma neoliberal, que implicó dos momentos: uno para 1980, referente a las transformaciones estructurales del papel del Estado en el ámbito económico; y el otro, para 1990, que tenía que ver con las reformas institucionales centradas en el funcionamiento administrativo del Estado.

Las primeras buscaron sobre todo funcionalizar el Estado respecto a la liberalización económica y promover un modelo de desarrollo orientado hacia la eficiencia, el mejoramiento de

condiciones para el funcionamiento de los mercados y la reducción del Estado en las actividades económicas, dejando que el mercado asumiera el papel rector del cambio político y social, lo que significó la reducción del poder del Estado en la economía y la despolitización de la gestión pública. No obstante, y ante el balance poco satisfactorio de su aplicación, se planteó la necesidad de un modelo de gobierno democrático, lo que dio paso al segundo grupo de reformas cuya centralidad fue el logro de altos niveles de legitimidad política en los gobiernos y de un sólido consenso social, ambas condiciones propias del sistema democrático. El planteamiento supone de un Estado eficaz que replantee sus relaciones con la ciudadanía y que eleve su capacidad de gestión (Kliksberg, 1989:8).

Estas estrategias de reforma estatal, son en si mismas el surgimiento de la descentralización; con ellas se buscó por un lado, la descarga de funciones y responsabilidades del Estado en los municipios, y por el otro, promover un modelo de desarrollo que exige una acción complementaria y concertada entre Estado, mercado y agentes sociales, en un marco de representación y participación como los ejes en torno a los cuales se articula un sistema democrático que tiene al centro, la reivindicación de la participación “como medio para la formulación, discusión y adopción de los grandes consensos sobre el desarrollo y la convivencia en el territorio” (Velásquez y González, 2003:69).

En este contexto de modernización y descentralización estatal, irrumpe con gran fuerza la planeación participativa como alternativa a la planeación de posguerra propia del modelo interventor, hasta entonces concebida como instrumento de modernización y basada en principios de eficiencia y racionalidad técnica; según Gómez et al., la salida de la crisis trajo consigo

replanteamientos en la planeación que conllevaron a otorgarle carácter de proceso y dieron lugar a que:

...se volvieran vigentes los planteamientos teóricos y metodológicos de la prospectiva francesa y norteamericana en la planeación, aunque evidentemente se conservó intacta la necesaria inserción en el mercado mundial, desde diferentes frentes, que conllevasen a la modernización del Estado y su gestión, la transformación productiva y social, y el cambio en el patrón de especialización, a partir de sociedades en las que el conocimiento fuese la base para generar capital (2012:18).

Este enfoque, tuvo gran resonancia y fue rápidamente avalado e introducido en el contexto latinoamericano, puesto que en sintonía con los planteamientos democratizadores que se buscaban como medida de modernización del Estado, ofrecía un horizonte de planeación participativa como proceso, que comprende una serie de dinámicas sociales y políticas en torno a la identificación de problemas y potencialidades del presente y a la formulación de apuestas de futuro; en este marco la planeación se concibe como descentralizada y democrática en tanto promueve un acuerdo social basado en la articulación efectiva entre sociedad, economía y política, con lo que se le ubica en un escenario de necesaria cooperación y conflicto que tiene como su eje central, la participación.

Por lo anterior, no es extraño que en varios países de América Latina, la institucionalización de la participación, tuviese lugar en el contexto de la descentralización del Estado en los años ochenta; aunque, no es posible desligar el análisis del advenimiento de procesos participativos, de un estrecho vínculo que históricamente se ha sostenido entre los

mismos y los discursos y prácticas de los diferentes modelos de desarrollo; esta relación resulta innegable si se recuerda que desde la segunda posguerra, con las resignificaciones propias de los momentos históricos, la participación ha sido tradicionalmente avalada por las doctrinas ideológicas de los agentes de desarrollo predominantes y puede ser constituida en instrumento legitimador de las intervenciones para el desarrollo³, pero de igual forma ha sido privilegiada por organizaciones, instituciones y sectores sociales, quienes señalan que parte de los fracasos de las propuestas de desarrollo se deben a la exclusión de la dimensión participativa de tales procesos.

Esta tensión pone de manifiesto que para el contexto latinoamericano de los ochenta, la participación emerge en gran medida como discurso y práctica influenciada por los organismos internacionales, pero además por las demandas crecientes de la sociedad civil⁴. Todo ello generó movimientos en el escenario político–discursivo, con lo que según Velásquez y González (2003:56):

³ Muestra de como los proyectos de desarrollo en Latinoamérica han acuñado y utilizado discursos y mecanismos de participación es lo sucedido entre la década del 60 y parte del 70 del siglo pasado, periodo para el cual la participación se entendió y extendió como una estrategia de incorporación de los grupos marginales al desarrollo, visión influida por las teorías de la modernización y la marginalidad en las que la participación constituyó una herramienta fundamental para impulsar el desarrollo de los llamados países pobres, en donde “el marginal es un beneficiario pasivo de los programas de promoción y capacitación. Finalmente, la participación es un mecanismo de adaptación cultural a través del cual los marginales se acogen al sistema de normas y valores vigentes (la cultura moderna) y se integran al mundo desarrollado sin poner en tela de juicio sus estructuras ni sus formas de operación. Es, en últimas, un poderoso instrumento de integración social” (Velásquez y González, 2003:58); en contraposición a tal postura, entre mediados de la década del 70 y durante la del 80, aparecerán posturas críticas como la teoría de la dependencia que superando la idea de participación como incorporación, la propondrán como intervención; es decir, pensada como un proceso de cambio social ubicada en un contexto de tramas concretas de relaciones sociales y de poder, que incluyen las poblaciones y sus propias expectativas. Según Arévalo y Rico (2008:5-7), el surgimiento en Latinoamérica de estas corrientes se da como propuestas para dinamizar la acción de los sujetos beneficiarios del desarrollo, de tal manera que sean ellos mismos quienes retomen su papel histórico en la construcción de su destino. Adicionalmente aparece la teoría neoliberal, en ella, “una de las estrategias para desregular el poder concentrado en el Estado será la de abrir espacios a nuevos actores, sean estos Gobiernos locales, ONG, el sector privado u organizaciones de base comunitaria. Es en este contexto que la estructura del modelo neoliberal encontró un aliado estratégico en la participación, por cuanto esta será entendida como una herramienta capaz de incrementar la eficiencia de los proyectos y de hacerlos más rentables”. Finalmente, las preocupaciones asociadas con los vertiginosos cambios que implicó a Latinoamérica las medidas de ajuste estructural, han generado a partir de la década del 90 nuevos debates que centran la discusión de manera especial en la participación de los ciudadanos en la formulación e implementación de las políticas públicas (Gómez, et al., 2012:50).

⁴ Las insatisfacciones ante la crisis del sistema político, cuya forma más evidente fue la pérdida de credibilidad y legitimidad de la representación política, originan demandas sobre la necesidad de construir espacios alternativos de comunicación entre la ciudadanía y el Estado y confluyen en señalar la participación como sustituto de la representación y posibilidad para asumir el control sobre las decisiones económicas y políticas.

...en primer lugar, se estableció un vínculo entre procedimentalismo y participación como requisito para construir una nueva gramática social que permitiera transformar las relaciones de género, de raza y de etnia, por ejemplo, y definir una nueva forma de relación entre la sociedad, el Estado y el mercado. En segundo lugar, el aumento de la participación social llevó a un cuestionamiento de la salida burocrática y no participativa al problema de la toma de decisiones, especialmente en el plano local, dando así una respuesta tanto a las relaciones entre las prácticas sociales y las decisiones administrativas, a través de la iniciativa de los actores sociales en la definición de asuntos públicos como al problema de escala en el debate democrático. Finalmente, la participación hace visible el problema de la relación entre representación y diversidad cultural y social.

Así, en la región se dio paso a la difusión de una noción de democracia participativa altamente vinculada a la de ciudadanía, en donde esta última implica individuos que se sienten parte de una comunidad política mediante el libre ejercicio de derechos y deberes, pero además con un renovado protagonismo en la esfera de lo público-local; aquí lo que hace la participación, es concretar en la realidad la igualdad ante la ley que establece la norma, abriendo con ello, posibilidades de intervención en la esfera pública a sectores tradicionalmente marginados.

Tal dinamismo de reformas estructurales e institucionales y de redefinición de enfoques teórico metodológicos, al vincularse a la institucionalidad colombiana, operó como principios y puntos de partida para la orientación de las visiones que sobre el ciudadano y el desarrollo se construirían en el marco de la instauración de la democracia participativa. Esto encontró posibilidades y pugnas, entre un marco constitucional y jurídico y un marco político convulsivo,

dinámico y altamente expectante; en medio de ésta tensión, desde entonces se ha procurado erigir un nuevo procedimentalismo expresado como práctica social más que como mero método formal de constitución de gobiernos. Los procesos, contextos y nociones que lo configuran, se desarrollan brevemente en el siguiente apartado, teniendo como referente el anterior marco contextual e institucional puesto que es en sus límites que puede comprenderse la implementación de las diferentes políticas de promoción de la participación y la proliferación de prácticas que reivindican la misma en Colombia, pero además permite vislumbrar lo que ilumina el objetivo central del presente recorrido, las concepciones de ciudadanía que entrañan y las visiones de desarrollo que las orientan.

1.2 Un Marco Jurídico–Político para la Democracia Participativa en Colombia

Para los años ochenta, Colombia no es ajena a la crisis latinoamericana y a las transformaciones de tipo económico–políticas que en éste contexto se dan; el país pasa por un momento de convulsiones sociales y los conflictos en arenas políticas y económicas, están a la orden del día. En materia económica, la situación no dista de la crisis que se vive en los demás países de la región como consecuencia del agotamiento del modelo desarrollista y el reacomodo de las estructuras básicas que demanda ponerse a tono con las nuevas exigencias del entorno internacional; entre tanto, el clima social es ambientado por una creciente inconformidad que desde la década del sesenta, se materializa en el aumento de paros cívicos y constantes acciones de los movimientos sociales, pero converge además, con la configuración de un escenario de guerra en el que confluyen narcotráfico, milicias, guerrilla y criminalización de la protesta social (Urán, 2012).

En términos del sistema político, para el mismo periodo el país enfrenta una fuerte crisis teniendo como uno de sus elementos más visibles la crisis de representatividad. Hasta entonces Colombia se caracterizaba por tener altos niveles de clientelismo y caudillismo, sumados a un predominio notable de la burocratización de la estructura estatal, la concentración de poderes y el control político en manos de las élites dominantes; tal situación, se tradujo en una progresiva desconfianza de la ciudadanía en la política y en el Estado y en consecuencia se le otorgó a la participación un lugar central en la reestructuración del sistema.

El descontento presentado en este contexto, según María Teresa Uribe (2001) se manifiesta en dos asuntos coyunturales de relevancia: el primero, tiene relación con el incremento de la protesta social y el surgimiento de los nuevos movimientos sociales, los cuales pugnan por mayor reconocimiento e inclusión en la vida social y política buscando representarse a sí mismos, y el segundo, tiene que ver con la interpretación hecha de que los problemas del orden social se debían a restricciones del sistema político, el cierre de espacios democráticos y la vigencia del bipartidismo. Éste malestar con la representación, aunado a los cambios y transformaciones globales y regionales promovidas por el consenso de Washington en los años ochenta, desencadenarían en el país movimientos hacia un proceso de politización de la sociedad, soportado en la ampliación democrática reflejo de una historia cruzada entre descentralización, planeación del desarrollo y participación.

Puede ubicarse un primer momento de esta historia con el advenimiento de la descentralización para finales de la década de los ochenta, momento en el que el Estado colombiano puso en marcha una serie de reformas de descentralización político-administrativas, centradas en promover estrategias de fortalecimiento de los entes territoriales, para lo cuál se

introduce un marco normativo que promueve la elección popular de alcaldes, se dicta la ley de fortalecimiento fiscal local conocida como ley para descentralizar administrativamente los municipios y se expide el estatuto de descentralización en beneficio de los municipios, entregando importantes competencias a los mismos. Para 1988 además, se propone una reforma como opción para resolver la crisis de representatividad del sistema, con la que se pretendía extender la participación ciudadana en la política y evitar la corrupción administrativa, pero fue fuertemente criticada dado que las normas que reglamentaron los mecanismos de participación ciudadana, no tenían un alcance decisorio.

La combinación de las situaciones expuestas, provocará en el país, “una gran movilización por una Asamblea Nacional Constituyente, que al lado de los diálogos de paz de las guerrillas del M-19 y el EPL, darán pie a la nueva Constitución Política de 1991, en la cual se enfatizan aspectos como la participación ciudadana, la descentralización político-administrativa y la planeación del territorio” (Urán, 2012:37). La nueva carta constitucional definió un nuevo marco de relaciones (sociales, económicas, políticas, culturales y ambientales) que transformó la concepción del Estado-Nación; con esto se procuró la modernización del mundo político y se hizo posible la transición de un Estado de Derecho a un Estado Social de Derecho cuyo eje central es el individuo, pero no en sentido abstracto, sino como sujeto social actuante, con capacidad para participar en la acción social, decidir y construir su desarrollo y el de su comunidad. Lo que se tiene, según los principios que actúan como fuerza directiva e iluminan el entendimiento de los mandatos de la constitución, es al ser humano y no a la ley como la fundamentación del Estado.

Al respecto de este cambio suscitado, Alvarado y Carreño (2007:3) señalan:

Los ciudadanos y ciudadanas son reconocidos y se reconocen como sujetos de derechos, razón por la cual se legisla en esta materia y se adoptan prácticas institucionales que generen en la población una nueva forma de pensar, actuar y sentir. [...] la configuración de la realidad social generada a partir de la nueva carta constitucional, establece una nueva concepción de actor social, que exige transformar el pensamiento y la acción de instituciones (gubernamentales y no gubernamentales, públicas y privadas), gobernantes, grupos de la sociedad civil, familia, escuela y población en general.

En correspondencia con lo anterior, los principales rasgos de la carta constitucional tienen que ver precisamente, con la redefinición de las relaciones entre los ciudadanos y el Estado; en ella, se reviste a los ciudadanos con la categoría de sujetos de derecho, no sólo desde una mirada de derechos civiles, políticos y sociales, sino también desde el empoderamiento y el principio de corresponsabilidad. Esta nueva concepción, tiene como bandera la democratización de la gestión pública, por lo que le otorga un papel protagónico a los ciudadanos y ciudadanas para que sean factor y motor de la planeación y el desarrollo y para ello privilegia la ampliación de los escenarios de participación⁵, y la generación de condiciones para la apertura de instancias que vinculan diversos sectores de la población con el escenario público y de manera especial con el espacio local. Aquí, la intervención de los ciudadanos en la vida pública y en la gestión local, se constituye como un hecho político y como un factor para fortalecer la gobernabilidad desde diversos espacios, mecanismos e instancias.

⁵ Al respecto se incluyen iniciativas muy amplias y complejas que van desde la participación en juntas directivas de las empresas prestadoras de servicios públicos sociales, hasta la conformación de juntas administradoras locales, pasando por una diversidad de espacios y actividades de muy distinto carácter y relacionados con la puesta en marcha de políticas sectoriales orientadas hacia los jóvenes, mujeres, grupos étnicos subordinados, los trabajadores y campesinos; participación muchas veces promovida y organizada desde las instituciones públicas, más con el ánimo de respetar el mandato constitucional que con la intención de propiciar un acercamiento orgánico con el mundo de lo social (Uribe, 2001:151).

Esta idea de democratización de la gestión pública, inauguró una nueva fase de la descentralización en Colombia, promovida a través del proceso de planeación participativa, pero además orientada en materia económica, por las políticas de ajuste estructural. Según Velásquez y González (2003:70) con la descentralización en este periodo, “se trataba entonces de modificar la arquitectura del Estado buscando que éste fuera más ágil, menos interventor y regulador, menos centralizado, más comprometido con las exigencias de la economía mundial y, sobre todo, más confiado en el mercado como un asignador de recursos abierto a la participación de la sociedad en la gestión pública”. Propiciar la vinculación de los ciudadanos en los procesos de gestión pública, para injerencia en la toma de decisiones, ejecución y control, aumentar la credibilidad en los asuntos del gobierno, y mejorar los niveles de eficiencia y eficacia en la inversión pública, fueron objeto de la descentralización que dentro del marco constitucional asistiría a posteriores legislaciones.

En suma, puede decirse que las grandes reformas políticas y económicas sucedidas en el país se han dado al tenor del discurso y la práctica de la participación y el desarrollo; el sistema normativo promulgado para dar un desarrollo efectivo al articulado constitucional que soporta la democracia participativa, da cuenta de ello puesto que la arquitectura jurídica construida, implica una serie de reglamentaciones descentralizadoras que bajo preceptos de modernización, pretenden la democratización de la vida nacional, departamental y municipal mediante una producción normativa concentrada en la promoción de la participación social y la planeación del desarrollo, de manera específica, inclinados al desarrollo local.

Es en este engranaje, que a partir de la constitución del 91 se continúa con los desarrollos legislativos sobre descentralización y participación; jurídicamente en este periodo la

descentralización de los municipios colombianos hace su entrada a través de la ley 136 de 1994 que dicta las normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, legalizando su reconocimiento como entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado Colombiano, con autonomía política, fiscal y administrativa. (Alcaldía de Medellín, Corporación Región, 2008:21).

Para el mismo año, como herramienta de descentralización se incluye reglamentación propia del campo de la planeación del desarrollo con la promulgación de la ley orgánica 152 de 1994, por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Planeación, desde donde se establecen los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, evaluación y control de los planes de desarrollo municipal, departamental y nacional, contemplando como uno de sus principios fundamentales la planeación y gestión local del desarrollo (Alcaldía de Medellín, Corporación Región, 2008:21). Según argumentan Gómez, et al., (2012:19), en Colombia la planeación en el siglo XXI, conserva su espíritu modernizador, por su interés en acelerar el progreso económico, su intención de mejorar el potencial productivo de las poblaciones rurales y urbanas y hacer más eficiente la gestión pública.

Entre tanto, la participación del pueblo colombiano como sujeto actuante en los destinos del Estado, se consagrará en la Ley 134 de 1994, que establece las normas fundamentales que regulan la iniciativa popular legislativa y normativa, el referendo, la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local, la revocatoria del mandato, el plebiscito y el cabildo abierto. Y finalmente para 1997 se promulga la Ley 388 de ordenamiento territorial (OT) que consagra la calidad de vida urbana como política y desde los procesos de descentralización, le asigna a las entidades territoriales la responsabilidad de la promoción del desarrollo en sus

territorios, otorgando a los municipios la competencia directa sobre la planificación y administración del suelo urbano, así como del desarrollo físico de las ciudades⁶

Como se evidencia, los desarrollos del sistema jurídico que se instauró a partir de la constitución política de 1991, “abrieron una vía para que la planeación se convirtiese en un mecanismo y una herramienta para la descentralización, porque contaba con posibilidades para la participación en todos los niveles territoriales, especialmente en la unidad básica: el municipio” (Gómez, et al., 2012:19), con esto, queda claro que la participación se ha convertido en una aliada importante de algunas transformaciones políticas locales, pero además se ha concebido como un elemento fundamental para fortalecer el proceso modernizador que encarna la descentralización.

En todo éste trayecto, la participación ha cobrado fuerza sobre todo en el ámbito de la gestión pública en donde ha sido institucionalizada y ha fluctuado entre momentos de auge y caída. La gran expectativa que generó su tímido arribo en los años ochenta, se incrementó con la promulgación de la Carta Política de 1991, cuyos desarrollos legislativos como vimos, trajeron consigo nuevas posibilidades de movilización ciudadana a través de la introducción de un amplio número de espacios de participación. En teoría, estos mecanismos garantizarían la presencia del individuo y de la sociedad en los asuntos de lo público; esto es, en las diferentes organizaciones y funciones que corresponden a la administración pública y en todos los niveles de la organización, la planeación, la ejecución y el control.

⁶ “En 2003 la descentralización pasa por una tercera fase, de transición, cuyo rasgo principal es la tensión entre el gobierno central, que ha -metido en cintura- a departamentos y municipios a fin de lograr las metas del ajuste fiscal impuesto por el Fondo Monetario Internacional, y los entes territoriales, que no aceptan ceder ni un milímetro de la autonomía que les fue conferida por la Constitución de 1991. La tensión se centra en la cuestión de las finanzas municipales y, en concreto, en el mecanismo de participación de los entes territoriales en los ingresos corrientes de la nación. Lo que está en juego en esta fase no es sólo el presente de la descentralización, sino su futuro en el mediano plazo. No es sólo un problema financiero, aunque éste tiene un peso significativo en la actual coyuntura, sino el tema mismo de la autonomía, o mejor, de las relaciones entre el gobierno nacional y los alcaldes y gobernadores. Lo que está de por medio es una discusión sobre la estructura del Estado y sobre la responsabilidad de cada uno de sus niveles en la promoción del bienestar de los colombianos” (Velásquez y González, 2003:71).

En consecuencia, discursivamente desde ámbitos estatales y sociales a la participación se le asignó un papel determinante en la orientación de las políticas públicas y la transformación de las relaciones entre la ciudadanía y el gobierno local; la misma tomó forma en torno a dos asuntos fundamentales: el primero, la discusión sobre proyectos colectivos de ciudad que encarnaban el sentido modernizador del desarrollo, ahora con cierto tinte neoliberal; y el segundo, el cambio de significados que traería la noción de ciudadano como sujeto de derechos, inscrita en el paradigma del Estado Social de Derecho. La ciudadanía aquí se asoció a la titularidad de los derechos fundamentales –económicos sociales, culturales, civiles y políticos–, mismos que se establecieron como referentes necesarios para cualquier construcción común de sociedad, pero además se instauró como un concepto con matiz fuertemente política, en tanto el derecho a ejercer como ciudadano, incluye capacidad de decisión, incidencia y acción tanto para su futuro como el del bien común; tema que plantea un deslinde con el enfoque tradicional de la participación, caracterizado por el constreñimiento de las capacidades del ciudadano como decisor y actor de la política en sus diversas esferas.⁷

Llegados a este punto, se hace importante dar un vistazo a las formas que toman los principios constitucionales señalados y su correspondiente aparataje legislativo en el marco de una realidad concreta; aquí volveremos sobre la reconstrucción de un contexto, sólo que será aún más específico, –el espacio de gestión pública local de la ciudad de Medellín–; esto, con dos intensiones básicas: por un lado, observar como allí se les da vida, se concretan y actualizan los conceptos y horizontes constitucionales que definen la noción de ciudadano - sujeto de derechos,

⁷ Aunque pareciera una contradicción fundamental de la constitución, la convivencia de estas visiones de ciudadanía y desarrollo se explica porque en la inspiración de su articulado confluyeron enfoques que se movían alrededor de por lo menos, dos orientaciones temáticas: la social-demócrata en materia de derechos sociales y el horizonte privatizador y neoliberal en el campo de las políticas económicas; esto es, una combinación de principios de libertad económica e intervención del Estado (eficiencia – eficacia administrativa), por un lado, y, planeación participativa y mercado, por el otro, sustentados en supuestos de consenso social y gobernabilidad.

identificando la visión de desarrollo con la que se le vincula; y por el otro, realizar un acercamiento al proceso de planeación local y presupuesto participativo, materialidad empírica de esta investigación que nos permitirá más adelante entender los usos discursivos que se hacen de tales conceptos.

1.3 Planeación Participativa en Medellín, entre Legitimidad e Institucionalización

Medellín recibe el proceso democrático de 1991, en medio de una amplia oleada de violencia que ha vivido desde finales de los años ochenta y tiene su punto más álgido durante la década del noventa, con fenómenos como el sicariato, el narcotráfico, las guerrillas en sus estructuras de milicias urbanas y el paramilitarismo. Estos tipos de violencia inciden negativamente tanto a nivel administrativo como de justicia, generando una crisis institucional que obliga a la declaratoria de una emergencia social para la ciudad en 1990 (Posada, 2007). En respuesta a tal situación entre 1990 y 1995, el Estado puso a funcionar la Consejería Presidencial para Medellín⁸ destinada a impulsar específicos proyectos organizativos e inversiones sociales en barrios de alta conflictividad (Ramírez, 2008; 68).

Es claro que confluyen en la ciudad para ésta época, asuntos coyunturales como la inserción de un nuevo paradigma de Estado desde la constitución y los procesos sociales desarrollados por la Consejería Presidencial y el Concejo Municipal; estos contribuyeron con el establecimiento de instancias de participación que funcionaron como espacios de debate y

⁸ “Esta oficina promovió diversos procesos de convocatoria pública y deliberación ciudadana con la intención de buscar alternativas de futuro para la ciudad. De los diversos foros comunales y municipales y de los primeros Seminarios de Alternativas de Futuro, surgió la idea de construir un nuevo pacto social. Del trabajo de las mesas organizadas para tal fin, resultaron importantes propuestas en temas relevantes en la idea de dicho pacto” (Bernal y Álvarez, 2005:41).

reflexión colectiva a los que se sumaron diferentes organizaciones sociales que venían trabajando desde la década del ochenta y encontraron un espacio propicio para poner en escena el debate sobre planeación urbana. En este marco se plantearon alternativas a los problemas estructurales de la ciudad pero se encontraron grandes limitaciones en la instancia de implementación, por la débil articulación de las propuestas ciudadanas al presupuesto público y la falta de voluntad política de las élites dirigentes; aún así, se logró el fortalecimiento de los procesos participativos y sociales que se vivían en algunos barrios de la zona norte y se dinamizaron ejercicios posteriores sobre todo en el campo de la planeación participativa zonal, que para este periodo hacía su incursión⁹.

Acorde con lo anterior, puede afirmarse que en el caso de Medellín, algunas formas de participación han sido impulsadas por el Estado, pero se ha dado un desarrollo paralelo con procesos internos impulsados desde la misma sociedad, que propiciaron que las acciones en esta materia se forjaran en una evidente tensión entre los campos de institucionalización y movilización social. En este sentido, podría apelarse a dos perspectivas interpretativas para ésta tensión, situadas en momentos del transcurrir de la ciudad que no necesariamente obedecen a una línea de tiempo rígida; nos referimos a la demanda de participación y a la oferta participativa como dos asuntos que marcan un norte de comprensión, pero que por demás, evidencian un paralelismo entre dos formas diferentes de entender lo público y con ello la apuesta de visiones en principio contrapuestas de desarrollo y ciudadanía.

⁹ Aprovechando en marco jurídico político que favorecía la participación ciudadana en la constitución del 91, se manifestó en Medellín un desborde institucional que desplegaron sobre la planeación participativa diversos sectores y organizaciones comunitarias de la ciudad; desde el año 1994 y hasta el 2004 la planeación participativa en Medellín, cobró fuerza y se masificó en diversos ejercicios de planeación zonal, producto del trabajo colectivo y la movilización social de organizaciones barriales, grupos académicos y ONGs. Tal ejercicio sería la base para constituir plataformas de gran importancia en la ciudad como la Red de Planes Zonales de Medellín y la Red de Organizaciones Comunitarias –ROC.

Podemos ubicar un primer momento de demanda de reconocimiento y negociación, situado en el periodo posconstitucional. El gobierno local, orientó un proceso de planeación estratégica regida por las políticas de ajuste estructural, que por tanto respondía a la creación de condiciones para la apertura económica y la modernización estructural de Medellín en el horizonte de lograr un acople al entorno internacional; entendió la participación como una derivación del principio constitucional que le otorga un carácter ascendente, es decir, procuró superar la condición de los ciudadanos como simples electores, vinculándolos a otras áreas de las relaciones sociales. En este caso se priorizó el despliegue de capacidades para homogeneizar las conductas participativas y reivindicativas que garantizaran la cohesión social, entendida como el acuerdo general sobre la conveniencia y utilidad del modelo de sociedad propuesto. Para ello las autoridades municipales, crearon instancias que en su mayoría correspondían a las propuestas participativas de la legislación nacional.

Pero esta apuesta encontró un contrapunteo en la organización de sectores populares que cristalizaron una movilización social fortalecida por el apoyo de grupos académicos y ONGs. Se avivó un “discurso de ciudad alternativo al dominante, haciendo énfasis en la participación ciudadana, en la democratización de los procesos de planeación del territorio, y en la garantía de los derechos básicos de la población” (Urán, 2012:37). Este movimiento se reconoció así mismo “como ciudadanos en formación, con derechos y deberes, (que) no quieren limitarse a la exigencia, a la petición respetuosa o a la mendicidad politiquera [...] Al contrario se declararon arte y parte de la construcción de los barrios, comunas, zonas, Ciudad y Departamento que todos necesitaban” (Naranjo, et al., 2003:125).

La tensión descrita ubicó un escenario conflictivo que puso en discusión el derecho a la ciudad y con ello se dio un retorno a la demanda por una ciudadanía social cimentada en la reivindicación de derechos económicos, sociales y culturales. Necesariamente se puso como punto central, la demanda de participación en identificación con la noción de sujetos de derecho proclamada por la carta constitucional del 91; en esencia, se reclamó fuertemente la creación de espacios en los que efectivamente los sujetos pudiesen decidir e intervenir. Al respecto Naranjo, et al., (2003:317) comentan:

Ser ciudadanos con pleno derecho continuaba siendo una reivindicación de los nuevos y viejos habitantes urbanos y una clave importante de lo que era el derecho a la ciudad, para ello, los líderes y organizaciones comunitarias reivindicaron derechos individuales y colectivos. Esto parecía simple y quizá banal, pero revelaba una transformación cultural profunda: emergió la idea de sujeto y sus relaciones en términos de derechos y deberes, libertades y responsabilidades. Así, la conformación de ciudadanía debía tener en cuenta los derechos universales (proyecto) y, asumir críticamente el territorio histórico y cultural (memoria).

Estas demandas por el reconocimiento, evidenciaron un antagonismo desde las interpretaciones de la gestión local que desembocaría en parte en los inicios de la institucionalización de la dinámica de movilización para la ciudad, mediante el establecimiento de un acuerdo que instituyó las directrices para la construcción del sistema local de planeación y definió las normas para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes, incluidos los zonales. Al respecto Velásquez y González (2006:2), señala, “La planeación zonal en Medellín, a diferencia de lo que ha sido dominante en el caso colombiano,

fue el resultado de la iniciativa de varias organizaciones sociales de la zona, apoyadas por algunas ONG, que impulsaron la discusión y aprobación del Acuerdo 043 de 1996 que creó y reglamentó el sistema municipal de planeación de Medellín”. Este acuerdo cimentado por la Ley 152 de 1994, abrió un camino de diálogo, negociación e implementación de proyectos conjuntos entre los actores desde una mirada del desarrollo local; en el mismo se concibe la planeación con visión estratégica, de largo plazo, acorde con los planes nacionales, departamentales y de ordenamiento territorial y además contempla la participación ciudadana a través del Consejo Municipal de Planeación. El acuerdo 043 es entonces, un referente relevante, puesto que favorece la planeación participativa como estrategia democrática de consolidación del ejercicio de la ciudadanía y se interpreta como instrumento de legitimación estatal en función de hacer la concreción desde lo local del Estado Social de Derecho¹⁰.

En el periodo 1998-2000, posterior a la promulgación e inicio del Acuerdo 043 de 1996, y mediado por las nuevas manifestaciones de la violencia urbana que caracterizaron el periodo 1997-2003¹¹, surge una figura participativa denominada Plan Operativo Anual de Inversiones participativo –POAI–, como un procedimiento establecido en el marco de la Ley, que le define como una medida de planeación presupuestal; el mismo sirvió como antecedente para orientar ulteriores acciones en materia de planeación y fortalecimiento de la democracia participativa, desde una idea de desarrollo local. Este proceso, contó con amplia aceptación de las organizaciones comunitarias participantes, se instauró como una de las estrategias para poner en

¹⁰ El acuerdo crea instancias y espacios participativos que materializan la planeación del desarrollo según la legislación nacional sobre la materia. Entre los escenarios de planeación participativa reglamentados con el acuerdo, encontramos los Consejos Consultivos Comunes o de corregimientos (CCC), los Comités Comunitarios de Desarrollo Integral (CCDI).

¹¹ La ciudad es azotada por un nuevo ciclo de violencia cuya característica es la urbanización del conflicto; emergen con fuerza diversas formas de criminalidad, presentándose desde los accionares simples de la violencia hasta formas estructuradas como los grupos de justicia privada, bandas de crimen organizado, sicariato, milicias populares, bloques paramilitares y violencia del narcotráfico.

práctica el acuerdo 043 y en esa medida se concibió como una herramienta que intentó, no sólo paliar situaciones ligadas al desarrollo económico de las comunas y corregimientos de Medellín, sino también materializar la profundización de la democracia participativa y el ejercicio de la ciudadanía.

Con este propósito se genera un trabajo directo con los representantes de las instituciones y organizaciones sociales inscritos previamente (Juntas Administradores Locales –JAL–, concejales, ONG, Asocomunales, funcionarios públicos y representantes comunitarios)¹²; sin embargo, esta propuesta suscitó el retorno de viejas dinámicas clientelares, partidistas, viejos liderazgos y procesos cerrados en el nivel decisonal donde el ciudadano común no tenía capacidad de real intervención por falta de formación (lenguaje técnico y alfabetización) o por el acceso precario, casi nulo a la información necesaria.

En el siglo XXI, se inicia en Medellín un escenario conflictivo entre quienes promovían la planeación al derecho –es decir, desde la base social de los barrios, las veredas y las zonas– y lo previsto por el Municipio. El período 2001-2003 estuvo caracterizado por el desestímulo de la descentralización estatal en la ciudad, manifestado en la tentativa de reforma del Acuerdo 043 de 1996 por el proyecto 053 de 2001, sustentado en la necesidad de reforma del aparato administrativo municipal. Los procesos de planeación participativa barrial, zonal y corregimental lucharon por mantener su base social, con signos fuertes de debilitamiento, ante la falta de voluntad política del gobernante de turno, la creación de escenarios paralelos en los barrios y las veredas –mesas de

¹² El proceso se desarrolló por medio de encuentros zonales, comunales y barriales en los que los representantes barriales podían conocer, socializar y priorizar los proyectos de las diferentes comunidades, formándose una dinámica donde se insertan y generan nuevos liderazgos, el encuentro ciudadano y el reconocimiento de lo público como un espacio propio.

convivencia–, el retroceso en las prácticas de priorización de la inversión comunitaria – desmonte del POAI participativo– y la falta de financiamiento para los planes formulados (Gómez, et al., 2012:23).

Este momento administrativo permite observar como se imbrican diversos fenómenos políticos como la limitación de los procesos participativos y democráticos, el clientelismo en los espacios creados para la deliberación ciudadana, el afianzamiento de élites políticas a nivel sectorial, retrocesos en la descentralización y una exacerbación de la crisis de gobernabilidad producida por estos factores. Aquí según Juan Carlos Posada (2007:39) “El papel del ciudadano se debe limitar a hacer propuestas al Estado y éste, en su autonomía y voluntad, decide su pertinencia y asigna recursos”.

La comprensión de la ciudadanía para éste periodo, según arguyen Naranjo, et al., (2003:116-117), se ligo fuertemente con una idea de “ciudadanía deficitaria, carente, en falta”; se describió un imaginario de “ciudadano poco cívico, indiferente, insolidario, individualista” y “carente de cultura participativa” por lo que era preciso incidir en su transformación mediante formación ciudadana que educara la ciudad. Esta visión compartida entre ciudadanía e institucionalidad, sustentó entre otras, ideas como enfatizar en el comportamiento cívico de los ciudadanos, en los deberes ciudadanos y en la formación moral, la necesidad de generar identidades colectivas basadas en un proyecto colectivo común cimentado bajo los principios de concertación y construcción de consensos.

Las situaciones de violencia y desarraigo en la ciudad, además de dificultades de dialogo, mediación e implementación de iniciativas de desarrollo local de la administración municipal,

ponen de manifiesto las dificultades de la relación Estado–sociedad por las que atravesaba la ciudad; esto, aunado a los cambios de tipo institucional suscitados en la estructura Estatal que abogan por mayores niveles de gobernabilidad en sintonía con una nueva fase modernizadora, permitirían generar nuevas coyunturas sociales y políticas que en el periodo de las dos alcaldías, comprendido entre 2004-2010, marcan un segundo momento en el que se combinan los enfoques de demanda participativa y oferta estatal de participación, pero privilegiando este último.

El segundo momento, propiamente de institucionalización, se instaura por la confluencia de hechos políticos que darían un viro a los procesos participativos de la ciudad y con esto a la concepción de ciudadano inmersa en él.

La movilización de un gran número de representantes de organizaciones sociales y comunitarias de la ciudad, en torno al debate público de la planeación participativa –como fueron los Foros de Ciudad, realizados entre 2001 y 2003 en Medellín– relacionados con los sentidos de la misma, el papel de las Juntas Administradoras Locales como instancias de política local, los reclamos ciudadanos por mayor injerencia en el presupuesto y la hacienda municipal, y el ascenso al poder del movimiento Compromiso Ciudadano, en un contexto de marcado conflicto y violencia armada, fueron algunos de los factores que conllevaron al replanteamiento de la gestión pública, la legitimidad del Estado, el control social de la administración municipal y la recuperación de la confianza en la clase política, como horizonte de gobierno para el período 2004-2007 en Medellín (Gómez, et al., 2012:25-26).

Este periodo inicia con la implementación de un ejercicio participativo para la definición de su plan de desarrollo, a partir de allí plantea el fortalecimiento del Sistema Municipal de Planeación y reactiva los escenarios de participación dispuestos por el Acuerdo 043 de 1996; adicionalmente y atendiendo a la propuesta de la ciudadanía organizada que buscaba “acoplar planeación local y presupuesto participativo como expresiones de un mismo proceso de desarrollo local” (Urán, 2012:198), se diseña el programa de planeación y presupuesto participativo con la finalidad de construir un espacio de participación ciudadana como insumo para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática y la formación de ciudadanías activas para la incidencia directa de la comunidad en el desarrollo del territorio.

Aquí la idea de planeación y desarrollo local de las bases, cimentadas en el derecho de participación como opción por la provisión de los derechos sociales y económicos, marcarían fuertemente el espíritu y el diseño del programa de planeación y presupuesto participativo. En esta medida, en la implementación del programa confluyeron grandes expectativas ciudadanas basadas la idea de materializar los ideales de sujetos de derecho con capacidad de acción y decisión y la imperativa necesidad de legitimidad estatal que pretendía lograrse mediante el cogobierno entre Estado y ciudadanía. El proceso se desarrolló en el marco de una política de cultura ciudadana enraizada en la construcción de organización social, el fortalecimiento de espacios de participación y la formación de un nuevo liderazgo. A través de la idea de formación ciudadana y participación se posicionó una noción de ciudadano entendido como aquél que participa en la toma de decisiones y aporta a la construcción de proyectos de futuro comunes, centrados en la integración social. Esta visión terminó facilitando la incursión de un ciudadano legitimador del Estado y de las acciones del gobierno, por tanto del modelo de desarrollo por este último propuesto.

A los propósitos y acciones en materia de planeación local y presupuesto participativo se les dio continuidad en el siguiente período de gobierno 2008-2011. Aún así, la nueva administración marcó cambios significativos puesto que puso énfasis en la transformación institucional basada en el enfoque de la nueva gestión pública; por lo que se estimó relevante la construcción de confianza, corresponsabilidad, control social y prosperidad económica con equidad. En esta medida, promulgó el acuerdo 43 de 2007 que reformaría el acuerdo 043 de 1996. Con tal acción se institucionalizó la planeación local y el presupuesto participativo en el marco del Sistema Municipal de Planeación, estableciéndose él mismo como política pública municipal.

La legislación trajo consigo la redefinición de las normas para el funcionamiento del Sistema de Planeación y para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo local; además, desde una mirada a la democracia participativa, el acuerdo articula a la administración y a la ciudadanía por medio de la corresponsabilidad en el desarrollo de esta política y busca empoderar a la población por medio de los espacios participativos como opción para generar mejores niveles de gobernabilidad democrática. En el marco legal del mismo acuerdo, finalmente se promulgó el decreto 1073 de 2009 con el que se adopta el reglamento de la planeación local y presupuesto participativo de Medellín, que además de erigir y legalizar las reglas de juego, crea un perfil del sujeto participante que puede intervenir en cada uno de los espacios reglamentados, con ello, puede decirse que pone marcado énfasis en privilegiar la oferta estatal de participación.

En el momento descrito, se acentúa el requerimiento de avance del proyecto modernizador pero ahora centrado en el rediseño de la dimensión institucional que busca tanto

incrementar los niveles de aceptación de la ciudadanía como lograr que la implementación de las políticas públicas cuente con mayor consenso social y el gobierno pueda desempeñar su papel en un contexto de legitimidad. El proceso que se emprende respecto de la política pública de planeación local y presupuesto participativo, es atravesado por los mismos preceptos de adecuación administrativa pero vista la misma como un proceso de modernización y fortalecimiento político. La construcción de un modelo de ciudad basado en la gestión, marca las rutas de definición de un ideal de ciudadanía responsable, caracterizado por su participación activa en los asuntos públicos y con autonomía y posibilidades de acción, definidos sólo dentro de los márgenes del marco normativo institucional en el que se inscribe.

1.4 A Manera de Síntesis

La aproximación contextual realizada a partir de la historia cruzada entre planeación, descentralización y desarrollo, permitió encontrar las nociones, sentidos y significados que la ciudadanía cobra en su materialización contemporánea, ligada a la idea de sujeto de derechos. La exposición desescalonada de los niveles presentados, da cuenta del ingreso, progreso y actualizaciones que él mismo tiene, en las formas que toma el discurso del desarrollo modernizador desde su arribo en el entorno latinoamericano, hasta su incursión en el nivel nacional y municipal en Colombia.

La reconstrucción del contexto internacional que se realiza, muestra desde una mirada política un asunto que se encuentra en el nivel empírico de forma concreta; la persistencia de un entramado de conflictos que definen y redefinen el concepto ciudadano-sujeto de derechos a la

sazón de antagonismos entre abstracciones (leyes y modelos ideales desde los discursos del desarrollo) y el preponderante papel de las expresiones y movilizaciones del campo político-social (introducción de nociones como derechos, espacios públicos y privados, igualdad y diferencia, reconocimiento) Lo anterior fraguaría las condiciones para definir nuevos marcos normativos, pero también nuevos sentidos de lo público en Colombia; esto es, el nuevo marco de relaciones y sus contenidos del poder.

En Colombia las convulsiones sociales que se sienten obedecen al reacomodo del ámbito internacional, pero también a las exigencias de un reconocimiento de otras relaciones a nivel nacional. El asumirse como un Estado Social de Derecho, le implica al país procurar un horizonte filosófico que posibilite para los ciudadanos -declarados desde allí como sujetos de derechos- más que la definición de roles pasivos, contextos de interacción. Esta concepción implica el reconocimiento de los derechos individuales pero ligados con los de su comunidad, en esa medida, incluye la característica de un sujeto actuante en la esfera pública, responsable del desarrollo de su autonomía y corresponsable en la acción social para decidir y construir su desarrollo y el de la comunidad de la que hace parte.

El concepto heredero de la tradición democrática pone énfasis en la participación puesto que la valora como legitimadora, pero también como posibilitadora de acción, por lo que le confiere un valor central como medio de materialización de sus principios; en suma, participación y –de manera especial en la gestión pública–, como la forma para resolver el sentido abstracto que la ley le otorga al sujeto. La sobrevaloración de la participación dio vía libre a asumir un enfoque de oferta participativa estatal que desató una creciente normatización en la materia, valuando poco las posibilidades que desde la demanda participativa se podrían dar.

La materialización y actualización de estos conceptos finalmente podemos observarla en las dinámicas del nivel municipal. El caso de Medellín es representativo debido a que evidencia claramente la tensión entre diferentes conceptos de sujeto-ciudadano que surgen en un escenario altamente conflictivo y ponen en evidencia visiones diferenciadas del desarrollo. Dos momentos que son reflejo de fuerzas antagónicas se identifican; el primero de ellos tiene que ver con un proceso de negociación y lucha por el reconocimiento que exigen las fuerzas sociales, quienes incursionan en su autodenominación como sujetos de derechos. Se puede concluir que aún con la fuerza de la oferta de participación estatal que responde a las transformaciones nacionales, la movilización popular tuvo algunos logros en tanto puede hacer presencia en la esfera de lo público y situar algunas de sus demandas. Si bien inicia un proceso de transformación de las formas de pensarse y actuar, ello no consigue el deslinde necesario con la visión tradicional que ubica una necesidad de ser sujetos cívicos, en términos de ser, sujetos de ley.

El segundo momento referente a la institucionalización en su forma de oferta participativa, desencadenó dos fenómenos que vale resaltar: de un lado una ampliación de espacios participativos que redundó en algunas transformaciones en la cultura política de la ciudad visualizadas en la incursión de sectores y actores hasta ese momento excluidos de los asuntos públicos, así como la aparición de nuevas organizaciones sociales, de nuevas reivindicaciones y de nuevos protagonistas de la escena política local, conformados con el ideario de retornar el poder a las personas. De otro lado, las formalizaciones legislativas de la participación, ponen en evidencia algunos asuntos problemáticos en el alcance que tiene allí inmersa la noción de ciudadano como sujeto de derechos pero también de deberes y responsabilidades. Se revela una tensión que tiene que ver con la autonomía en tanto capacidad y posibilidad de hacer; la sujeción a estas formalizaciones pareciera indicar que las nociones de

control y regulación encarnan la intencionalidad de crear sujetos hábiles para desempeñarse funcionalmente en el escenario público, en este sentido, la ciudadanía puede ser un rol en función y legitimación de su institucionalización política. Con esto se le resta fuerza a la noción en tanto puede perder su capacidad crítica, instrumentalizando y despolitizando la acción.

En suma, en Colombia y de manera particular en Medellín, con el advenimiento de la democracia participativa se han ganado algunos espacios importantes en materia de organización ciudadana, pero puede identificarse una tendencia a la definición de modelos de ciudadanía cimentados sobre el discurso del desarrollo modernizador como proyecto colectivo de ciudad por medio del cual se estimula la participación bajo el precepto de que es la forma más efectiva de crear una ciudadanía responsable y activa en la acción social. Según momento y requerimiento histórico de dicho proyecto, tales modelos han querido encarnarse en planes, programas y procesos como ideales teóricos y deseables definidos por la ley; esto es, se crea un sujeto participante abstracto para el que la igualdad ante la ley parece convertírsele en forma homogeneizadora, pues debe ajustarse a las exigencias de la norma, socavado no sólo su capacidad de negociación, sino también el real alcance de su acción, en tanto desde esa construcción, asuntos que son parte esencial de la interacción social como la confrontación de diversas perspectivas, el carácter conflictual y el pensamiento crítico y disidente suelen ser cuestionados.

La dificultad descrita pone de manifiesto un problema fáctico. Desde el marco del Estado social de derecho se promulgó el reconocimiento de los derechos sociales como medida para integrar los sectores excluidos a la sociedad, pero además para que éstos pudieran ejercer sus derechos civiles y políticos con lo que se les garantizaría el pleno ejercicio de la ciudadanía; esto

es, no sólo el reclamo de sus derechos básicos sino también el reconocimiento social, económico, político y cultural. Desde este enfoque, en el contexto revisado el ciudadano–sujeto de derechos resulta ser un concepto ideal prácticamente reducido a la ciudadanía civil y política que excluye otras formas de participación social y política; mientras que en el campo de lo empírico, ésta objetivación aparece como una dimensión con la que se intenta dirimir asuntos conflictivos, reivindicar derechos, promover y legitimar posicionamientos frente a una visión particular de desarrollo y hasta transformar problemáticas sociales de relevancia que tienen como elemento toral el poder.

Este distanciamiento entre la práctica discursiva y el fenómeno mismo, puede rastrearse en los planteamientos y propuestas de desarrollo que materializan la participación como uno de los principios para el fortalecimiento de una ciudadanía activa en la que se concreta la aplicación de una dimensión del concepto sujeto, mirado desde la lógica del desarrollo que se privilegia; aquí lo que se pone de manifiesto es un precario proceso de la categoría que agota no sólo las posibilidades reflexivas e interpretativas, sino también las de acción y transformación real del poder. Por lo tanto, interesa proponer una vuelta a la reflexión de los posibles encuentros teórico–empíricos en ésta materia, tomando como referencia el concepto sujeto en su esencia potencialmente emancipadora y no acotada a una ciudadanía que pone en el centro al sujeto de la ley. Para allanar este camino, las próximas páginas versarán sobre algunas de las formas y sentidos que teórica y discursivamente se han asignado a tal concepto en el entorno latinoamericano, explorándolo como noción clave en los procesos de desarrollo que promueven la participación ciudadana.

2 EN TORNO A LA CONSTRUCCIÓN DEL SENTIDO DEL CONCEPTO SUJETO

Los discursos teóricos son entendidos en esta construcción como una forma de praxis social en tanto productores de sentido y acción sobre la realidad; en correspondencia con ello puede afirmarse que en su accionar definen conductas y orientan fenómenos particulares. En este entendido, las actuaciones sociales supondrán la puesta en práctica ya sea de un referente cognitivo instituido –marco teórico–, o la existencia implícita de un determinado conjunto de proposiciones que se asumen como verídicas; a saber –discursos proyectados o generados ad hoc–. Lo anterior revela un camino de abordaje para el caso que ocupa el presente capítulo, pues la pregunta que convoca versa sobre la acción social observada desde los sentidos que se otorgan al concepto sujeto¹³ en los marcos de referencia que lo objetivan; al respecto, lo que se verá son sistemas de representaciones que aparecen en la comunidad epistémica con la finalidad de presentar y representar los hechos que en la realidad social refieren a la acción del ser humano en sociedad. De ahí, que resulte substancial recuperar e interpretar los sentidos de lo que describen las configuraciones discursivas sobre el concepto sujeto y el uso que de las mismas se hace en el mundo de la empíria social.

Para dicho rastreo se precisan dos movimientos: el primero tiene que ver con la delimitación de un campo desde el cual leer e interpretar los sentidos, esto es, un medio que

¹³ Según Isabel Rauber (2003:16), “Algunos autores distinguen varios tipos o categorías de sujetos: sujeto social, sujeto social de la revolución, sujeto histórico y sujeto político. Según esa lógica, sujeto social sería el conjunto de clases y sectores sociales objetivamente interesados en las transformaciones revolucionarias; sujeto social de la revolución, sería la reunión de una especie de vanguardia de cada uno de los sectores del sujeto social; el sujeto histórico sería la vanguardia del conjunto del sujeto social de la transformación, por ser el portador de la misión histórica; y el sujeto político sería la vanguardia de ese sujeto histórico y, por tanto, de los “otros” sujetos, que quedarían organizados de mayor a menor, sujetados verticalmente de y por ese sujeto político”; esta aclaración se toma para señalar que en el caso que interesa, el acercamiento al concepto se hará desde una perspectiva amplia; por ello no se limita a la exploración de uno u otro atributo, sino más bien a la conjunción de estos, dada la consideración de que encarnan la figura, estatus y carácter del mismo.

permita aclarar aquellas ideas que son comunicadas en las formas discursivas. En esa medida, la propuesta analítica continúa desde el abordaje de un modelo semiótico que resulta en un apoyo teórico–metodológico para observar la emergencia del sentido de la categoría sujeto desde diversas conceptualizaciones, lo que por demás, constituirá la base metodológica propicia para aclarar las ideas que sustentan tales nociones en función de su repercusión práctica.

El segundo movimiento, se interna en los supuestos conceptuales que aporta la discusión sobre el sujeto. Al respecto, se propone un recorrido que divide la reconstrucción en dos partes: de un lado, un reconocimiento somero de las nociones de sujeto que subyacen a las conceptualizaciones de individuo y agente con el ánimo de advertir las diferencias existentes con el concepto de interés y del otro, la indagación de los componentes y características que perfilan el concepto desde la perspectiva crítica latinoamericana¹⁴; es decir, la delimitación de las particularidades que dan contenido y significaciones al concepto en tal sistema de referencia. El desarrollo de este apartado entonces, pondrá especial énfasis en la comprensión de las formas discursivas como posibilidad de identificar las potencialidades de marcos concretos de objetivación del concepto sujeto.

¹⁴ Aunque el debate que se postula se cieme sobre las potencialidades que puede tener el concepto sujeto mirado desde la perspectiva crítica en el ámbito latinoamericano, se develan de manera somera algunas visiones que han alimentado la discusión y han operado como marco de referencia para las prácticas. De manera especial en el contexto europeo, la discusión sobre cómo entender el concepto sujeto se ha desarrollado desde variados y en ocasiones contrapuestos enfoques, pero vale aclarar que no se desarrollaran los mismos en este texto puesto que de un lado desbordarían la delimitación propuesta por la investigación, y del otro, no hacen parte del objeto de estudio de la misma.

2.1 Un Modelo Epistemológico y Metodológico Semiótico para Observar el Sentido y el Significado del Concepto Sujeto

El espacio conceptual en lo que a semiótica se refiere es amplio y no es posible hablar de una sola semiótica, sino, que por el contrario puede afirmarse la existencia de muchas semióticas cuyos postulados en términos generales se debatirán en tres marcos epistemológicos heredados del siglo XX¹⁵; las propuestas de Monging Ferdinand de Saussure en Europa con su perspectiva lingüística, basada en el binomio lengua/habla; la de Charles Sanders Peirce en Estados Unidos con su lógica general y su construcción de la “teoría de los signos” como una forma específica de pensar, y la semiótica de la cultura de Humberto Eco con la que se marcó una ruptura importante por ser el primer intento de integración de las formulaciones originarias de los dos autores antes enunciados, pero además, por constituir el paso de la denominada semiótica reconstructiva a la sistémica¹⁶.

Se rescataran algunos elementos de la genealogía inaugurada por Charles Sanders Peirce, dado que el modelo metodológico¹⁷ implementado en esta investigación se basa en sus

¹⁵ Vale aclarar que cada enfoque no será abordado a cabalidad en este documento, pues escapa a los objetivos e intereses de esta investigación, realizar una reconstrucción genealógica o de la historia de la semiótica. No se centrará en el reconocimiento del acervo extenso de taxonomías que en la literatura sobre el tema se pueden rastrear, dado que la intención es apenas ubicar los elementos de la teoría del signo que compelen al modelo metodológico implementado y es claro que la semiótica comprende un mundo más amplio y complejo que esto.

¹⁶ Vidales (2010:79-80), comenta que el proceso semiótico de carácter reconstructivo, es aquel en el cual las materialidades se conciben como signos aislados; “se parte de sistemas de significación independientes (visuales, discursivos, audiovisuales, etc.) hacia estructuras sociales más complejas (instituciones, Estado, ideología, etc.)”. Por el contrario, la sistémica, plantea que “el espacio semiótico puede ser considerado como un mecanismo único en donde no resulta de mayor importancia un elemento aislado como tal, sino todo el «gran sistema» denominado semiosfera, fuera del cual es imposible la existencia misma de la semiosis”.

¹⁷ El modelo metodológico asumido, es una propuesta para la observación de la emergencia del sentido construida por Carlos Gonzáles Vidales, teniendo como referente epistemológico la semiótica de Charles Sanders Peirce. Se retoma el mismo puesto que posibilita acercarse al objetivo propuesto por la investigación, en tanto considera la semiótica como la ciencia que estudia los signos, pero también los sistemas de significación que encuentran campo de acción en la vida social. Así, ofrece un marco de análisis que no separa las reflexiones que pueden darse entre las construcciones teóricas, las prácticas y los fenómenos mismos, pues las primeras implican necesariamente unas condiciones sociales de producción, pero vale decir, además, influyen tanto los pensamientos como las conductas en el mundo social. En correspondencia, las configuraciones generadas en este campo, por lo

postulados. Este movimiento, implica detenerse en tres asuntos básicos de la propuesta de una ciencia de los signos entendida como matriz epistemológica y metodológica: el signo, el objeto dinámico y el fundamento del signo, cuestiones que resultan esenciales por concentrar el proceso de atribución del significado.

Según Vidales (2010: 85), Peirce “vio que los símbolos son el medio a través del cual la racionalización del universo debe de ser expresada y comunicada”; parece sugerir con esto que la realidad sólo puede ser aprehendida a través de los signos, pues son estos los que proporcionan conocimiento acerca de todo lo que nos rodea. De este modo, su área de estudio ubica a la semiótica como ciencia de los signos y sus significados y tiene que ver con la manera en que se organizan los sistemas que forman los mismos, pero además con los modos en que son comunicados. En este entendido, Peirce “definió a la semiótica como la doctrina de la naturaleza esencial de las variedades fundamentales de toda posible semiosis” (Vidales, 2010:85) y explicitó esta última como el proceso por el que algún elemento puede funcionar como signo; en suma, la acción de representar algún objeto pero además, de originar sentidos y significados.

De acuerdo con Queiroz (2007-2:49), Peirce indicaba que la semiosis “debería considerarse como una relación constituida por tres términos irreductiblemente conectados entre sí: signo–objeto–interpretante, que son sus elementos constitutivos mínimos (CP 5.484). Al respecto, dice Peirce: “Un signo es algo que determina que algo distinto (su interpretante) se refiera a un objeto al que él mismo se refiere (su objeto) de la misma manera, llegando el interpretante a convertirse a su vez en un signo, y así ad infinitum” (CP 2.303)”. Lo que se tiene,

menos en alguna de sus dimensiones, serán procesos de producción de sentido. En este espíritu, lo que se tiene desde este modelo metodológico, es un puente entre los niveles epistemológico, teórico y fenoménico de los procesos de conocimiento de la realidad, que opera mediante la observación de la significación de los marcos de referencia en cada nivel, más no a través de hechos significativos de la sociedad humana tal como lo harían los enfoques de la lingüística y de la cultura.

es un modelo de análisis semiótico de carácter triádico, dinámico y de mutua interdependencia que refiere relaciones o funciones sígnicas y no objetos, cosas o categorías fijas; en el mismo, cualquier cosa que actúa como signo en un proceso semiótico, puede en otro momento desempeñarse como objeto o como interpretante de la semiosis; esta característica posibilita comprender la realidad como semiotizada, es decir, todo puede ser signo, objeto o interpretante. Con ello se ilustra tal y como lo señalara el mismo Queiroz (2007-2:51) que la naturaleza de la teoría Peirciana de los signos, “tiene las características de una filosofía de procesos”. Lo fundamental se ubica así, en la posibilidad de continua referencia de unos signos a otros; aquella dinámica entre tríadas en la que necesariamente algo opera como signo, es decir, que cumple con las dos relaciones exigidas: referirse a un objeto y generar un significado.

Así pues, en el modelo semiótico propuesto por Peirce, para que algo funcione como signo debe estar imbuido en esta lógica triádica, cuya relevancia radica en el hecho de que de la interrelación entre los tres elementos, resulta la significación; por ello y aunque se enfatiza sobre el dinamismo del modelo, no hay que perder de vista al signo como su elemento central. Al respecto, Vidales citando la definición del filósofo (2010: 92-93), señala:

...un signo o representamen es algo que para alguien representa o está en lugar de algo bajo algún aspecto o capacidad. Se dirige a alguien, crea en la mente de esa persona un signo equivalente, o tal vez un signo más desarrollado. Este signo creado es lo que llamo el interpretante del primer signo. El signo está en lugar de algo, su objeto. Está en lugar de este objeto, no en todos los aspectos, sino sólo con referencia a una suerte de idea que he llamado el fundamento del representamen.

De acuerdo con esta definición que puede ser considerada la formulación primaria de los signos en Peirce, se precisan tres elementos: representamen, objeto e interpretante, se corresponden desde un punto de vista lógico con las nociones que Peirce denominó primeridad, segundidad y terceridad, categorías en torno a las cuales se vincula todo su pensamiento y toda su producción intelectual¹⁸. En este caso la carga de significación se ubica en la relación de los tres elementos que participan en la semiosis; de ahí, la relevancia de comprender las características que poseen.

El primero de ellos, el representamen, según Gomila (1996) se entiende como:

... el signo en cuanto objeto, elemento individual, con sus cualidades materiales, o mejor dicho, sus propiedades intrínsecas, aquellas que tiene por sí mismo, aparte de las relaciones en las que participa, y entre éstas, las relaciones en virtud de las cuales es signo, está en lugar de otra cosa. A este nivel ontológico, para Peirce, los elementos pueden ser individuos, propiedades (o cualidades), universales, eventos, procesos, estados de cosas... Cualquier cosa puede, en principio, convertirse en signo –aunque, [...] no cualquier cosa es signo–.

En lo que al objeto se refiere, Peirce, distingue dos tipos: el dinámico –o mediato– y el inmediato. El primero, es exterior a la semiosis; o lo que es lo mismo, es el objeto representado

¹⁸ Según Rivas (2001), su importancia reside en que ellas articulan la semiosis, la división de la semiótica y la división de los tipos de signo. Cabe recordar que la semiosis descrita por Peirce, no puede ser resuelta entre pares, solo se da en la cooperación de esta triada en la que un signo o representamen es aquello que está primero en relación con un segundo, su objeto, el cual tiene la capacidad de determinar un tercero, el interpretante, que de hecho asume la misma relación triádica con el objeto. En esta misma lógica, las denominaciones de primeridad, segundidad y terceridad representan respectivamente ciertas ideas, tales como: la cualidad, el hecho y la ley; o la posibilidad, la acción bruta y la razón; o la sensación, la existencia, y la necesidad; o la idea, la realidad y el pensamiento; o la cualidad, la reacción y la representación.

por fuera de su relación con el signo. El segundo por su parte, es el objeto interior al signo, “el objeto tal y como es representado por el signo” (Rivas, 2001). Peirce (CP. 4.536)¹⁹ indica, que el objeto dinámico es “la realidad que de alguna manera contribuye a determinar al signo para su representación”; mientras que el objeto inmediato, refiere al “objeto tal y como el signo lo representa”. Estas dos tipologías sin embargo, guardan una relación permanente y recíproca, Peirce (CP. 8.334), lo expone de la siguiente manera: “El objeto mediato o dinámico es el objeto exterior al signo. Pero el signo debe indicarlo mediante algún indicio; y este indicio, o su substancia es el objeto inmediato”.

El interpretante en cambio, es la categoría mediadora entre representamen –signo– y objeto; estas lo sustentan puesto que no podría haber mediación sin la existencia de un primero y segundo. Su importancia radica en que concentra la función de representación–significación; esto dado que en sí, el interpretante es algo producido por la mente, –son pensamientos–; en suma, la cualidad que dota de sentido a los objetos.

Lo importante de todos modos, para este propósito, radica en las condiciones que deben darse entre los elementos para que se trate de una relación de significación. Según la primera de ellas, el signo refiere al objeto que representa, no en su totalidad, sino, en correspondencia con una parte o un tipo de idea que es el fundamento del signo; esto significa que selecciona alguna parte de él, algún aspecto o carácter que se representa mediante el objeto inmediato; así, el signo figura la realidad tan sólo de un modo parcial puesto que refiere a aquel aspecto que elige del objeto al que sustituye para establecer una relación de representación. En segundo lugar, en la

¹⁹ Se retoma esta forma de citar ya que es convencional entre los intérpretes de Peirce, quienes para referirse a los textos de los collected papers señalan el volumen y seguido de un punto, el parágrafo correspondiente. Peirce, C.S; Collected Papers of Charles Sanders Peirce, vol. 1-6, Harsthorne, C. Y Weiss, P. [Ed.], vol.7-8 Burks, A. W. [Ed.], Cambridge Mass.: Belknap Press, 1958

semiosis el objeto dinámico es aprehendido mediatamente, es decir, no puede ser captado directamente, sino por medio de los interpretantes²⁰ –elementos mediadores– que guardan dentro de sí las relaciones de significación y significado (Rivas, 2001). Cuando se relacionan los elementos característicos de las dos condiciones señaladas: el fundamento ligado al signo, al objeto y al interpretante, se tiene como resultado una triada típicamente Peirceana, en principio un proceso semiótico.

Con lo anterior, se corrobora que la semiosis desde esta perspectiva es procesual puesto que Peirce presenta una noción dinámica del signo expresada en su concepción del mismo como una percepción –representamen–, que retoma una característica de aquello que se conoce –en este caso el fundamento– y lo muestra –objeto inmediato– según un pensamiento o representación– interpretante–, construido según características de un contexto particular.

Pero completar el panorama que hasta aquí se ha explorado a través de la característica imprescindible de la semiótica Peirceana, –su carácter dinámico–, implica comprender el signo en la condición lógica de su existencia; esto es, advertir que su producción se da en una esfera semiótica en la cual el signo es la unidad de análisis que se erige tanto en estructura como en dispositivo estructurante. Establece una relación lógica, puesto que su existencia depende de la generación del espacio semiótico que lo concibe y es solamente en tal contexto donde puede reconocérsele como signo. Por consiguiente, puede afirmarse que el signo es tal, sólo en el

²⁰ El interpretante inmediato, entendido como el interpretante que se revela en la correcta comprensión del signo mismo, es a lo que comúnmente se le conoce como el significado del signo. Es la abstracción, lo que algunos tienden a llamar el sentido; sin embargo, sigue perteneciendo a la forma mental de representación, pero que no ha sido reflexionada; se podría decir que es una forma cuasi instantánea de significado. Por su parte, el interpretante dinámico, que es el efecto real que el signo, en tanto signo, determina un evento real y singular. Por último, el interpretante final (al que el mismo Peirce le tenía reservas) se refiere a la manera en que el signo tiende a representarse a sí mismo para relacionarse con su objeto. Podría ser lo mismo que la “significación”, el efecto que el signo producirá sobre cualquier mente sobre la cual las circunstancias permitirían que pudiera ejercer su efecto pleno (Vidales, 2010:94-95).

ámbito semiótico que lo genera, pero además, no existe este ámbito sin el signo particular que del mismo hace parte.

Lo que hace medular la comprensión de este esquema triádico propuesto por Peirce en el marco de este estudio, es que: “el signo es en sí mismo un concepto, dado que posee las cualidades que lo hacen distintivo. Los conceptos están en lugar de algo más, no son meras figuras retóricas, sino elementos que sustituyen a ideas, sensaciones, nociones, colores, formas, etcétera, en síntesis, los conceptos son signos y, a final de cuentas, su poder estriba en su capacidad de representar las ideas por las cuales son usados (Vidales, 2010:98). Lo anterior sugiere, que como signo, todo concepto se configura en un marco de enunciación teórico que hace las veces del “espacio semiótico”; en tal sentido, ningún concepto se concibe como tal, fuera de este.

En esta línea argumentativa se entiende con Vidales (2010:96), que:

El marco teórico tiene entonces una función circular con respecto a los conceptos, puesto que son los conceptos los que forman un marco específico y es el mismo marco el que provee de carga significativa a los conceptos al tiempo que funciona como medio que permite su interrelación sistémica. Por lo tanto, aislar a los conceptos de sus contextos teóricos de enunciación o marcos teóricos, conduce a lo que Goode y Hatt (1952) han denominado la falacia de objetivación, la cual consiste en que las abstracciones se traten como si fuesen fenómenos. Aquí, el punto clave es entender que tanto los fenómenos como los “hechos” en sí no son otra cosa que una construcción lógica de conceptos.

El precedente señalado, deja claro que cuando se habla de signos no se refiere a objetos preconcebidos, sino a cualquier cosa que puede funcionar como un signo incluyendo en ello sea los pensamientos de un hombre o las proposiciones de un marco teórico, expresadas en este caso en conceptos; en consecuencia, la preocupación por el estudio de la presencia de los mismos en el pensamiento y en la práctica obedece a que “pensamos conceptualmente (o en signos) como afirmaba Peirce:

[...] el problema es que algunos conceptos o representaciones pueden llegar a poseer diferentes significados dependiendo del contexto de enunciación; así, un mismo concepto puede significar diferentes cosas dependiendo del marco conceptual en el que se inscriba” [...] “lo anterior sugiere la idea de que cada ciencia habrá de generar sus propias formas de pensamiento, es decir, sus propios conceptos, los cuales habrán de relacionarse con algunos otros para formar sistemas conceptuales con una característica específica: estas construcciones lógicas no existen ni pueden funcionar fuera del marco de referencia establecido”. (Vidales, 2010:96-98).

El presente trabajo se acoge a tal premisa, entendiendo que en su interioridad, –como signo– el concepto es estructura pero además estructurante de los sistemas conceptuales y en correspondencia con ello su comportamiento será leído al igual que en un proceso semiótico, mediante la interpretación del carácter lógico y sentido dinámico que debe tener en sus contextos de enunciación.

En este marco lo relevante es comprender como indica Vidales (2010:98), “que los conceptos son los núcleos teóricos, son las bases de toda construcción teórica y, [...] la semiótica,

sobre todo la propuesta por Charles Sanders Peirce, plantea también un marco lógico de construcción posible”. Se entiende que el espacio epistemológico que abre tal propuesta, ofrece un sistema teórico–metodológico para la comprensión de la atribución de significado, la transformación y comunicación del mismo y el ajuste lógico de los sistemas conceptuales. Por ello:

...se ve en la semiótica no una herramienta metodológica de análisis, sino una forma específica de pensar, es la posibilidad de hablar de sistemas conceptuales, de sistemas semióticos, es decir, de la indispensable interrelación de signos significantes. Un sistema conceptual será precisamente eso, un conjunto de signos cuya definición los implica a todos y cuyo referente se encuentra en la base de todos ellos de forma compartida. Un signo aislado no es un sistema conceptual y, probablemente, tampoco sea un signo o un concepto, sino tan sólo un término o un objeto de referencia. (Vidales, 2010:98).

En síntesis, se ofrece aquí más allá de la búsqueda de purezas teóricas, un lugar epistemológico que nos muestra las ideas que configuran el sentido de un concepto, como éste es comunicado y cuáles son las posibilidades de transformación que posee; pero además procura un espectro explicativo de cómo y por qué un concepto vinculado a un marco referencial adquiere frente a los fenómenos de una sociedad específica y en un determinado momento histórico de la misma, una significación particular.

2.1.1 Un Marco para la Materialización Epistemológica.

El horizonte epistemológico que precede, marca la ruta para abordar un proceso semiótico a partir de la formación y la acción de triadas; sin embargo, por constituir un marco filosófico, sugiere una pregunta necesaria: ¿cómo identificar una tríada y su accionar en la materialidad de los discursos? lo que se verá es como este proceso funciona en un fenómeno particular, para el caso que ocupa el presente estudio desde el acercamiento a las configuraciones discursivas sobre el concepto sujeto. El espacio de materialización que se ubica en este apartado, comprende un primer momento de la propuesta metodológica en la que Vidales (2011) ha logrado avanzar, centrándose en la perspectiva Peirceana y retomando el modelo jerárquico de tres niveles para sistemas/procesos semióticos²¹ propuesto por El-Hani, Quiroz y Emmeche. La idea de tomarlo como referente es justamente que ofrece un lugar desde cual reconocer el concepto sujeto como signo en los sistemas conceptuales de los que hace parte; en suma, la identificación de los componentes que lo configuran y le asignan sentido.

²¹ Queiroz, J.; El-Hani (2007-2:57), refiriéndose a tal organización jerárquica, plantean: “En este modelo, consideramos (i) un nivel focal donde una entidad, o proceso, es observado en una jerarquía de niveles; (ii) un nivel más bajo donde encontramos las partes que componen esa entidad o proceso; y (iii) un nivel más alto, en el que están inmersos las entidades o los procesos observados en el nivel focal”.

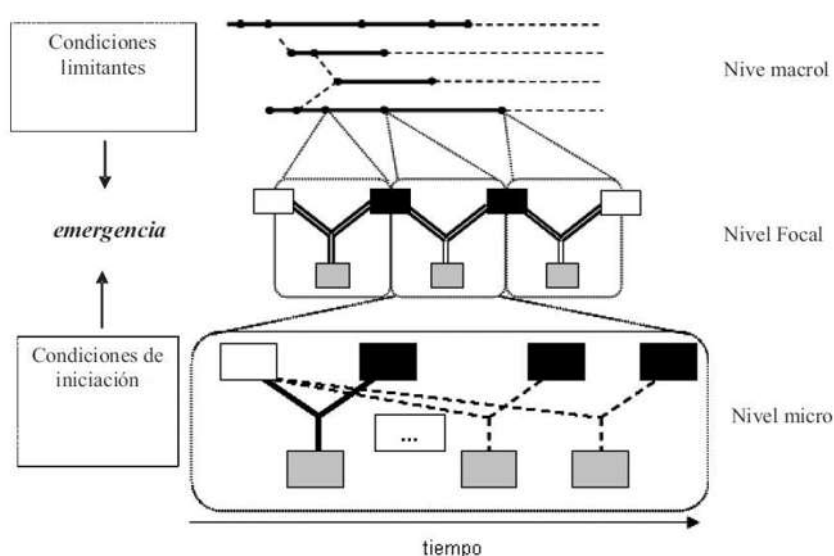


Figura 1. Modelo de semiosis en tres niveles.

El esquema se retoma para ilustrar como aparecen las tríadas en cada nivel y lo que sucede con los cruces y relaciones que establecen; esto es importante en la medida que indica el lugar que ocupa un sistema tríadico en la construcción conceptual. Fuente: Queiroz, J.; El-Hani (2007-2).

En el segmento que sigue, se exploraran los sistemas conceptuales ubicados en el micro nivel semiótico que determina “las posibilidades o condiciones de iniciación para el proceso emergente [la reconstrucción del] (...) repertorio de signos potenciales” (Queiroz, J.; El-Hani; 2007-2:57-58). Para nuestro caso, esto es equivalente a la configuración de los mapas y las rutas genealógicas de los sistemas conceptuales en los que se inscribe el concepto sujeto; o lo que es lo mismo, caracterizar las condiciones iniciales que ofrecen los marcos categoriales que abordamos sobre el concepto: –la recuperación de aquellos elementos que lo forjan y se expresan como potencialidades a utilizarse en el nivel focal–.

Metodológicamente, en primer lugar se procede a identificar en los discursos teóricos sobre el concepto sujeto, los tres componentes básicos que configuran las tríadas: representamen (R), objeto (O) e interpretante (I). Seguidamente, es necesario determinar cual de estas unidades (R, O, I), funcionará como eje de organización en la construcción de las tríadas. Así pues, se aborda el texto recuperando los objetos dinámicos, –aquella noción general sobre el concepto sujeto que incluye todas las conceptualizaciones posibles–; los representamens, –la forma como el sujeto se nombra en el texto, cuando expresamente se presenta la noción de sujeto o aparece como otros enunciados–; y los interpretantes –las ideas centrales con las que se explica el objeto–. Finalmente, se establecen relaciones entre las tríadas identificadas de acuerdo a los componentes que comparten, sea este representamen, objeto o interpretante. Siguiendo el modelo metodológico propuesto, la representación gráfica que utilizaremos para la aplicación semiótica será la siguiente:

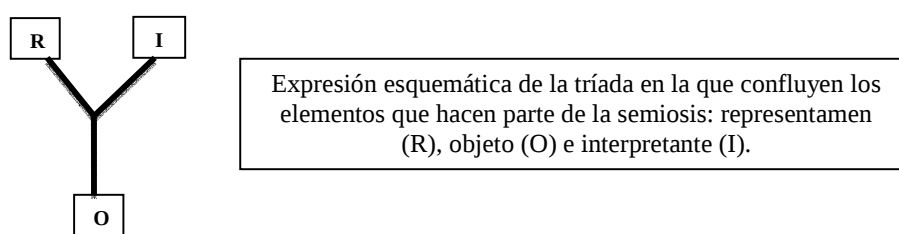


Figura 2. Representación gráfica de una tríada Peirceana.

Fuente: Carlos Vidales Gonzáles (2010)

Como de lo que se trata es de observar cómo operan los diferentes componentes de la tríada, según el caso concreto de análisis retomaremos alguno de los modelos de organización que representan esquemáticamente la relación:

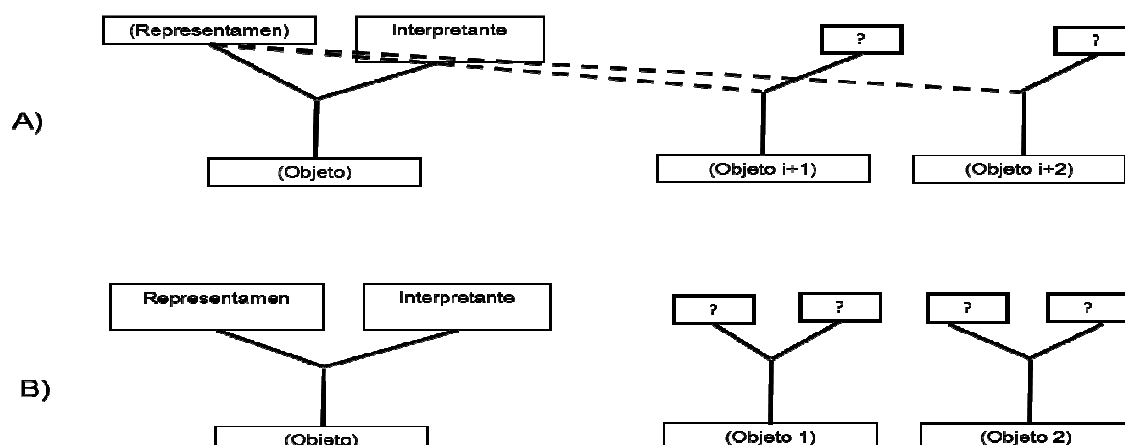


Figura 3. Criterio para selección del eje de organización en la construcción de las triadas.

Fuente: Carlos Vidales Gonzáles (2010)

2.2 Las Teorías del Sujeto o el Crisol de la Acción Social

Respecto al tema del sujeto varios postulados en ciencias sociales han tendido a ubicarse en lugares extremos. Se encuentran de un lado, posturas radicalmente estructuralistas que desconocen los sujetos individuales y colectivos, pues tanto acción individual como social se consideran determinadas por las estructuras, entendidas como hechos sociales objetivos. Así, tenemos el ocultamiento del sujeto por las estructuras o la reducción de su existencia a entorno de un sistema. Aparece en escena, una premisa antagónica que propone excluir del análisis la determinación de tales estructuras; se basa pues, en una suerte de autonomía e independencia relativa de los sujetos, cimentada en la conciencia humana en tanto capacidad de actuar según la voluntad y sin condicionamientos externos.

No obstante, al debate de estos dos campos contrapuestos, se han sumado posiciones intermedias que pretenden ubicarse en un lugar menos radical que las dos aristas tradicionalmente

en pugna; encontramos en este espacio propuestas que prueban conciliar los enfoques ubicados en ambos polos de la discusión, ensayando una postura que no privilegie el sujeto como reflejo de las estructuras, pero tampoco como autonomía. Con todo, se enfrenta a la permanente discusión sobre la relación estructura–sujeto que históricamente ha dado forma y contenido a la acción social y que en el marco de las llamadas perspectivas contemporáneas de las ciencias sociales, asiste a la reapertura del debate sobre el sujeto; una renovación de diversos enfoques teóricos que desde la década del ochenta han optado por posicionar de nuevo la discusión en torno a tal categoría²².

La anterior pone de manifiesto que no existe una expresión unívoca sobre el concepto sujeto, aunque si son identificables ideas fuerza que desde determinados enfoques teóricos comúnmente se postulan como elementos de fundamento, orden o análisis. Respondiendo a ello, aquí se pretende más que una arqueología completa sobre la cuestión, delinear las premisas de organización y análisis influyentes en la configuración de la categoría; todo con el ánimo de reconstruir una ruta para llegar al nodo central: la identificación de las potencialidades del concepto sujeto desde las características que dan cuenta de su vinculación al sistema conceptual del pensamiento crítico latinoamericano²³; para el caso de este estudio, la discusión de importancia se sitúa en el lugar teórico que al sujeto se le confiere en tal marco categorial.

²² Aquí se refiere al resurgimiento de la dimensión subjetiva en el análisis social, manado de los replanteos que al interior de escuelas pertenecientes a disciplinas como la economía, la filosofía política y la sociología se han dado. Aunque la discusión tiene un amplio número de autores que aportan desarrollos en las diferentes vertientes que integran tales corrientes de pensamiento, acá no se pretende sino un acercamiento básico desde algunas matrices generales que se considera, se han dado en marcar tanto las construcciones teóricas como las prácticas sociales.

²³ Esta investigación ubicará la corriente de pensamiento crítico con Hinkelammert, entendiendo que: “La crítica del pensamiento crítico la constituye un determinado punto de vista, bajo el cual la crítica se lleva a cabo. Este punto de vista es el de la emancipación humana. En este sentido, es el punto de vista de la humanización de las relaciones humanas mismas y de la relación con la naturaleza entera. Emancipación es humanización, humanización desemboca en emancipación” (Hinkelammert, 2007: 401). Bajo este espíritu se reconoce la existencia de un amplio espectro de referentes, pero se hace necesario aclarar que se centrará únicamente en autores cuyos postulados se ubican desde las propuestas de la teoría social contemporánea (de manera particular desde la filosofía política y la sociología contemporánea) que en sus sistemas de construcción incluyen marcos epistemológicos no limitados a las potencialidades del concepto desde alguno de sus atributos o componentes específico; esto es,

2.2.1 La múltiple existencia del sujeto, hacia una síntesis de las ideas fuerza.

Se partirá de una premisa orientadora, con la modernidad se identifica al ser humano en una triple dimensión: desde los principios económicos, desde el ámbito jurídico–político y desde la racionalidad científica; del énfasis puesto en uno u otro carácter, derivan gran parte de los supuestos analíticos acerca de la vida social. Tal multiplicidad le concede las formas específicas como se concibe su accionar en la configuración de la trama social, ese lugar teórico e histórico en el que se enfrentan posturas respecto a las formas, determinaciones y el sentido de su acción que resulta en la ambivalencia de definirlo de un lado como objeto y del otro como sujeto en la dinámica social y en la disputa por la constitución del orden allí gestado. Esta composición de su existencia, se ha visto objetivada desde corrientes de pensamiento influyentes en el mundo social, abocando diferentes maneras de nombrarlo generalmente en razón de sus prácticas –individuo, actor, agente, sujeto–.

En razón de comprender el sentido de tales configuraciones, lo que a continuación se procura, es una aproximación a los principios o sustentos epistemológicos que hacen posible su identificación como signo en los sistemas categoriales de los que hace parte; para ello y atendiendo a una mirada semiótica, en los apartados siguientes se procederá en dos movimientos: una síntesis de las ideas de los textos seleccionados que incluye únicamente las visiones que se proponen dilucidar la dimensión conceptual sobre la categoría en cuestión, seguido de las esquematizaciones que le corresponden.

el privilegio de un tipo determinado de sujeto. Más bien se va tras la esencia resultante del nexo entre tales tipificaciones que autores en el ámbito de la discusión latinoamericana, se han dado en posicionar.

2.2.1.1 Reconocimiento del Sujeto como Individuo.

Se toman como referencia tres textos de Franz Hinkelammert²⁴, puesto que en ellos el autor realiza un recorrido por las ideas que han alimentado la construcción de estructuras categoriales desde las que históricamente se ha organizado el pensamiento moderno en general, y el teórico en particular. Desde una reconstrucción de tipo histórico, se considerará el rastreo del concepto desde tres de las tradiciones que involucra el autor en tales escritos ya que se infieren de gran importancia para la reflexión; esto es, –la teoría liberal de la economía en sus facetas neoclásica y neoliberal, los análisis sobre la acción social desde la teoría de la acción racional y la tradición positivista propia del pensamiento científico–.

Hinkelammert, marca una ruta de reconocimiento del sujeto como individuo en las corrientes de pensamiento que sustentan la modernidad desde las cuales se puede reconstruir el sentido del concepto; su punto de partida se ubica en el humanismo renacentista puesto que allí aparece la primera “emancipación del individuo como persona, no como propietario. Es también propietario, pero no se define por la propiedad” (2007:89). En esta época se asiste a un retorno al estudio del ser humano²⁵, definiendo como rasgos característicos de su naturaleza no sólo su razón sino su condición de liberador; sin embargo, según el autor, con el desarrollo de la

²⁴ Se trabaja a partir de una síntesis integrativa de los textos “Crítica a la razón utópica” (1984); “El grito del sujeto. Del teatro-mundo del evangelio de Juan al perro-mundo de la globalización” (1998), y “Hacia una crítica de la razón mítica. El laberinto de la modernidad. Materiales para la discusión” (2007), que más adelante servirán de base para observar las potencialidades del concepto sujeto; sin embargo, acá se realiza una aproximación primaria desde los mismos, puesto que ofrecen una mirada reconstructiva de la figura del individuo en las corrientes de pensamiento que operarían en este caso como macro nivel semiótico pero que en atención al alcance de esta investigación, no son retomadas desde sus fuentes primarias. Esto es importante aclararlo dado que para el caso de la variación del concepto como individuo, interesa no la profundización de propuestas teóricas, sino una caracterización de las formulaciones ontológicas que históricamente se han movido en los sistemas conceptuales de los cuales hace parte.

²⁵ En este aspecto advierte un retorno puesto que señala que esta construcción del ser humano en su condición humanizante –su reconocimiento como sujeto humano–, había estado presente desde los inicios del cristianismo, pero ha sido reformulada e invertida en los construcciones históricas posteriores. Es la historia de las represiones y retornos del sujeto.

modernidad tal visión emancipadora sufrirá varias transformaciones que darán paso y fundamentación a la concepción del ser humano como individuo.

Este cambio inicia con la corporeidad abstracta de la reflexión Cartesiana; aquellos principios abstractos que se inauguran en la formulación de la relación sujeto–objeto de Descartes, que ha iluminado históricamente los planteamientos de diversos campos del pensamiento científico, entre ellos las ciencias empíricas. Desde su concepción, Descartes formula un “sujeto incorporeal y ve toda corporeidad como objeto, también a su propio cuerpo y su alma propia” (2007:86). En su perspectiva, “el sujeto humano es visto como instancia, que se relaciona con el objeto –res cogitans frente a res extensa. Como tal es un sujeto del pensamiento, enfrentado al mundo de los objetos” (2007:171). “Este sujeto del cogito ergo sum es un sujeto trascendental, que desde un punto de vista fuera de la realidad corporal del mundo juzga sobre este mundo como mundo objetivo, del cual no es parte, sino juez. Por tanto, no puede tener existencia corporal. (...) Es trascendental, porque piensa trascendentalmente el mundo objetivo de los sentidos” (2007:172). En suma, es un sujeto para el que el mundo externo aparece como una “objetivación del pensamiento”; tal sujeto solo puede existir desde su autoreflexión, en esta medida se ha concebido a sí mismo como objeto en tanto pensamiento sin corporeidad.

Aunque esta idea del sujeto trascendental ha sido abandonada, la concepción que subyace en ella, sustenta un cambio más que dará contenido, fuerza y concreción al individuo. Según Hinkelammert (2007:172), “este sujeto del pensamiento es a la vez el individuo poseedor. (...) El sujeto de la relación sujeto–objeto es el individuo poseedor en relación al mundo corporal pensado como objeto”; se comporta como poseedor que piensa lo externo, incluyendo su corporalidad como objeto y por tanto construye con ellos, una relación de propiedad y

dominación. A la luz de este marco, durante la iluminación del siglo XVIII, las raíces emancipadoras del sujeto del renacimiento se transforman en el individualismo burgués identificado con la sociedad capitalista que define al individuo por la propiedad y deviene vinculado al universalismo del mercado; el autor indica: “este sujeto es transformado en individuo burgués [...] Es ahora el universalismo del mercado basado en la concepción del individuo universal” en el cuál “desaparece y es reprimido el sujeto humano concreto y necesitado. El individuo es propietario, no es sujeto. Pero es tan universal como el sujeto lo era también” (2007:20).

Lo que se tiene es “un reconocimiento entre seres humanos, pero se reconocen mutuamente como propietarios, no como sujetos vivientes. Sustituyen el sujeto viviente por su ser propietario” (1998:248). “Puede ser la persona actor, que es dueño de alguna función. En todos estos casos el propietario es individuo, y el individuo sustituye al sujeto viviente y lo ahoga” (1998:249). Tal referente, ofrece sustento a las condiciones de universalización de la ley propias del Estado de derecho instaurado en el periodo burgués, a partir del cual el reconocimiento mutuo entre las personas se da como propietarios y se materializa bajo la forma del establecimiento de relaciones contractuales; esto es, la instauración del papel preponderante de la ley a partir del cual se entiende a “la persona como individuo propietario que se relaciona con otros por contratos” (2007: 165).

Este panorama propicia las condiciones para que en el siglo XX se potencie el mito del progreso que envolverá y magnificará la imagen moderna del individuo poseedor instalada en la sociedad de mercado y promovida desde el liberalismo económico. Con todo, lo que aparece es el papel central de un individuo poseedor que “De hecho ha sustituido al sujeto pensante por el

sujeto actuante, que es individuo propietario y calculador de sus intereses” (2007:172). Tal cálculo se cierne sobre las posibilidades de poseer, acumular y consumir el mundo externo que tiene el individuo, para lo cual las leyes del mercado y su racionalidad formal del cálculo de dinero, se presentan como el medio idóneo, puesto que este individuo poseedor, –actor– con papel central en las relaciones sociales, “es un individuo calculador, que calcula sus intereses materiales en función de su consumo y de la acumulación de posibilidades del aumento de sus ingresos” (2007:172). Esta reducción del ser humano a individuo poseedor y calculador, se corresponde con el *homo economicus* propio de la escuela económica neoclásica; aquel individuo cuyas habilidades y prestigio son empleados como capital en la persecución calculada de sus intereses materiales, en el cálculo medio–fin que versa sobre la búsqueda de obtener mayores beneficios. “En cuanto que hace todo eso, desde el punto de vista del individuo calculador su acción es racional” (2007:173)²⁶.

Las proposiciones reconocidas hasta este punto, se potencian con Friedrich von Hayek en el paradigma neoliberal; desde esta visión “los seres humanos no tienen necesidades, sino solamente propensiones a consumir, inclinaciones psicológicas que originan sus demandas. Se desenvuelven en una naturaleza que no es más que un objeto de cálculo” (1998:239), todo lo cual, encarna una ética del individuo que opera bajo el supuesto de su libertad: “yo vivo, si te derroto a ti. Es la ética de la competencia. Se presenta igualmente como ética de la eficiencia” (2007:28) en la que el ser humano como individuo, prioriza su interés individual sometiendo la relación con el otro al beneficio particular.

²⁶ Se trata pues de una visión del ser humano compartida con la teoría de la acción racional humana “formulada en sus términos extremos por Max Weber” [...] “El cálculo es un cálculo de medio-fin, o insumo-producto. El cálculo persigue producir con medios dados un producto cuantitativamente máximo, o un producto dado con medios mínimos empleados. Elige los fines según la utilidad, que el individuo calcula como resultado de su cumplimiento. [...] Presupone, que todo el cálculo se efectúe en dinero, para poder comparar medios o fines en los términos cuantitativos necesarios para el cálculo” (Hinkelammert; 2007: 173).

Aunque ha sido promovido especialmente desde las teorías económicas dominantes, este es un marco categorial retomado desde diversas corrientes del pensamiento social como un modelo teórico que en rechazo al colectivismo, pretende explicar cómo actuaría en condiciones ideales un individuo racional orientado por los criterios de eficiencia, competitividad y maximización de la ganancia; un individuo que actúa según leyes formales encarnadas en normas sociales y económicas regentes y ordenadoras del funcionamiento del sistema, en el cual como sucedía en la ortodoxia cristiana, se acepta “participación más no rebeldía o crítica”. Hinkelammert (2007:174) señala: “La acción racional en esta perspectiva es hoy la dominante del sistema social, en que vivimos. Eficiencia y competitividad como los criterios máximos del actual sistema surgen en esta perspectiva de la acción racional” y bajo los mismos solo puede tenerse como resultado “un sujeto humano percibido solo como parte de su entorno, para hablar en el lenguaje de Luhmann” (2007:174); aquel que en cuanto actor o individuo calculante es un individuo parte del sistema, cuyas características principales son la acción individual, intencional y calculada; es por tanto, el individuo que prescinde inevitablemente de la consideración del conjunto y mediante la totalización del calculo de intereses “se sacrifica a sí mismo y a los otros” (2007:179).

A esta visión del reconocimiento del sujeto como individuo, interesa sumarle una cara más que se constituye en complemento del cuerpo total del pensamiento social moderno; – aquella noción del sujeto como individuo que se encuentra implícita en las ciencias empíricas–. Hinkelammert (1984) la ubicará de manera específica desde la metodología de Popper, –el individualismo metodológico– fundado sobre los principios de imposibilidad, aquellos que

versan sobre las limitaciones humanas de conocer y actuar sobre la totalidad de la realidad²⁷. Los principios de imposibilidad le dan forma y contenido al sujeto cognoscente de Popper que es descrito por Hinkelammert (1984:181) en una doble dimensión: “por una parte, en términos abstractos se refiere, por sus conceptos universales, a la totalidad de casos comprendidos; por otra parte, como observador, es un sujeto limitado que solo tiene acceso a un número limitado de casos. Es decir, el número observado de casos es inferior a la totalidad de casos designados abstractamente por el concepto universal”. Lo que expresa esta dualidad es un sujeto cognoscente que sabe que la realidad trasciende los hechos que puede observar y aunque aspira al conocimiento de su totalidad es limitado como observador, puesto que su propia experiencia le permite acceder apenas a una parcialidad de la completud. Este saberse limitado ante una realidad que supera los hechos observables, le lleva a recurrir a conceptos universales que trasciendan la experiencia y le posibiliten conocer, aprehender y explicar la realidad de la que hacen parte²⁸.

Estas premisas de la propuesta de las ciencias empíricas, remiten no solo a la imposibilidad de una explicación de lo global, sino también de la acción humana sobre la realidad social; en este sentido, el autor identifica en tales proposiciones una vinculación que se establece entre acción y teoría. Parte del entendido que “Las categorías del pensamiento teórico se derivan de los límites de la acción y, por consiguiente, estos límites de la acción determinan las formas del pensamiento” (1984:178). Lo que reconoce, es una subjetividad implícita pero negada en las ciencias empíricas, pues las imposibilidades a las que se refiere son de la acción humana; con ello

²⁷ “Los tres principios de imposibilidad mencionados son: imposibilidad del perpetuum mobile, imposibilidad de velocidad de cuerpos más allá de un límite cuantitativo, imposibilidad de una acción con conocimiento perfecto” (Hinkelammert; 2007:126). No es el propósito de esta investigación centrarse aquí en ahondar sobre el asunto específico de los principios de las ciencias empíricas puesto el cometido es identificar el sujeto que subyace en sus postulados; por lo que se ubican las generalidades de la premisa que nos interesa: la imposibilidad de conocer la totalidad social.

²⁸ Al respecto, Hinkelammert (1984:181) indica: el sujeto cognoscente “no puede acceder por su conocimiento directo a la totalidad de casos, tiene que trascender abstractamente la realidad mediante conceptos universales y contraponer éstos a un número limitado de casos observables”.

se establece una contradicción que se cierne sobre el entendido de la objetividad como “validez independientemente del sujeto humano”. En consecuencia, el sujeto de las ciencias empíricas tal como lo determina Hinkelammert, es un sujeto cognoscente pero constituido por una dimensión adicional devenida de la empiría, –el sujeto actuante–. Según el autor, “No se trata del hombre como observador, sino del hombre como realizador que impregna toda ciencia empírica. En cuanto el hombre desarrolla finalidades más allá de lo inmediatamente dado, puede experimentar límites de la imposibilidad y, por tanto, categorías del pensamiento derivadas de ellos” (1984:178).

Lo importante será comprender que “en la raíz de las ciencias empíricas se encuentra el sujeto humano que se acerca a la realidad con determinados fines y la trabaja en función de esos fines” (1984:178-179), este solo puede ser un sujeto actuante puesto que el observador no tiene fines y por tanto no accede a la realidad empírica. Se tiene entonces, un sujeto actuante que reflexiona sobre su acción porque conoce sus imposibilidades y con ello puede reconocer sus posibilidades; así, lo sintetiza Hinkelammert (1984:186):

El sujeto de las ciencias naturales es un sujeto actuante con capacidad reflexiva, que se dirige hacia el mundo exterior del hombre en función de fines de la acción más allá de cualquier consideración de factibilidad y que, en este sentido, aspira a la totalidad. Al chocar en su actuación con imposibilidades expresadas en términos de principios de imposibilidad, este sujeto actuante reflexiona a partir de ellos sobre el ámbito de todos los fines tecnológicamente posibles. De esta manera, anticipa la totalidad por medio de conceptos universales y procesos tecnológicos infinitos, transformando la realidad en empiría del sujeto actuante.

Esta dualidad sujeto cognoscente y actuante de la empíria, encuentra convergencia con el individuo de los marcos referenciales antes analizados, dado que ambas posturas ubican el desarrollo de la acción sobre la base de “su racionalidad medio-fin, entendiendo los medios y los fines como elementos parcializados de una acción por calcular” (1998:266); indica el autor describiendo la categoría desde allí construida: “luego, el sujeto de este método científico es un observador [...] y el sujeto de la acción mercantil es un actor reducido al cálculo de las utilidades a partir de fines específicos. En estas teorías de la acción no cabe una finalidad como la condición de la posibilidad de la vida humana” (1998:266). Se trata del reconocimiento del otro bajo el presupuesto del cálculo de utilidad que privilegia aquel sujeto individual racional para elegir y propietario del mundo exterior al hombre, cuya consideración de conjunto estará mediada por los beneficios e intereses particulares que pueda poseer, consumir o acumular.

El recorrido que se presenta a partir de las síntesis integrativas de los textos de Franz Hinkelammert (1984, 1998, 2007), permite identificar la evolución de la noción de individuo que se construye en el periodo histórico que él reconoce como modernidad: iniciando en el renacimiento –siglo XV–, hasta llegar al pensamiento neoliberal en el –siglo XX–. En la ruta que marca, pueden rastrearse corrientes de pensamiento que comparten su visión del individuo como unidad de análisis inmanente, primario e irreductible, por lo que en las mismas se encuentran varios postulados que ponen esta figura al centro de sus análisis y en constante relación ya sea con la ley o con la racionalidad y los límites del conocimiento y la acción.

Con la esquematización semiótica se procura una síntesis de los principios, propiedades y componentes del concepto vinculado a los sistemas conceptuales rastreados en los textos; a saber, la determinación de las múltiples acepciones que el concepto ha tenido en el periodo

reconstruido. Esto se desarrolla fijando en el esquema triádico al –ser humano individuo– como objeto para el que se tienen diferentes representaciones que son identificables a partir de la búsqueda de los representamens e interpretantes, unidades relevantes en tanto darán cuenta de los distintos aspectos que configuran las nociones asociadas a tal objeto; gráficamente este criterio se representa de la siguiente manera.

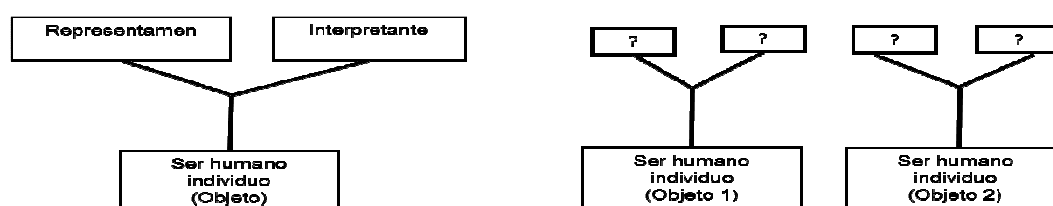


Figura 4. Criterio de organización para el reconocimiento del sujeto como individuo.

Este principio de construcción de las triadas da la forma de organización, pero además indica que se va a identificar un tipo particular de configuración y formalización conceptual del objeto; en este caso, el ser humano entendido como individuo aunque con distintas representaciones en cada periodo y corriente.

Renacimiento: Relación sujeto–objeto del pensamiento.

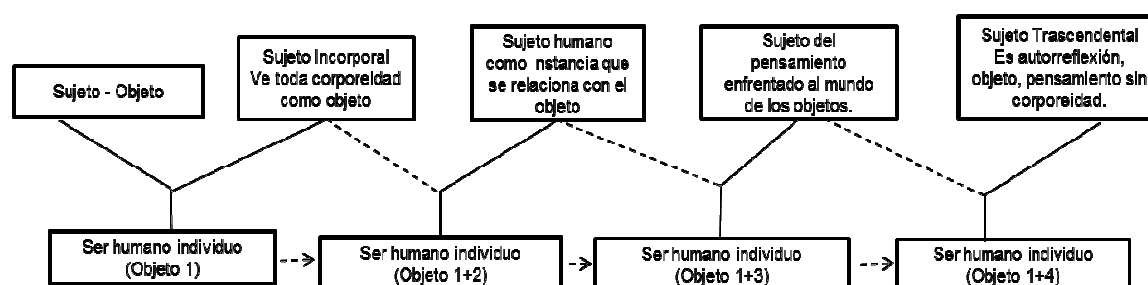


Figura 5. Sujeto trascendental.

Desde el punto de vista semiótico, en esta gráfica se muestra –la transformación constante del interpretante en representamen–; ello indica la existencia de una misma idea que versa sobre el sujeto entendido como objeto del pensamiento, esta puede ser nombrada de manera diferente pero no refiere a rasgos distintos del objeto, por ello se asume que funciona además como representamen. Lo anterior significa, que tanto idea como categorías utilizadas para nominar el objeto, expresan una progresión que plantea distintas representaciones referidas al mismo tipo de sujeto: un ser humano sin corporalidad, existente sólo por la objetivación del pensamiento.

Iluminación: Reconocimiento entre propietarios.

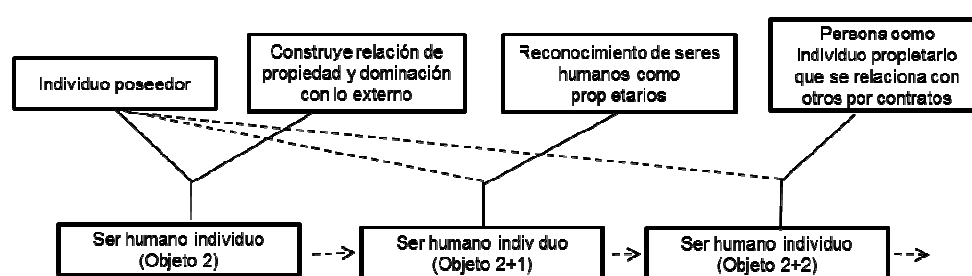


Figura 6. Individuo poseedor.

En este caso las triadas comparten el objeto –ser humano individuo– y el representamen–individuo poseedor–, pero se vinculan como explicación de éste diversos interpretantes; en materia semiótica esto significa que se mantiene un modo de representar diferentes ideas sobre ese tipo específico de sujeto, con lo que se tiene la complejización tanto del objeto como de su representamen. Como en el caso anterior la representación incluye en su consideración la corporalidad como objeto, pero aquí se evidencia una transición del sujeto del pensamiento al individuo de la acción que será mediado por un componente de inherencia a la ley. Las ideas

centrales de este concepto proponen explicarlo en razón de un estatus jurídico que le confiere reconocimiento ante la ley en función del interés privado; –un reconocimiento como propietario cuyas relaciones son de naturaleza contractual–.

Capitalismo: Acción individual, calculada y racional.

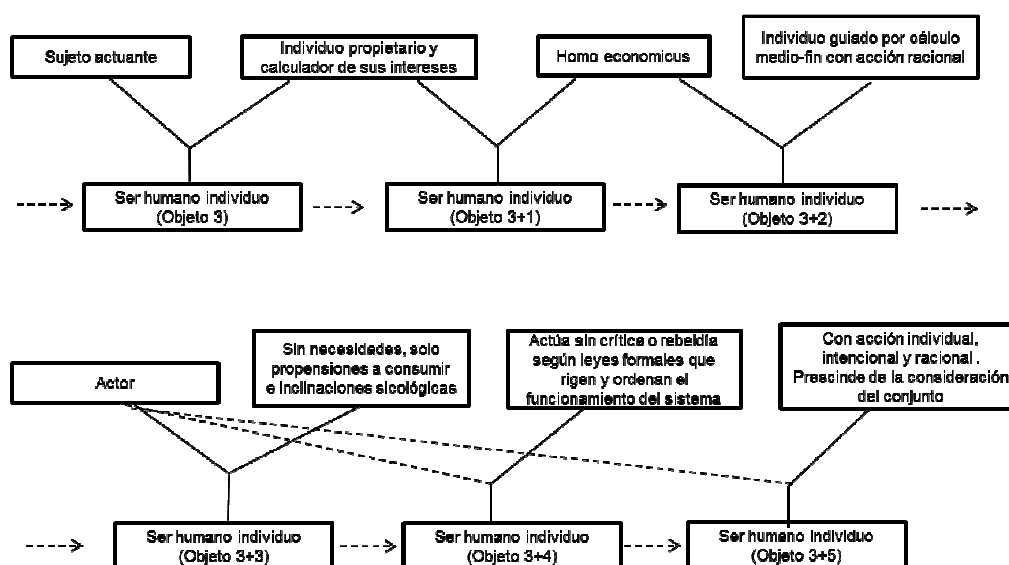


Figura 7. Sujeto actuante.

Aunque en este momento se encuentran algunas variaciones de las relaciones triádicas que se establecen, interesa ver aquella en la que los representamens del objeto están siendo modificados; esto muestra distintas formas en las que el –ser humano individuo– es nombrado y genera el desarrollo de una multiplicidad de ideas sobre él. Puede decirse que aquí se presenta una complejización progresiva del objeto dado que se despliegan diferentes representaciones del mismo que dan cuenta de sus rasgos, cada uno en vinculación con el que le antecede. Tenemos pues la configuración de una serie de elementos que encarnan un ideal de sujeto entendido desde

una visión atomista del individuo; a la figura del estatus jurídico heredera del individuo poseedor, se le suman características que delinear tal representación en un marco aún más preciso de la acción, esto es, –la acción social y económica–. Al centro, un individuo calculador y racional que en calidad de actor y desde una visión individualista de la persona, persigue intereses particulares en un marco subjetivista del campo de la moral y la ética fundamentado en la libertad del individuo. El mismo, es portador de libertades individuales, respetuoso de la ley y participe activo según reglas sociales y económicas que sugieren la idea de adhesión a un concordato sobre una noción preestablecida de sociedad.

Racionalidad científica: El sujeto de la empiria.

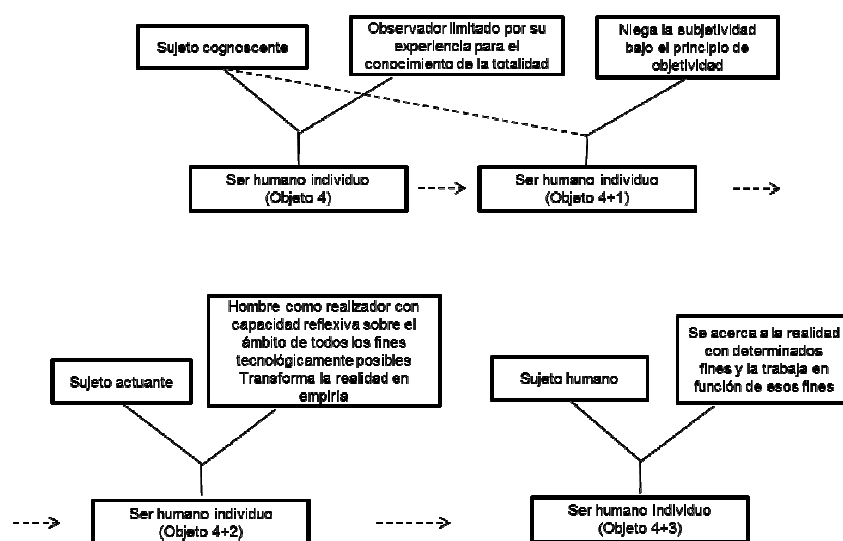


Figura 8. Sujeto cognoscente.

Al igual que en el caso que le antecede aquí se observa un objeto cuyos representamens están siendo constantemente modificados y los atributos que describen se contienen cada uno en el anterior. Desde la perspectiva del método científico se parte de un principio de objetividad que

excluye cualquier consideración de subjetividad, por tanto de condición humana; no obstante, la configuración aquí presentada complementa el sujeto cognoscente postulado, por considerar que su principio para el conocimiento es por demás una premisa orientadora de la acción: –la empiria que versa sobre la racionalidad medio–fin–; esto es, conocimiento y acción basados en fines individuales calculados que sólo puede realizar un sujeto a la vez que observador, actuante.

Síntesis integrativa de las corrientes reconstruidas.

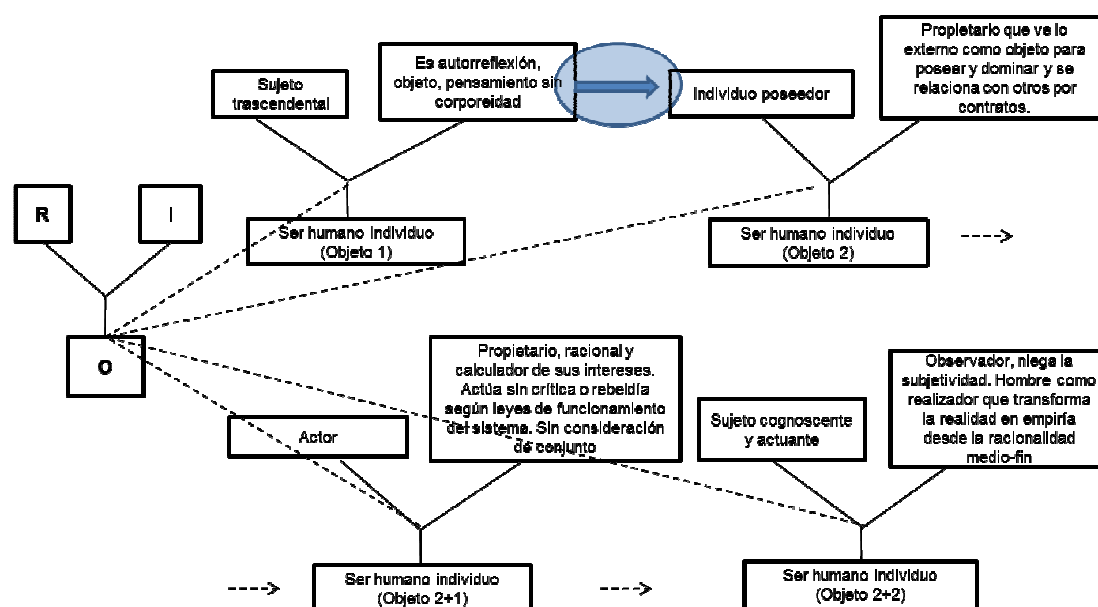


Figura 9. Esquema síntesis reconocimiento del sujeto como individuo.

La reconstrucción realizada hasta este punto permite ubicar la lógica y dinámica en que ha evolucionado el concepto de individuo en algunas de las materialidades discursivas que lo postulan como centro. Aquí ha funcionado el ser humano individuo como el objeto que mediante sus diferentes representaciones en los periodos rastreados, posibilita observar la semiosis histórica del concepto; esto es, una progresión temporal en la cual se exponen los diferentes

rasgos que lo caracterizan. Se encuentra que la noción durante su desarrollo en el tiempo se complejiza con la ruptura y emergencia de nuevas tríadas, que dan cuenta de una transformación en la conceptualización que conlleva a la proposición de un mismo tipo de configuración conceptual de individuo con características y atributos que se suman progresivamente según periodo histórico y marco conceptual. Todo lo planteado a este punto, puede ser sintetizado esquemáticamente como se muestra en la gráfica anterior.

2.2.1.2 El Agente o el sujeto de la acción.

La figura del individuo como se construyó en el apartado precedente no es la única forma que puede tomar el concepto sujeto; por ello interesa ahora abordar la categoría de agente que constituye una de las objetivaciones más sonadas en las últimas décadas por estar considerada dentro de los aportes más originales en el desarrollo de la teoría social contemporánea. En este espíritu, se retoma el concepto desde el texto “la constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración” de Anthony Giddens (1984), quien allí presenta los elementos centrales que dan forma y contenido a tal teoría con la que pretende ofrecer una salida alternativa a la disyuntiva de las ciencias sociales entorno a la relación acción–estructura.

Su propuesta apuesta por superar el dualismo subjetivismo–objetivismo arraigado en las grandes tradiciones del pensamiento social que han abordado el asunto desde uno u otro lugar; lo que busca entonces, es un espacio intermedio que reconcilie tal dicotomía y procure con ello una explicación de la acción humana y su vinculación con las instituciones sociales; en esta medida, pone al centro la capacidad de intervención de los actores necesariamente inscritos en contextos institucionales específicos, fuera de los cuales no pueden ser pensados. Superar la tradicional

división entre sujeto y objeto social será lo que a Giddens le permitirá dar cuenta del agente – concepto en el que centraremos nuestra atención– pues no se pretende abordar en términos generales el contenido de la teoría de la estructuración, sino acotar el significado de dicho concepto que contiene en si mismo la noción de un tipo particular de sujeto.

Respecto a esta conceptualización es importante indicar un punto de partida: Giddens pone de manifiesto desde el inicio que utiliza en su construcción de manera indistinta los términos agente, agente humano, sujeto y actor, aclarando que con los mismos se refiere “al ser que actúa”; así, su atención estará puesta en la comprensión de la acción del mismo: “el ser y el hacer del hombre”; con todo, a lo que se refiere el autor es al obrar de los “seres humanos” (Giddens; 1984). Plantea que este obrar debe ser analizado desde las actividades humanas entendidas como prácticas recursivas, escenario que sitúa el nexo entre sujeto y objeto social, posibilita la observación de la acción y con ello explicar la constitución y reproducción de la vida social. Giddens (1984:40) señala:

El dominio primario de estudio de las ciencias sociales, para la teoría de la estructuración, no es ni la vivencia del actor individual ni la existencia de alguna forma de totalidad societaria, sino prácticas sociales ordenadas en un espacio y un tiempo. Las actividades humanas sociales, como ciertos sucesos de la naturaleza que se auto-reproducen, son recursivas. Equivale a decir que actores sociales no les dan nacimiento sino que las recrean de continuo a través de los mismos medios por los cuales ellos se expresan en tanto actores. En sus actividades, y por ellas, los agentes reproducen las condiciones que hacen posibles esas actividades.

Desde la perspectiva del autor este tipo de agente tiene rasgos característicos que constituyen el centro de interés en lo que sigue.

Los “agentes humanos” poseen destrezas cognitivas que les posibilita describir sus actividades. Se trata de un principio de entendimiento humano que Giddens denomina reflexividad y está directamente vinculado con la acción humana; según el postulado, “El agente tiene como aspecto intrínseco de lo que hace, la aptitud de comprender lo que hace en tanto lo hace” (1984:24). La reflexividad del agente humano entonces, se manifiesta en la capacidad que tiene de realizar el “registro reflexivo de una acción”; este concepto trasciende lo que podría denominarse “auto-conciencia“, puesto que incluye la consideración tanto del cuerpo y la conducta individual de quien realiza la acción –ser actuante–, como la de los otros involucrados en el fluir de la vida social. Esto significa “que los actores no sólo registran de continuo el fluir de sus actividades y esperan que otros, por su parte, hagan lo mismo; también registran por rutina aspectos sociales y físicos de los contextos en los que se mueven” (1984:43). En este marco, “Un ser humano es un agente intencional cuyas actividades obedecen a razones y que es capaz, si se le pregunta, de abundar discursivamente sobre esas razones” (1984:41). Con esto, el autor representa una dualidad entre la vida social transcurriendo en el fluir continuo de prácticas y el registro que el agente realiza de las mismas mediante un ejercicio de reflexividad operado como conducta intencional, es decir, de racionalización y motivación de la acción.

Racionalización y motivación por ende, son los dos planos en los que se mueve el agente intencional en su actuar; esto es, su acción responde a razones que puede comprender y describir, pero también a motivaciones que no necesariamente forman parte de su registro reflexivo. Según indica Giddens (1984:43), la racionalización responde al hecho de que “los actores –también por

rutina y casi siempre sin esfuerzo— tienen una «comprensión teórica» continua sobre los fundamentos de su actividad”. En esta medida, son considerados agentes competentes que [...] “esperan de otros —y este es el criterio principal de competencia que se aplica en una conducta cotidiana— que, si son actores, sean por lo común capaces de explicar, si se les pide, casi todo lo que hacen”. Entre tanto, la motivación refiere a deseos que no necesariamente son conocidos por el agente. Según el autor, “actores competentes casi siempre pueden ofrecer un informe discursivo sobre las intenciones y las razones de su actuar, no necesariamente podrán aducirlo sobre sus motivos”.

Los planos de racionalidad y motivación implican comprender que desde la perspectiva de Giddens, conocemos del agente humano a través de las acciones intencionales que desarrolla dentro del sistema en el cual se inscribe, pero la concepción de tal intencionalidad en este marco posee una particularidad: partiendo de que las acciones pueden tener consecuencias no buscadas y efectos no previstos que están fuera de la consideración y alcance del agente, la acción intencional no se concibe como dirigida por propósitos firmes y claros del mismo, sino porque los actores constantemente examinan lo que hacen —los agentes saben lo que pueden esperar de lo que hacen y utilizan tal conocimiento para obtener sus resultados—. Se refiere con esto a uno de sus conceptos centrales que remite al hacer: el —obrar—, aquí alejado de la vinculación a una intención, en el entendido de que la mayor parte de los actos del agente no responden a ello. Giddens (1984:46) indica:

Obrar no denota las intenciones que la gente tiene para hacer cosas, sino, en principio, su capacidad de hacer esas cosas (que es aquello por lo cual implica poder: cf. la definición del Oxford English Dictionary de agente como «alguien que ejerce poder o produce un

efecto»). Obrar concierne a sucesos de los que un individuo es el autor, en el sentido de que el individuo pudo, en cada fase de una secuencia dada de conducta, haber actuado diferentemente.

Se trata por tanto, de la capacidad que tiene el actor para hacer cosas y no de la intención que puede tener para hacerlas; en suma, separa lo que el agente es capaz de hacer de lo que busca o genera con lo que hace, tendiendo así un puente de relación entre acción y poder.

Lo que construye ahora el autor es la figura de un agente que tiene poder de obrar. “Ser capaz de «obrar de otro modo» significa ser capaz de intervenir en el mundo, o de abstenerse de esa intervención, con la consecuencia de influir sobre un proceso o un estado de cosas específicos. Esto presupone que ser un agente, es ser capaz de desplegar (repetidamente, en el fluir de la vida diaria) un espectro de poderes causales, incluido el poder de influir sobre el desplegado por otros” (1984:51). Esta característica muestra que aquí la idea del poder esta ligada a la capacidad que el actor tiene de producir cambios; en palabras de Giddens “la aptitud de producir diferencias”. En este sentido un individuo es agente en tanto tiene el poder de actuar de diferente manera y posee una cualidad transformadora de su realidad, –a partir de su acción, puede alterar significativamente el curso ordinario del contexto del cual hace parte–.

Con todo, tenemos una forma de concebir la vida social que supone un análisis de la acción con el ser-actuante situado al centro; esto es, un individuo constituido como agente en razón de su capacidad de realizar actividades continuas que configuran y reconfiguran la vida social. Ahora bien, si el poder se refiere a tal capacidad de la conducta de actores individuales de alterar el curso de los eventos con su intervención, incluso para colectividades, la pregunta

necesaria será ¿cómo es que sucede? Según Giddens, esto es posible porque el agente es un “sociólogo experto”; a saber: su acción responde a un conocimiento acumulado derivado de la repetición continúa de reglas y recursos que le permiten desenvolverse en la vida cotidiana; tales reglas y recursos son propias de la estructura y a la vez que constriñen al agente, lo habilitan con recursos para la acción. A esto se sigue que el autor concibe la estructura como “interna” y no “externa” a los individuos.

Sintetizándolo, Giddens (1984:58) señala:

La noticia de reglas sociales, expresada ante todo en una conciencia práctica, es el núcleo mismo de ese «entendimiento» que caracteriza específicamente a agentes humanos. Como actores sociales, todos los seres humanos son en alto grado «expertos» en atención al saber que poseen y aplican en la producción y reproducción de encuentros sociales cotidianos: el grueso de ese saber es de carácter más práctico que teórico. Como lo han señalado Schutz y muchos otros, los actores emplean esquemas generalizados (fórmulas) en el curso de sus actividades diarias para resolver según rutinas las situaciones de la vida social. Entender el procedimiento, o dominar las técnicas de «hacer» actividad social, es por definición metodológico. O sea: ese entender no especifica (ni podría hacerlo) todas las situaciones con las que un actor se puede encontrar; más bien proporciona la aptitud generalizada de responder a un espectro indeterminado de circunstancias sociales y de influir sobre este.

De esta manera, el agente posee una cualidad que lo ubica como experto dado su entendimiento y explicación sobre su propia acción y la de los demás; según Giddens (1984:62):

“Todos los miembros competentes de la sociedad tienen amplia destreza en las realizaciones prácticas de actividades sociales y son “sociólogos” expertos. El saber que poseen no es adjetivo para el diseño persistente de la vida social, sino que es un elemento constitutivo de ese diseño”. En este espíritu, el autor encuentra en la interdependencia entre agente y estructura un espacio idóneo para expresar la idea de dualidad en donde –lo social es producto de los actores, pero de igual manera los actores son producto de lo social–; así que en lugar de partir de un sujeto erigido como soporte de la historia, propone seres actuantes que crean, viven e intervienen en la misma desde el desarrollo de sus acciones. Pretende reconocer pues, un peso relevante del concepto de acción, en donde una caracterización del agente necesariamente implicará concederle un papel activo y dinámico en la constitución de la sociedad, a saber, –en su producción y reproducción–. Esquemáticamente la configuración del concepto puede ser condensada de la siguiente manera.

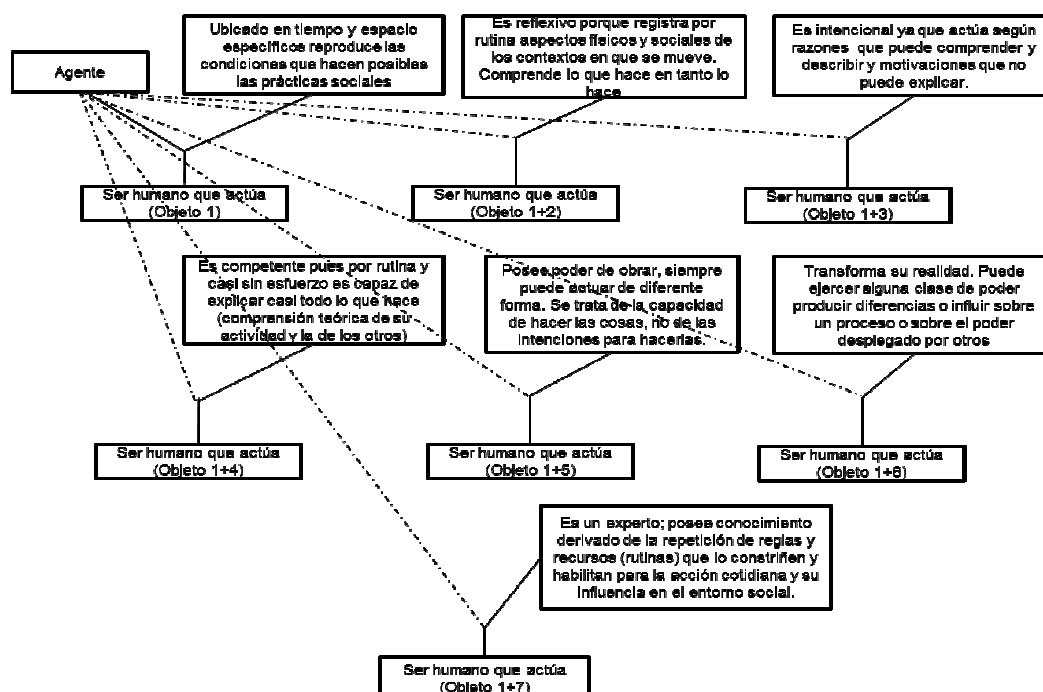


Figura 10. Agente.

Desde la mirada semiótica podemos argumentar que el objeto –ser humano que actúa–, en este sistema conceptual aparece como el resultante de una concatenación de representamens que desembocan en la formalización del concepto. En este caso, para el esquema no se retoman los diferentes representamens dado que el autor desde el inicio indica que los mismos condensan el sentido y el significado de la acción del ser que actúa, y que en el texto puede ser fijado en la categoría de agente, misma que opera como representación del objeto y desencadena la descripción de sus diferentes características; en razón de ello, se puede decir que se está ante un caso de continuidad en el que un mismo objeto es complejizado mediante los atributos que lo explican, esto es, aquellos elementos que le dan forma, contenido y sentido.

Esta configuración, muestra que la representación del sujeto que subyace en el agente de Giddens está sustentada en la idea de la capacidad de acción de los seres humanos como individuos productores y reproductores de la sociedad. Desde la figura del agente se postulan individuos cuyo reconocimiento del otro y de sí mismos se encuentra mediado por la capacidad de ejercer poder que se obtiene y despliega en la recreación continua de reglas y recursos de la estructura institucional en la que se desenvuelven sus prácticas sociales; por tanto la unidad de análisis de lo social privilegiada sigue siendo el individuo, pero ahora inherente a una consideración de conjunto vista como construida y reconstruida socialmente en razón de que los agentes de manera individual son capaces de dar cuenta de sus acciones, conocen de manera amplia el mundo en el que se desenvuelven, al tiempo que utilizan tal conocimiento para generar transformaciones mediante su influencia en el espacio-tiempo en el que se sitúan.

2.2.2 Potencialidades del Concepto Sujeto en el Pensamiento Crítico Latinoamericano una Apuesta por la Emancipación del Pensamiento y la Acción.

Hasta este punto se tiene un panorama amplio de algunas de las formas más representativas que en la discusión por la acción social ha tomado el sujeto desde su faceta de individuo. El movimiento siguiente tiene que ver con el rescate de aquellos atributos que han posibilitado la configuración de nociones particulares de sujeto en el ámbito latinoamericano; para ello se recuperarán las potencialidades que se encuentran en dos sistemas conceptuales que en el contexto teórico del pensamiento crítico de la región, resultan de gran importancia por sus aportes al debate y porque han funcionado como marco referencial que alimenta las construcciones de un cúmulo representativo de autores interesados en la cuestión. Se verá a continuación entonces el sentido y el significado de reconocer el sujeto como sujeto desde la perspectiva filosófica de Franz Hinkelammert y la postura epistemológica de Hugo Zemelman.

2.2.2.1 El sujeto como sujeto.

Se reconstruirá un mapa genealógico del concepto sujeto que postula Franz Hinkelammert desde tres de sus textos que logran condensar apartes complementarios sobre su concepción del sujeto; para este momento se construye una síntesis enfocada únicamente en sus premisas sobre tal concepto, sin ahondar en los demás puntos de interés que se abordan en las obras; es lo que a continuación se presenta.

En “Crítica a la razón utópica” (1984), Hinkelammert realiza un análisis de los marcos categoriales y los principios fundantes en los que se cimienta el pensamiento social moderno para observar y actuar en la realidad; esto es, el tipo específico de racionalidad privilegiada y

promovida por la sociedad moderna. En consecuencia, a la largo de la obra, Hinkelammert desarrolla una crítica, enfocándose de manera particular en lo que identifica como el presupuesto básico que enmarca los mecanismos internos de producción del pensamiento moderno: la ilusión trascendental²⁹. El problema que esto presenta a la luz de la crítica trascendental del autor, es que en el intento por controlar la realidad, se deja de lado la *conditio humana*; se olvida tanto el lugar de lo real como de la condición humana. Justamente este asunto, constituye punto de derivación de sus postulados sobre el sujeto. El concepto para Hinkelammert se constituye de varias dimensiones cuyas distinciones son desarrolladas en una relación permanente de trascendencia de una a otra, por ello, en el recorrido que presenta su marco categorial –cada una aparece como condición de existencia de la anterior–; a continuación se verá como es que esto sucede en el texto.

El autor inicia retomando la acepción de sujeto que se construye en la vinculación entre acción humana y teoría propia de las ciencias empíricas a la cual se refirió en un momento precedente en este texto. Hinkelammert identifica en este sujeto una cualidad dual de *cognoscente* y *actuante*. El primero de ellos aparece como un observador al que se niega la subjetividad puesto que no se le reconoce el motivo mismo por el cual conoce: –la acción–, que le confiere fundamento al segundo, –el sujeto actuante–; según el autor, esta es una relación de trascendencia dado que se tiene una categoría que implícitamente se encuentra en esta configuración; al respecto el autor señala: “el sujeto actuante que reflexiona su acción trasciende la realidad, pero a la vez se encuentra sometido a ella en cuanto su acción está delimitada por el

²⁹ Entendida como aquellas idealizaciones, –utopías– construidas por conceptos abstractos y proyectadas al futuro como un modelo de perfección, como realidad alcanzable mediante una *aproximación asintótica*; bajo esta ilusión, se construyen imágenes desde la categoría de “mejor posible” cuya función es orientar la praxis hacia alcanzar verdaderas metas imposibles: modelos ideales, fórmulas o leyes perfectas con carácter de totalidad. “Así pues, aparece una verdadera ilusión trascendental, la magia del progreso infinito, a la luz de la cual todo lo imposible se vuelve posible” (1984:148).

marco de lo posible” (1984:178). Esta trascendencia del marco de lo posible es una condición indispensable para que el sujeto pueda ir más allá de lo dado, de lo ya existente, trascendiendo su condición de sujeto cognoscente. En este caso, Hinkelammert determinará: “si el objeto del conocimiento empírico lo constituye el sujeto actuante, debemos aceptar entonces que este sujeto actuante trasciende también al sujeto cognoscente, y que solamente un sujeto actuante puede ser, a la vez, sujeto cognoscente” (1984:183). Esto es, el sujeto actuante real trasciende al sujeto cognoscente, dado que este último es apenas una instancia del sujeto actuante, que es quien puede reflexionar sobre los fines técnicamente posibles, transformar la realidad en empiria y por tanto, posibilitar y dar sentido al sujeto cognoscente.

Este sujeto actuante con capacidad reflexiva, requiere necesariamente una dimensión que incluye Hinkelammert: el sujeto práctico entendido como criterio para diferenciar entre los fines técnicamente posibles, esto es, la posibilidad real que el hombre tiene de elección entre tales fines. Esta dimensión se define y condiciona en la materialidad del universo económico del producto social disponible, es decir, en las condiciones posibles de realización de proyectos; el autor indica:

El trabajo humano, al asumir las tecnologías posibles, puede aumentar su propia productividad y, de esta manera, aumentar el ámbito de los proyectos posibles. Pero lo que ninguna tecnología puede hacer es que desaparezca la escasez misma de medios, con el resultado de que, a cualquier nivel del producto social, aparece siempre el condicionamiento de la elección de fines por las condiciones materiales de su posibilidad (1984:185).

Ahora bien, el sujeto práctico no puede actuar a no ser que sea un sujeto vivo. Hay que vivir para poder concebir fines y encaminarse hacia ellos [...] Vivir es también un proyecto que tiene condiciones materiales de posibilidad, y que fracasa si no las logra. Pero este proyecto de vida, no es un proyecto específico. Ningún fin determinado se puede deducir del proyecto de vivir, sino que éste se realiza a través de los muchos proyectos encaminados hacia fines específicos (1984:185).

Respecto a este sujeto vivo el autor define algunas características que le son distintivas; en primer lugar explicita que la necesaria elección de fines para la realización del proyecto de vida está subordinada a la vida del sujeto, esto es, los fines elegibles son solamente aquellos compatibles con el mantenimiento de la vida del sujeto, y en esta medida su elección deberá dirigirse a la satisfacción de sus necesidades. Lo segundo, el sujeto vivo [...] “es un ser natural que encaminándose hacia fines transforma a la naturaleza, y que se transforma a sí mismo al integrar estos fines y los medios para alcanzarlos en su proyecto de vida.” (1984:185). En efecto, para vivir hay que poder vivir, y para ello hay que aplicar un criterio de satisfacción de las necesidades a la elección de los fines. Y siendo el sujeto un ser natural, esta satisfacción de necesidades tiene una raíz insustituible basada en la propia naturaleza humana (1984:186).

Esto lleva al autor a concluir que “el sujeto humano siempre existe en sociedad y, por tanto, los fines y los proyectos de vida aparecen en el marco de las relaciones sociales de sociedades determinadas. Por eso, no hay un sujeto humano, sino un conjunto de sujetos humanos que por sus interrelaciones forman la sociedad” (1984:187). Es justamente esta comprensión lo que conlleva la denominación de este sujeto vivo como el sujeto de la praxis. Al respecto indica:

Asegurar la vida por la transformación de todo el sistema institucional en función de la posibilidad de vivir de cada uno, es el objetivo de la praxis. Esta, por tanto, no se reduce a simples prácticas, significa asegurar al sujeto humano una institucionalidad que le garantice la posibilidad de su desarrollo y, por consiguiente, de realizar efectivamente un proyecto de vida en el marco de condiciones materiales garantizadas” (1984:197).

Esta dimensión de sujeto de la praxis responde al sujeto ubicado en un marco de institucionalización de satisfacción de las necesidades.

La inmersión en las categorías anteriores ofrece a Hinkelammert un marco propicio para hablar del concepto sujeto en toda la complejidad que lo considera. En un acercamiento primario indica:

...el sujeto, por tanto, trasciende a todas sus objetivaciones, aunque no puede existir sin ellas. El sujeto trasciende también, por tanto, a todas las formas de sujeto que aparecen al tratar el sujeto como objeto. El sujeto cognoscente, el actuante, el práctico, el sujeto vivo y el sujeto de la praxis, son todos sujetos tratados como objetos. El sujeto como sujeto trasciende a todos ellos. Existe como tales sujetos objetivados, pero no coincide con ellos, siendo la objetivación del sujeto un producto no-intencional del propio sujeto, al cual nunca pueden corresponder íntegramente las objetivaciones del sujeto (1984:198).

Hinkelammert se refiere al sujeto trascendente³⁰ que se encuentra exclusivamente en la vivencia subjetiva entre sujetos, el espacio en que el sujeto es sujeto para el otro sin transformarse en objeto, el lugar mismo del reconocimiento. “Siempre se trata de sujetos corporales y sensuales, que no pueden relacionarse sino expresándose corporal y sensualmente” (1984:204). Lo que implica que la relación es directamente subjetiva y no esta mediada por la comunicación objetivada o las instituciones, no existen objetivaciones ni normas y se comparte por gusto o necesidad lo que se tiene.

Partir de este principio trascendente, le permite al autor construir el concepto de sujeto con relación a categorías de carácter subjetivo que no se presentan como objetivables ni históricamente alcanzables, es más bien la afirmación de lo que es pensable aunque sea humanamente imposible. En su estado puro no es posible la realización de un sujeto tal dada la imposibilidad de sostener la vida humana por una relación subjetiva sobre la base de un simple reconocimiento de sujetos como sujetos; por lo que en la construcción de Hinkelammert a la imposibilidad humana de vivir la vida en estos términos de plenitud, se sigue la institucionalización como imprescindible, en donde se encontrará materializado el sujeto que propone:

...en la relación subjetiva no sólo se comparten objetos sino que se da también un reconocimiento. A partir de este reconocimiento surgen las emancipaciones y la imposibilidad de tolerar las opresiones, discriminaciones y explotaciones. (...) El sujeto,

³⁰ Cimentado sobre la idea de la imaginación trascendental que presenta el polo contrario de los conceptos trascendentales, es la imaginación de una vida plena pensada a partir de la vivencia de plenitud que proporciona el reconocimiento entre sujetos en la vida real que ocurre en determinadas situaciones como en el amor al prójimo y en la alegría festiva, en los cuales se vive —o se cree vivir— la identidad de estos sujetos y el mundo sensual dentro del cual ocurre el encuentro (1984:201).

al compartir con otros y reconocerse mutuamente, rompe las fronteras y los límites hacia la universalidad de todos los hombres (1984:207).

En este espíritu, lo que se encuentra es un sujeto que se construye en una doble dimensión –subjetiva e intersubjetiva– que configurada en el ámbito de lo colectivo, busca la libertad mediante el reconocimiento de si mismo y del otro, como sujetos de la sociedad. Lo anterior según el autor posee dos sentidos fundantes:

Por un lado, solamente a partir de la vida que se revela en el reconocimiento de los sujetos en comunidad, se percibe que esta vida tiene sentido y que en la imaginación trascendental tiene el sentido de una vida plena. Por otro lado, solamente en medio de la inevitabilidad de la mediación institucional, que es dominación, y como tal, administración de la muerte, esta misma vida puede ser afirmada. Por consiguiente, la muerte no es sólo parte de la vida, sino que, en cierto sentido, es también su soporte (1984:208).

La propuesta sobre el sujeto de Hinkelammert implica pues asumir un criterio de racionalidad o de discernimiento cuyo marco de referencia es la vida real como principio de organización de la sociedad y su búsqueda de “una base real de libertad”. Esquemáticamente es posible representar esta aproximación conceptual como sigue.

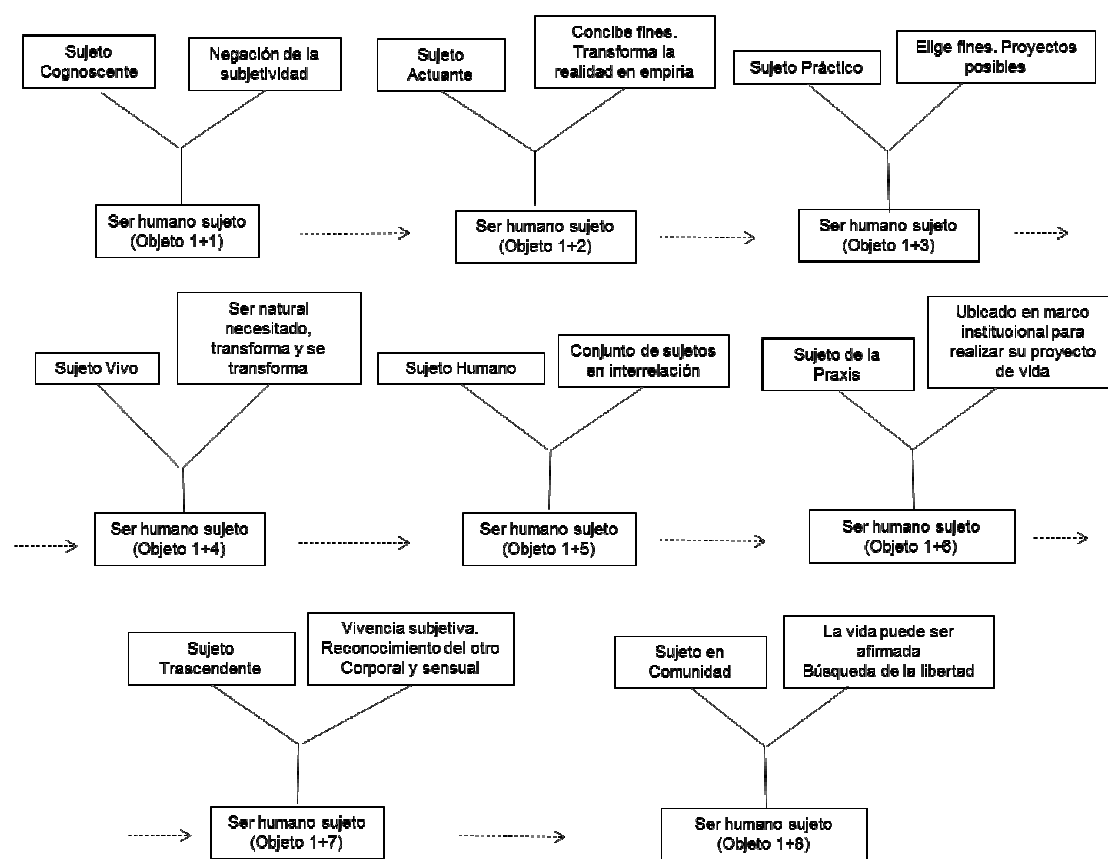


Figura 11. Sujeto como sujeto I.

La noción que el autor configura en el texto, supone la progresión de un mismo objeto – ser humano sujeto–, del cual se van presentando distintos rasgos que parecen ser acumulativos; así, es posible considerar que las figuras e ideas finales tienen como condición de su existencia la inclusión de las nociones que las preceden, con lo que se tiene una suerte de evolución del concepto que se cimienta sobre una necesaria relación de complementariedad entre la subjetividad del ser humano individual y su relación con el conjunto del cual hace parte. En suma, una lógica de reconocimiento de sí mismo y del otro como condición de existencia en libertad.

Tal evolución que despliega Hinkelammert sobre el concepto, es complementada con sus aportes en “El grito del sujeto. Del teatro–mundo del evangelio de Juan al perro–mundo de la globalización” (1998). En esta ocasión el autor trae un texto cuya tesis principal gira en torno a la defensa de la vida humana y su prevalencia frente a las leyes. Es justamente alrededor de la misma que se concentra el rastreo sobre los postulados que se atribuyen al concepto sujeto.

En este caso, la categoría a la que se acerca es el sujeto humano viviente enfrentado a la ley. Inicialmente, el autor hablando de la ley reflejada en el mensaje cristiano determina: “aparece un sujeto viviente, que puede interpelar la ley como parte de su vida diaria, en cada momento y lugar”; el sujeto es en este ámbito un “sujeto viviente como sujeto necesitado, que se rebela frente a la ley”. Hinkelammert en este primer acercamiento rescata una subjetivización que subyace a los inicios del pensamiento cristiano en el que se constituye un “sujeto rebelde que entiende su rebelión como una necesaria extensión de la propia ley mosaica. [...] este sujeto rebelde, no es el sujeto revolucionario, pero, sin embargo, subyace a todos los movimientos revolucionarios posteriores, aún en el caso en que la revolución devore al sujeto rebelde que estaba en su inicio” (1998:38). Sin embargo, en lo que siguió que puede ubicarse como cristianismo imperial, se invierte este criterio promoviendo la creencia “de que el sujeto debe ser reconocido por la autoridad, y que la autoridad es la instancia para reconocerlo”. Este sujeto “no es más que el objeto de la autoridad. En cuanto sujeto viviente no se le concede ni la más mínima legitimidad”, un sujeto sometido a la autoridad y condenado a la “paciencia sin resistencia” (1998:222). El autor indica que esta postura, niega al sujeto viviente que es “sujeto necesitado, que legítimamente se rebela frente a la ley, para transformarla constantemente en una ley que sirva para la vida y contrarrestar el hecho de que la ley, cuando se busca la salvación por medio de su cumplimiento, lleva a la muerte” (1998:225).

Es entonces en contraposición al sujeto negado que aparece el “sujeto que grita” enunciado por el autor; “es el otro”³¹. Por eso no es individuo. Nunca está solo. Comportarse como sujeto es comportarse en relación al otro, lo que implica una ruptura con el individuo” (1998:247). A esto, subyace una condición de solidaridad así enunciada: “El sujeto es solidario [...] la solidaridad es respuesta a la exigencia de ser sujeto, que reconoce al otro, cuyo rostro aparece” (1998:247). Este sujeto, no es ningún acto aunque sea objetivado por medio de los mismos; no puede ser el “individuo, que constituye la relación objetivada con el otro, mediatizada por el intercambio y el mercado” (1998:247); este último prioriza su interés individual sometiendo la relación con el otro al beneficio individual, en consecuencia el sujeto “lo interpela en su relación con el otro, que muestra su rostro, al cual responde por no matarlo”; indica Hinkelammert: “el sujeto es este no matar al otro”, es quien reconoce al otro como alguien, al cual no se debe matar; por lo tanto el sujeto “efectúa su reconocimiento como sujeto, no como individuo y no en la forma de una lucha a muerte” (1998:248).

En este espíritu y ante las formas de reconocimiento del individuo, Hinkelammert revela una apuesta por la vuelta a la categoría de “sujeto viviente, que es sujeto necesitado y que como tal es legítimamente rebelde” (1998:255). “Este sujeto está enfrentado a la ley, y se hace sujeto enfrentándose. Reivindica su vida frente a una ley cuya validez es también condición de la posibilidad de su vida. [...] El sujeto viviente no es solamente una relación de reconocimiento del otro sujeto viviente, sino implica igualmente la relación con la ley como mediación de la propia vida humana (1998:256). Para ser sujeto viviente, tiene que afirmar la ley en el mismo acto, en el cual la discierne e interpela” (1998:257).

³¹ El autor señala que en este apartado retoma el concepto de “otro” haciendo énfasis en algunas características que él mismo posee en Emmanuel Levinas.

La forma de representación que Hinkelammert emplea para explicar su noción de sujeto se encuentra en permanente complejización; cada manera de nombrarlo parece compendiar los rasgos característicos que derivan de los principios de los cuales abreva el autor, y que en su propuesta son adheridos y complementados en un proceso de progresión en el que cada atributo pareciera inmanente y necesario; la Figura 12 sintetiza otros de los rasgos que caracterizan sus postulados en materia de un sujeto para el cual la ley como fundamento de las relaciones, hace parte de su vida como posibilidad de transformación.

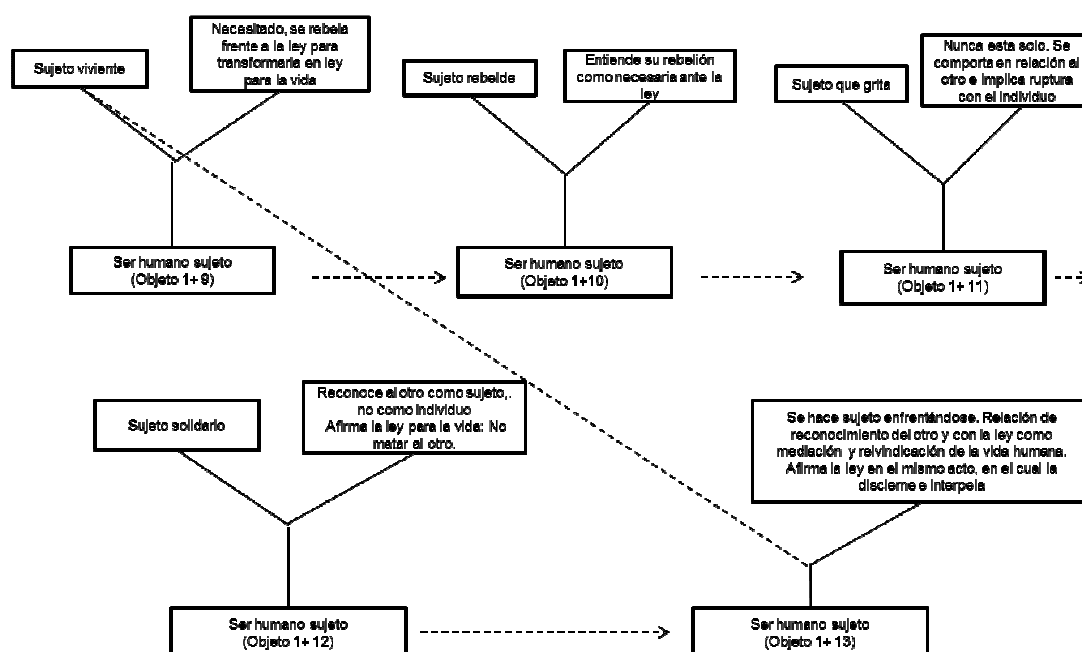


Figura 12. Sujeto como sujeto II.

El concepto de sujeto delineado hasta este punto por Hinkelammert, encuentra aristas complementarias en “Hacia una crítica de la razón mítica. El laberinto de la modernidad” (2007). El texto sostiene como tesis central la existencia de una continuidad entre el mundo premoderno y la sociedad moderna occidental que se hace visible en la forma en que esta última seculariza e

incorpora algunas figuras míticas que se ubican en la relación histórica de pugna entre el sujeto y la ley; en este marco para dar contenido y sentido al concepto de sujeto, el autor resalta las transformaciones que soporta esta noción a partir de una metáfora originaria que versa: “Dios se hizo hombre, se hizo ser humano” (2007:5), cuyo sentido amplio determina la emergencia de un principio subjetivo de afirmación del ser humano como sujeto frente a toda ley que se le impone en contra de su propia vida; esto es una universalización emancipatoria que se libera de la carga de divinidad para establecer como criterio supremo, al hombre mismo³². Esta tesis que es rastreable y coherentemente hilada en cada apartado del libro, ubica en la discusión que interesa para la finalidad de este texto: –ahondar en las características de la categoría sujeto–.

El primer momento que se identifica en el texto se refiere a la formulación que aparece en los orígenes del cristianismo: “despierta la conciencia de la dimensión humana del sujeto frente a todas las limitaciones externas que rigen sobre el ser humano. En los propios orígenes del cristianismo está este sujeto. [...] se trata de un sujeto corporal y necesitado [...] se trata del sujeto moderno, aunque todavía envuelto en un manto religioso” (2007:15). Este cristianismo emergente “instituye al ser humano como sujeto soberano frente a la ley e interpreta la historia a partir de su destino: la liberación humana definitiva en la tierra sin árbol prohibido, es decir, sin leyes” (2007:57); rescata el sujeto humano cuya “presencia es la de una ausencia presente” (2007:57). Tal sujeto humano, es conformado por un cuerpo concreto al que da vida un alma y al que se opone la ley, pero además es poseedor de una característica que le distingue “como sujeto humano es infinitud atravesada por la finitud de la *conditio humana*” (2007:57). Este cristianismo

³² El autor realiza un recorrido en el que identifica las construcciones que referente al concepto sujeto se hacen desde varios lugares respondiendo por lo menos a dos grandes posturas en cortes históricos y visiones del mundo que han marcado fuertemente los contenidos y proyectos sociales, políticos, económicos y científicos; estos son: el cristianismo originario y la sociedad moderna pasando por el humanismo renacentista, el humanismo burgués y el humanismo de liberación. Desde los mismos, reconstruye un panorama de las categorías centrales que le sirven ya sea para demarcar puntos claros de diferenciación o fundamentar su elaboración conceptual.

fundamental posee una orientación originaria hacia la “rebelión del sujeto” que posteriormente se subvierte en la formulación e imposición de la ortodoxia del cristianismo imperializado³³. En suma, el sujeto del cristianismo surge como opción por la emancipación y resistencia frente a la autoridad, pero es transformado en sujeto universal y subordinado a la autoridad en la ortodoxia cristiana como legitimadora del Imperio. Su resultado grafico es el siguiente.

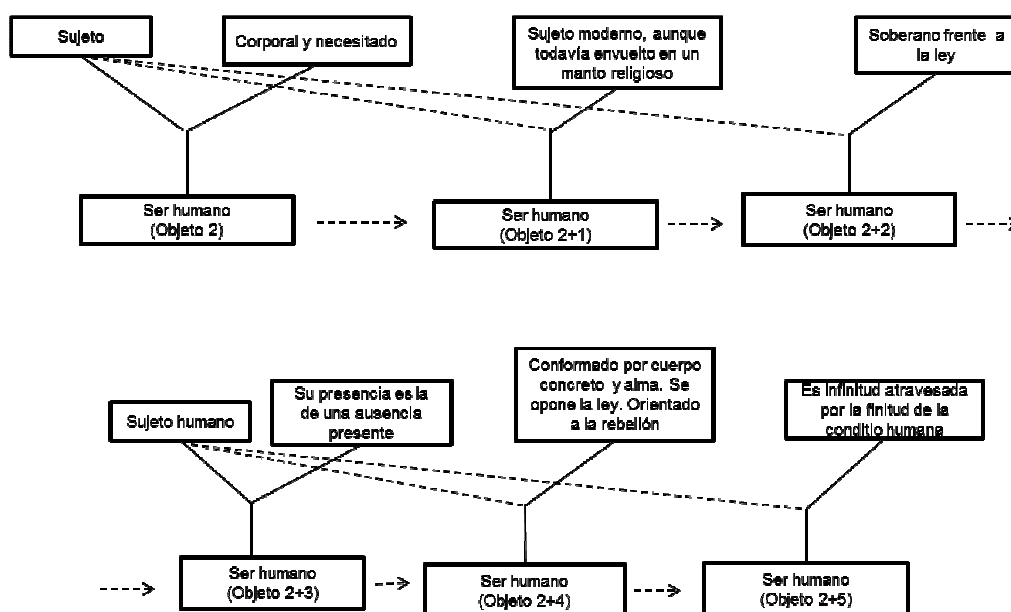


Figura 13. Ser humano como sujeto del cristianismo originario.

Un segundo momento marcado, tiene que ver con la ubicación en la modernidad a partir del renacimiento y la conquista de América. En este punto señala Hinkelammert, “el sujeto reprimido de los inicios retorna (2007:19)” y con su reaparición en el renacimiento surge un humanismo universal que rebasa toda lectura estrictamente religiosa, rebasa incluso al sujeto

³³ Éste privilegia un sujeto cristiano que en cierta medida recupera la connotación griega estigmatizante de la dimensión corporal como cárcel del alma y obediente a la ley. Según señala el autor, el sistema de cristiandad se presenta como parte de un sistema de dominación que denuncia la rebelión y recupera el sometimiento como participación por cumplimiento de la ley; en este, “el sujeto de los orígenes es reprimido. En su lugar se erige el imperio cristiano, que sirve a Dios y que es ahora el centro del universo y de la historia [...] Es el sujeto sustitutivo. Lo que era el sujeto, es ahora servidor del imperio, que se hace Dios por participación en el imperio” (Hinkelammert, 2007:18).

como nace con el cristianismo. A partir de tal humanismo se pueden observar dos polos claramente diferenciados y contrapuestos: el humanismo renacentista que tiene que ver con la emancipación del individuo y se convertiría más tarde en individualismo burgués y el humanismo de liberación, –el humanismo de Marx–³⁴. Justo en esta última universalización emancipatoria se centra Hinkelammert para rescatar el sujeto que subyace; para ilustrarlo recurre particularmente al imperativo categórico de Marx que considera punto de derivación de una ética de liberación, esto es: “pronuncia una sentencia sobre todos los dioses en el cielo y en la tierra, que no asumen el ser humano –este ser consciente de sí mismo– como divinidad suprema. Se trata del ser humano como “un ser humillado, sojuzgado, abandonado y despreciable”. Se trata “del ser humano mismo en cuanto se quiere realizar como ser humano. Se trata de una autorealización en cuanto sujeto humano” (2007:11), este ser humano en cuanto sujeto humano concreto en Marx es “sujeto liberador” (2007:12). Esta ética del sujeto tiene como punto de partida el: “yo vivo, si tu vives” [...] “En este sentido se hace sujeto al ser humano rompiendo el caparazón del individuo para abrirse al reconocimiento de la relación con el otro como garantía mutua de sus condiciones de posibilidad de vivir. Este sujeto es corporal y necesitado y necesariamente tiene esta dimensión” (2007:28).

Según Hinkelammert, este sujeto alcanza en Marx una dimensión universal más allá de cualquier envoltura religiosa, por eso define al “sujeto humano como esencia suprema del ser humano” (2007:29). “Esta esencia no es ni una ley natural ni un a priori de valores. Es la afirmación del ser humano como sujeto, pero adquiere su especificidad por la vivencia de las violaciones de la dignidad humana. Adquiere esta exigencia en cuanto que el sujeto humano no

³⁴ Ambos cortes históricos son definidos por el autor como universalizaciones emancipatorias marcadas por una relación de oposición que inaugura la modernidad acerca de la realidad y que será base de todas las dicotomías modernas; esto es, la realidad abstracta del mundo de relaciones y formulaciones abstractas basadas en la exigencia del cumplimiento de la ley, enfrentada a la realidad concreta propia del sujeto vivo y la *conditio humana*.

se somete a estas violaciones, sino que se enfrenta a ellas” (2007:30) por tanto el sujeto que define Marx es sujeto corporal, necesitado y vulnerable [...]; según Hinkelammert, Marx “pone efectivamente al ser humano como sujeto en el centro de toda la historia humana y de todas las instituciones y leyes posibles” (2007:32); aquí el ser humano es libre para afirmar su vida frente a las leyes, las instituciones y los ídolos” (2007:33). Siguiendo el mismo procedimiento que en los casos anteriores se tiene el siguiente esquema.

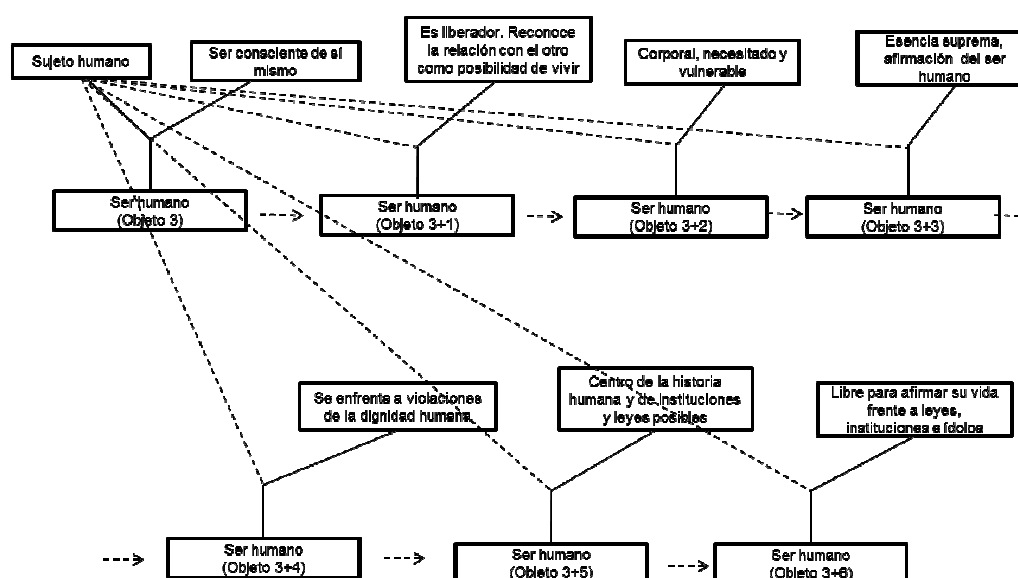


Figura 14. Ser humano como sujeto del Marxismo.

Ahora bien, asumiendo como referentes los postulados hasta aquí descritos y teniendo presente su diferencia de postura frente a las objetivaciones que ubican al ser humano como individuo, Hinkelammert plantea la necesidad de realizar un cambio profundo en el significado de la categoría sujeto. Establece como punto de partida que además opera como núcleo teórico de su concepción, la disolución de la relación sujeto–objeto; señala, “el ser humano se hace presente como ser corporal que piensa en su corporeidad y a partir de su corporeidad, se hace presente

como sujeto viviente frente a otros, que también se hacen presentes como sujeto viviente que piensan esta su vivencia y que enfrentan a todo el mundo como ser viviente. Esta relación es de cuerpo con cuerpo” (2007:172). El autor propone un nuevo regreso del sujeto, mismo que considera reprimido y aplastado por el sistema; se refiere al ser humano como sujeto de la actual racionalidad, pero enfrentado a la irracionalidad de lo racionalizado. Este sujeto recupera la consideración del conjunto.

Juzga sobre la acción parcial calculadora a partir de los efectos sobre el conjunto, que incluye al ser humano como sujeto - conjunto humano y conjunto de la naturaleza, sea el sistema global, sea un subsistema-, en cuanto que estos se hacen visibles. En este sentido, el ser humano como sujeto se enfrenta a los intereses materiales calculados, sin embargo, actúa en nombre de un interés material y no de alguna idea o idealización. [...] Este sujeto tiene un lugar real, al saber, que el respeto del conjunto es condición de su propia vida. No se "sacrifica" por otros, sino descubre, que solamente en el conjunto con los otros puede vivir. Por eso, no sacrifica a los otros tampoco. Por eso el ser humano como sujeto no es una instancia individual. La intersubjetividad es condición para que el ser humano llegue a ser sujeto (2007:178).

“Es un llamado a hacerse sujeto. El ser humano no es sujeto, si no hay un proceso en el cual se revela, que no se puede vivir sin hacerse sujeto [...] Tiene que oponerse a la inercia del sistema si quiere vivir, y al oponerse, se desarrolla como sujeto. El llamado a ser sujeto se revela en el curso de un proceso. Por eso, el ser sujeto no es un a priori del proceso, sino resulta como su a posteriori. El ser humano como sujeto no es ninguna sustancia y tampoco un sujeto trascendental a priori. Se revela como necesidad en cuanto resulta, que la inercia del sistema es

autodestructiva. Se revela entonces, que el ser sujeto es una potencialidad humana y no una presencia positiva. Se revela como una ausencia que grita y que está presente, pero lo es como ausencia. [...] Hacerse sujeto es responder a esta ausencia positivamente, porque esa ausencia es a la vez una solicitud. El ser humano en cuanto sujeto está enfrentado al sistema, lo trasciende” (2007:179), pero también lo interpela para transformarlo, en este sentido necesariamente implica conflicto con el cálculo de la utilidad.

Tal conflicto se presenta dado que el sujeto basa su acción en una apuesta por el bien común y en esta medida evidencia un antagonismo fundante con la ética de la eficiencia y la competencia cimentado en el principio de libertad individual. En esta matriz de pensamiento:

...el ser humano como sujeto no tiene valores explícitos, sino es criterio sobre todos los valores que aparezcan. Es la afirmación del sujeto como parte de conjuntos de la humanidad y de la naturaleza frente a la acción particularizada y calculada en función de intereses materiales calculados. Parte de un juicio de base: una vida feliz no es posible sin que el otro –incluida la naturaleza– la tenga también (2007:180).

Acopiando, se puede decir que la definición de sujeto viviente en el texto, hace explícita la categoría en la cual Hinkelammert condensa su aporte particular a la construcción del concepto sujeto; lo que se tiene es la continuidad de un sistema conceptual constantemente en proceso de complejización y progresión de su objeto; esto es, una permanente concatenación y complementación de los rasgos que lo componen y dan sentido a un sujeto que desde la perspectiva de Hinkelammert, incluye las objetivaciones que desde otros marcos lo ubican como individuo, pero los trasciende en una relación de reconocimiento de la subjetividad y la

intersubjetividad; por ello es corporeidad, rebelión, resistencia, parte de un conjunto e impulso emancipatorio, manifestados como potencialidad del ser humano cuyo objeto es la búsqueda de la libertad; –la posibilidad de transformar sus condiciones sobre la base de su vida concreta–. La representación esquemática que le corresponde puede ser sintetizada de la siguiente manera.

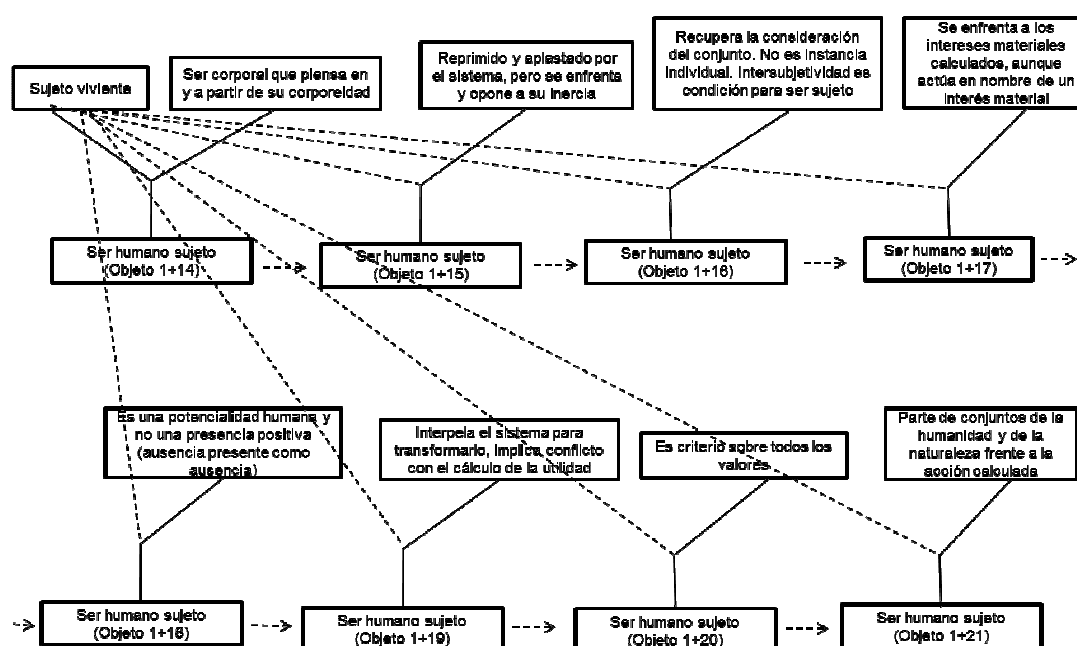


Figura 15. Sujeto como sujeto III.

2.2.2.2 El sujeto histórico, una construcción epistemológica.

El texto que presenta Hugo Zemelman “Necesidad de conciencia. Un modo de construir conocimiento” (2002), ubica una discusión crítica frente a la exclusividad detentada por la racionalidad explicativa que ha orientado los relatos producidos por enfoques y teorías sociales de corte determinista, en el que se privilegia la objetividad en procesos de construcción de conocimiento y de la realidad social, en menoscabo de la dimensión subjetiva. En consecuencia, lo que encontramos es un discurso que propone incorporar otras exigencias de razonamiento; esto

es, la necesidad de generar perspectivas epistemológicas y propuestas metodológicas que reivindicuen el papel del sujeto y la subjetividad en los planos de la existencia, lo histórico y lo social.

En este sentido, el libro sustenta una apuesta por el sujeto, partiendo del establecimiento de una crítica a la estructura discursiva sujeto–objeto y al consecuente orden dado por el discurso del poder desde las concepciones centradas en la idea del progreso; a saber –los marcos científico–tecnológico y económico–. Zemelman delimita un punto de partida: la comprensión de la sociedad como una construcción abierta, cambiante e indeterminada que incluye diversos planos espaciales y temporales, en los que se sitúan numerosas dimensiones de la realidad social cargadas de un componente de subjetividad activo. En lo que sigue se procurará una aproximación a los asuntos que en este marco, se proponen como componentes del concepto sujeto.

Hablar del sujeto en la perspectiva Zemelmaniana, encarna asistir al redimensionamiento de lo que significa ser hombre; “detrás de la discusión está siempre presente la circunstancia de que se habla desde un concepto diferente de hombre; de un hombre que, más allá de sus retoques disciplinarios, se coloca en horizontes abiertos en forma de estar en disposición para expresar a esa realidad subterránea nunca dada por magmática” (2002:110). Hombre en este contexto discursivo no es un concepto excluyente ni despectivo, pues con el mismo se establece un ámbito de construcción sobre la condición humana, como el mismo autor lo denominará –el sujeto humano–.

Como una de las características principales del mismo, Zemelman (2002:9) postula su carácter histórico: “Sujeto histórico como aquél capaz de ubicar al conocimiento que construye en tanto parte de sus opciones de vida en sociedad. Esto implica tener que romper la tendencia a cosificar la realidad como simple externalidad, que envuelve a los sujetos de manera inexorable, para concebirla como una constelación de ámbitos de sentidos posibles”. En sí, una invitación a pensar la historia desde el sujeto, superando la estructura sujeto–objeto organizadora del pensamiento y los procesos de conocimiento que privilegian una realidad entendida como objetiva, –como lo dado y estatizado–. La apuesta es porque el conocimiento sea reconocido como parte de un vínculo entre la actividad de pensar y la dimensión existencial (exterioridad) del sujeto humano al que debe reconocerse su “condición efímera [...] pasajera” y de “finitud”.

Desde esta dimensión no se limita la noción al sujeto cognoscente ya que lo que pretende es reivindicar la capacidad de pensar que el hombre posee desde todas sus facultades; esto es, –su pensamiento y emociones–. En consecuencia, el sujeto del que se habla se construye entendiendo que el ejercicio del conocimiento debe estar situado en un espacio–tiempo sin pretensión de universalidad y permanencia, y por ello se basa en el concepto de “despliegue”, cuya definición encarna la necesidad de ser sujeto; Zemelman (2002:15), refiriéndose a dicha categoría señala:

–despliegue– como manifestación del sistema de necesidades, aunque simultáneamente, generadora de necesidades. Principalmente conforma el ámbito de la necesidad de... donde se forja el sentido que se traduce en conciencia y voluntad; necesidad de... que es el núcleo de subjetividad donde se puede reconocer la autoconciencia como capacidad para enfrentar los límites y sus aperturas, la capacidad para asumirse como sujeto desde el estar–siendo.

Esta necesidad se “enmarca en la relación dialéctica entre dos disposiciones: asomarse y asumirse. La capacidad de escudriñar lo no explorado y todavía desconocido exige al hombre un atreverse a asumirse como tal. [...] expresa las exigencias que tiene el desafío de pensar sobre le sujeto desde el ángulo de la historicidad” (2002:21). El sujeto entendido como aquel hombre con conciencia de las necesidades, se desenvuelve en un marco de autonomía: “la posibilidad de decidir cómo, qué y para qué pensar en cada momento” (2002:31).

Con todo, la significación de las necesidades se aleja radicalmente de la visión de éstas como carencias de cualquier ámbito del mundo social, aproximándose más bien, a la necesidad de ser sujeto. “Hablamos de la necesidad de existencia, más allá de la simple sobrevivencia, que compromete a todo el sujeto, tanto a su estómago como a su espíritu, a su mirada y oídos como a su voluntad de ser”. (2002:25). Según este argumento, desde la perspectiva Zemelmaniana, el sujeto es consiente de sus necesidades y con ello se concibe como real y concreto; la pretensión es alejarse de las figuras arquetípicas que desde las ideologías le han opacado con velos discursivos o universalizantes atándolo a parámetros sujetadores u ordenadores que imposibilitan la identificación de su creatividad humana.

En el marco que se aborda, el concepto se cimienta sobre la voluntad para ser sujeto manifestada mediante la autonomía como posibilitadora de su reconocimiento en tanto sujeto individual; según Zemelman (2002:28) “El desafío que mide la estatura de ser o no sujeto es la capacidad de leer su propio presente potencial, abierto a nuevas determinaciones y posibilidades de despliegue, en tanto sujeto individualmente historizado”. Esta figura es denominada por el autor como sujeto utópico, –aquel capaz de resistirse a la inercia y salirse de los parámetros que

lo determinan, sujetan y encuadran en “un deber ser” –, pero que además esta en la capacidad de desplegarse; esto es, “la capacidad del sujeto para gobernarse a sí mismo” (2002:30).

Esta conceptualización encarna un llamado a ser sujetos protagónicos y recuperar con esto el espacio de la acción; el ejercicio de la libertad, no pensada ya desde los grandes proyectos históricos, sino desde la construcción de realidades desde la esfera cotidiana; “microespacios hacedores del macroespacio total” (2002:30). El sujeto aquí, es por tanto constructor de nuevos espacios; conoce por lo dado sus limitaciones para la acción y parte de las mismas para identificar sus potencialidades de proyección –su voluntad–; dos elementos que lo ponen en una relación de resistencia frente al poder, –en sí, el posicionamiento desde una actitud no sumisa o resignada–.

La idea que subyace tiene que ver con el sujeto como constructor, lo que desde esta perspectiva se hace posible por la potenciación de ser-sujeto como condición del pensar histórico. Esto es así según el autor, puesto que “la historicidad es una forma de conocer que conjuga conocimiento con conciencia” (2002:40); en esta medida, la categoría de conciencia histórica ocupa un papel relevante a la hora de comprender la noción de sujeto ya que muestra sus dos facetas esenciales –tanto voluntad individual como acción desde las prácticas colectivas–; en palabras del autor, “la conciencia histórica deviene en una mediación que evita reducir lo humano a pura individualidad, o bien, a la individualidad en simple postura ética solitaria” (2002:41). Es una categoría que posibilita observar al “sujeto erguido: el que está sujetado a sus propias potencialidades que se traducen en el esfuerzo por colocarse ante las circunstancias” (2002:59-60); es suma, un sujeto que entiende la historia como experiencia personal y social –fuente de

subjetividad—, situado en la tensión entre pasado y construcciones posibles de futuro visualizadas desde un presente potencial.

Ese estar erguido es la condición de humanización del sujeto en Zemelman; el reconocimiento de un sujeto que continuamente puede recobrase de las circunstancias que le imponen los medios de determinación (social, económica, política, cultural) en los que se vincula. “Ser sujeto representa el reto de encontrar los espacios en los que acoger y desenvolver su propia humanidad, ya que lo humano es lo irreducible a lo conformado por las circunstancias, tanto en cuanto es el margen de resistencia a lo indeterminado y el embrión mismo de querer tener vida consciente” (2002:61). La apuesta se centra pues en un sujeto que “transforma en actos sus potencialidades humanas”, razón por la cual no puede aceptar su reducción al contenido discursivo de la relación sujeto–objeto como visión única y lineal de la realidad, sino asumir que “La condición humana requiere de un lenguaje que escape a las funciones cognitivas [...] de ahí que la utopía como visión de mundos posibles cumpla la función de constituir lenguaje para reconocer los despliegues posibles” (2002:63-64); esto es, incorporar el espacio de pensamiento desde lo incierto e indeterminado, desde el movimiento mismo.

En este espíritu, remitirse al concepto sujeto tiene que ver con la capacidad del hombre de hacer su propia historia. “Cuando hablamos de sujetos queremos significar el desafío de ser sujeto transgrediendo las determinaciones dominantes” (2002:68); desde esta comprensión ser sujeto humano erguido tiene como condición, ubicar y ubicarse en nuevos parámetros de pensamiento y acción. “Saber mirar–escuchar reflexionadamente en la acción para desde allí construir los caminos para avanzar” (2002:70). Se trata pues, de resinificar el concepto enmarcándolo en lo que postula el autor como “conciencia de la necesidad de conciencia [...] Se

trata de leer lo real en forma de una lectura “potencial-utópica” en dónde aparezca como una constelación de puntos de convergencia y/o de conflicto; esto es, como articulación de lógicas sociales orientadas a su activación y transformación en proyectos de diferentes orientaciones” (2002:67). En esta perspectiva, el sujeto se define por una concepción vinculante con su realidad, lo cual requiere una mirada de la misma que sobrepase el razonamiento discursivo objetivista que modela la subjetividad de los sujetos, asumiendo un desafío por comprenderla como esfera sobre la que se moviliza el conocimiento y en la que confluyen los procesos de construcción de la vida social; –más que como producto, como constitución de sentidos–.

Esta capacidad de reconocerse concede al sujeto la característica de potenciador; esto es, un rol protagónico en la desestructuración de los parámetros del orden discursivo y político–social que fijan identidad al sujeto. Por tanto, este apelativo no puede limitarse a la dimensión cognitivo individual; es un postulado que entiende al sujeto en su posibilidad de liberación respecto de sus condicionantes, desde la relación con su mundo: “Este reconocimiento del ser sujeto se desdobra en varios planos: en el cómo ser ante los otros y en cómo ser con los otros” (2002: 63). Con todo, lo que se busca es “incorporar al sujeto en el discurso como hombre viviente, que es presente como condensación de pasado y esperanza de futuro” (2002:112); un sujeto potencializado en sus posibilidades de pensar y hacer que tiene la posibilidad de decidir vivir y transformar su realidad; en suma, es un sujeto que en lugar de reconocerse situación de determinación, se ve ante esas circunstancias, con lo que trasciende cualquier discurso sobre el mundo, y transforma al presente en proyectos diferentes de vida. Esta configuración epistemológica, gráficamente puede ser representada así:

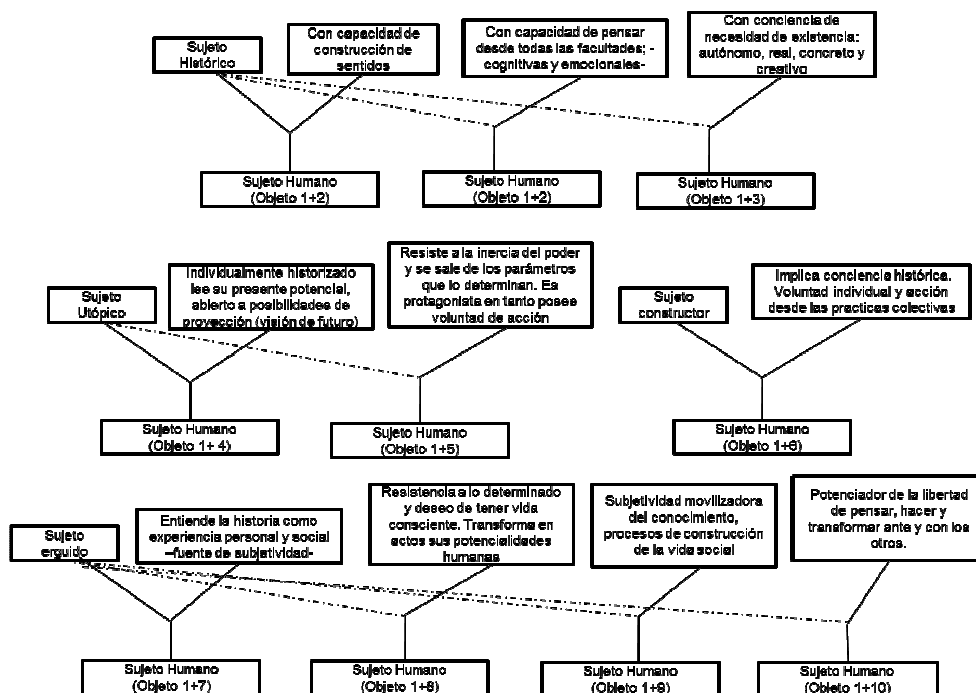


Figura 16. Sujeto histórico y social.

A partir de la compilación de la Figura 16 podemos inferir que en la elaboración conceptual que se presenta, se recuperan distintas formas en las que el sujeto está siendo nombrado y las ideas que sobre él se desarrollan, todas vinculadas a un mismo objeto –el sujeto humano–. Al igual que en el caso anterior, la particularidad de este sistema conceptual es el hecho de que las nociones construidas implican a las que le anteceden, por lo que puede inferirse un caso de complejización progresiva del objeto en la que se ve operar un signo evolucionado.

Esto es importante, puesto que permite seguir la línea de dos polos complementarios que se ponen en juego para la definición de aquel sujeto que se resiste a la inercia de sus condicionantes y puede por ello pensar, hacer y transformar la historia; se tiene entonces un primer plano que se cierne sobre las cualidades cognitivas, emocionales, volitivas y creativas

individuales propias del ser humano y un segundo ámbito de las acciones transformadoras desde las prácticas colectivas; ambos comparten como punto de partida y fundamento el reconocimiento de sí mismo y del otro en una relación en la que confluyen como norte autonomía y libertad, por eso el sujeto histórico de Zemelman, es resistencia desde la subjetividad, es decir, desde la conciencia y la experiencia.

2.3 Un Panorama Epilogo del Concepto Sujeto

El recorrido realizado hasta este punto, ha proporcionado algunos de los mapas en los cuales se objetiva de diversas maneras el concepto sujeto comprendido como unidad de análisis de la realidad; ahora, se pretende explorar una suerte de síntesis en la que de manera amplia se observe las orientaciones del tipo de sujeto promovido desde los marcos categoriales abordados.

La definición del concepto de individuo como unidad de análisis social, se caracteriza porque su premisa prescriptiva juzga como referente obligado de comprensión de las prácticas sociales, las acciones y decisiones individuales; por eso desde esta visión, la comprensión de la sociedad se reduce a la sumatoria de individuos aislados o grupos organizados que buscan los beneficios propios, desconociendo con ello las diferencias sociales y las relaciones que trascienden un agregado de individuos. Este marco considera como punto de partida del análisis, la figura de un ser humano definido por las relaciones de intercambio de tipo mercantil, más no de reconocimiento como sujeto concreto, corporal, necesitado, emocional, volitivo y creativo; en suma, se tiene un individuo al que se niega su subjetividad y por tanto puede aparecer como objeto o incluso ser reducido como –actor–, a un papel o rol impuesto por alguna institución que

se erige en su lugar y reduce las potencialidades del mismo al declararlo como participante cuya acción no puede alterar las reglas del sistema del que hace parte. En esta medida la idea del individuo excluye toda consideración de conjuntos sociales y sus cualidades específicas como el principio de conflicto o la oposición entre fuerzas sociales gestada al interior de tales relaciones sociales.

Ahora bien, aunque con la categoría de agente se desplaza la unidad de análisis a la capacidad de acción social, el individuo sigue apareciendo como privilegiado en esta configuración conceptual. En este caso, se pone al centro un agente individual al que se le conceden atributos propios de la subjetividad como lo corporal, lo cognitivo y la acción motivada por cualidades conscientes e inconscientes, que le confieren una suerte de autonomía para actuar en entornos determinados a los cuales pertenece.

Con todo, lo que se postula es la visión de un sujeto individual que se afirma como individuo, participe, activo y ágil en la producción, mantenimiento y transformación de la vida social, aunque de alguna manera su razón continua obedeciendo a la lógica de la racionalidad instituida; esto se afirma en razón de que aquí el reconocimiento de los agentes versa sobre las capacidades con las que cuenta cada individuo para perseguir y alcanzar sus propósitos, con lo que su capacidad transformadora parece limitada a un ejercicio de poder que se equipara con lograr que los otros cumplan sus deseos particulares, ahora mediados por su ubicación en contextos de interacción social que no son creados por él, pero si reproducidos en sus prácticas. Lo que se ofrece es la demostración de un agente individual que aunque pueda ser portador de capacidades y participe activo de una pluralidad de relaciones, se define por el despliegue de su acción en el marco de un control normativo de las relaciones establecidas en el sistema social en

el cual transcurre su existencia; esto es, en un espacio–tiempo determinado que de manera permanente modifica aspectos de la vida social en aras de un orden que se define, más que desde un horizonte objetivo en el reconocimiento del otro, desde las asimetrías de recursos que se reproducen en una vida societal que pareciera reducida a la expresión de relaciones interindividuales o intergrupales.

En cambio, cuando se habla de sujeto desde al ámbito que convoca esta discusión, se remite al ser humano real y concreto reconocido como sujeto en el ámbito de sus relaciones sociales, pero no reducido a su posición frente a las mismas. En esta figura confluye un doble nivel de su ser sujeto: desde lo individual y lo colectivo, en donde no se acepta reducción a una de sus objetivaciones. No se refiere al mismo como epifenómeno de las relaciones institucionales, más bien aquí se ubica en el lugar de sus posibilidades de acción, desde su libertad como práctica de autonomía para pensar y hacer desde la conciencia; esto es, desde su reconocimiento y oposición a las determinaciones que se le pretendan imponer en detrimento de su condición de humanidad. Desde allí se encuentra un sujeto cuyas características devienen de su condición de sujeto necesitado; esto es, una racionalidad que responde al circuito de existencia y reproducción de cada dimensión que lo constituye como sujeto; corporalidad, pensamiento, acción y emoción. La pregunta que se sigue sin duda es, ¿qué lo diferencia de las visiones del individuo?

En esta línea ya anteriormente se especificaron lugares de lectura, pero acá interesa recoger por lo menos dos asuntos que consideramos condensan algunas de las diferencias más marcadas entre ambos conceptos. A diferencia del individuo, este sujeto es humano, por tanto viviente y necesitado; en tal sentido no puede nunca ser comprendido como objeto o ceder su espacio a un sujeto sustitutivo; esto dado que su punto de referencia es la vida real, –la condición

humana y no las objetivaciones instrumentalizadas que de la misma se hagan en nombre de fines específicos y estatizados-. Tal condición no le permite concebir acción por fuera de un sistema relacional que incluya el principio de subjetividad e intersubjetividad; es decir, al centro la premisa del reconocimiento de sí mismo y del otro como sujeto no mediado por la racionalidad del cálculo medio-fin, con la cual se niega su carácter históricamente construido y socialmente condicionado. Es pues un sujeto que existe en sus relaciones colectivas, allí se construye, pero también dota de sentido los procesos de construcción de la vida social; por ello, no reconoce como realidades distintas, la interacción individuos-relaciones sociales, pero las ubica en un horizonte de creación permanente, no como punto de llegada a una imagen proyectada o el alcance de un logro determinado desde unidades constituidas al arbitrio.

Con todo, este sujeto existe en otra forma de relación; la relación con el poder que detenta la ley. El sujeto se hace presente en las delimitaciones que enmarcan las dinámicas institucionales en las cuales realiza su proyecto de vida, pero no se ajusta a ellas de manera acrítica e inercial; aunque en ellas aparece como actor social, no se reconoce como parte del sistema pues se enfrenta con sus objetivaciones y determinaciones y se resiste a su inercia en la búsqueda de la libertad; esto es, -de la reproducción de su existencia en todos los sentidos-. Justo porque se sabe rebelde ante las condiciones de contradicción de este orden preestablecido, posee cualidad de transformador; lo que se tiene es un sujeto que se manifiesta como la potencialidad humana de pensar y hacer, de construir proyectos posibles y mundos imaginables desde la identificación y cambio de sus limitaciones y la afirmación de sus posibilidades. Ahora bien, ante este panorama la pregunta que queda es ¿en qué medida los marcos en los que se hace uso del concepto sujeto actualizan estas potencialidades?

Responder a tal pregunta será el paso siguiente en dónde los marcos hasta aquí identificados servirán como rutas orientadoras para determinar cuál de los sistemas mapeados está siendo utilizado en el nivel discursivo del desarrollo local. Esto será importante dado que comprender como funciona y se comporta el concepto no sólo en sus sistemas conceptuales, sino también en aquellos que lo adoptan y actualizan, abre un espacio de discusión y un sin número de posibilidades para la acción social. Se recuerda que probablemente las preguntas que se realizan a la realidad social que interesa –desarrollo local–, remiten a alguna de estas unidades de análisis y ello develará no sólo la propuesta de un tipo de sujeto, sino también la visión de sociedad que se pretende instaurar.

3 DESARROLLO LOCAL: UNA FORMA DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS RELACIONES SOCIALES

En las secciones anteriores se expusieron los supuestos conceptuales que sustentan la discusión sobre el concepto sujeto desde las diversas formalizaciones que le objetivan en la acción social; con estas rutas genealógicas operando como un sistema de referencia, en este capítulo se ubicará la reflexión en torno a las nociones que puedan estar siendo instauradas y cómo es que esto sucede en un sistema de búsqueda como el marco discursivo del desarrollo local. En todo caso, la inferencia a la que se pretende llegar, es al tipo o los tipos de sujetos sugeridos desde su marco categorial. La importancia de esta comprensión radica en que tales elaboraciones discursivas, además funcionan como la representación inseparable de las condiciones de su praxis; en esa medida, lo que se observará en el capítulo presente, son los usos, reapreciaciones y reconfiguraciones que de tales sentidos teóricos se hace en los planos discursivos del mismo, como fundamento y como práctica social.

Desde el modelo metodológico asumido, lo que aquí se condensa responde al nivel desde el cual se sitúan, observan y se explican los fenómenos, por lo cual se transitará por la zona de actualización de las triadas reconocidas previamente en los sistemas conceptuales explorados; aquel espacio que se ubica en el uso del concepto, pues es justamente dónde se actualizan las condiciones iniciales y las potencialidades que aparecen como abstracción en el micro nivel. El paso por el mismo se considera fundamental, pues a la luz de lo que plantean Queiroz, J.; El-Hani (2007-2:59) “la semiosis se localiza en el nivel focal, implementada como cadenas de tríadas”, por lo que es justo aquí donde se verá cómo funcionan en un proceso concreto. Se trata de poner

en perspectiva el caso de estudio respecto a las condiciones iniciales y potencialidades resultantes del momento que antecede; en materia semiótica, el centro de la reflexión se ubica en observar cuales aspectos de las cadenas de triadas que expresan las construcciones lógicas sobre el concepto, son objetivados por los discursos en un momento dado.

Se tomarán pues, dos ámbitos discursivos que operan como materialidad de estudio: –los discursos conceptuales del desarrollo local y los discursos empíricos del mismo desde el proceso de planeación local y presupuesto participativo de la ciudad de Medellín–. El primer asunto comprende, un momento inicial en el que se realiza un paso somero por el corpus que vertebra las teorías del desarrollo y los fundamentos del desarrollo local en perspectiva latinoamericana, para con ello dar paso a un segundo momento que comprende el estudio de los sentidos de la noción de sujeto asociada al contexto teórico del último. El movimiento posterior que circunda la cuestión empírica, transitará por la reconstrucción y análisis en clave de las objetivaciones que al concepto sujeto se le confieren en el marco de la experiencia de presupuestación participativa de Medellín, entendida como una propuesta que procura la consolidación de un proyecto de desarrollo local.

3.1 Una Perspectiva Teórico–Histórica sobre las Configuraciones y Fundamentos Del Desarrollo

Se parte de una premisa básica, –el desarrollo tal como se conoce en la actualidad constituye el resultado de condiciones históricas y contextuales que posibilitaron la materialización de procesos económicos, políticos, sociales y culturales y la teorización derivada

de los razonamientos que sobre tales hechos se ha ido tejiendo en el plano del quehacer académico–; lo que se sostiene con tal supuesto, es la existencia de una correspondencia entre el devenir histórico de la sociedad y la definición de postulados ontológicos, epistemológicos y metodológicos sobre el desarrollo. En consecuencia, subyace en el presente texto, la idea de realizar un recorrido que permita transitar por el camino de las acepciones y significados de dicho proceso; en suma, el reconocimiento de los debates que sobre el desarrollo se esgrime, mediante la identificación imbricada de hitos y construcciones teóricas sobre la materia. En aras de establecer claridades sobre la discusión, a continuación se presenta una aproximación a las premisas básicas que guiadas en la ruta –progreso–crecimiento–desarrollo–subdesarrollo–, han derivado en lo que se ha dado en llamar teorías del desarrollo³⁵, que aquí interesa ubicar no sólo como contexto teórico, sino además como referente explicativo dado que de las mismas parten las configuraciones que dan forma, sentido y contenido al marco categorial del desarrollo local.

3.1.1 El desarrollo como crecimiento económico y progreso tecnológico, una síntesis del ideario de la modernidad.

El siglo XX sería heredero de los legados en materia de progreso³⁶ y se reforzaría con la idea de entender él mismo como bienestar económico; este concepto para mediados de tal siglo dará

³⁵ Lo que aquí se identifica en esta materia, se relaciona de manera especial con los constructos que hacen parte de la llamada economía del desarrollo cuyo eje gira en torno a los análisis sobre el progreso y el bienestar humano y para el caso latinoamericano lo referente a la sociología del desarrollo que sumaría al debate sus reflexiones cercanas a la teoría del cambio social.

³⁶ Puede localizarse el inicio de la discusión sobre el progreso, como el preámbulo discursivo a la noción de desarrollo; con la inauguración del siglo de las luces entre los siglos XVIII y XIX, se asiste a una época basada en la idea de la razón y el conocimiento científico como únicos medios idóneos para alcanzar el progreso; concepciones estas, surgidas del ideario filosófico de la modernidad y las técnicas productivas derivadas de la revolución industrial que se tomaría como referencia para posicionar en el debate el primer concepto que se vincularía más adelante con la idea del desarrollo: –la riqueza–. Con esta noción al centro, una renovación en las formas de entender las estructuras sociales y las formas de vida, no se hizo esperar, dando pasó a por lo menos dos transformaciones fundamentales: una que tiene que ver con las relaciones económicas de producción expresada en las relaciones seres humanos –naturaleza, ahora mediadas por el “dominio científico-técnico del universo”; y la otra, de los seres humanos entre sí, que vendría a cimentarse sobre los principios de libertad e igualdad de derechos entre las personas, marcando dos rutas: “la defensa del interés individual como fundamento del nuevo orden social” y la armonización de los intereses

surgimiento a la noción de desarrollo propiamente dicha³⁷ y ligado a ella se asistirá al nacimiento del denominado tercer mundo aunado a la consecuente característica que se le imputa –el subdesarrollo–. Estas enunciaciones se introducen en el panorama mundial como resultado del nuevo orden internacional establecido y al decir de Dos Santos (1998:2-3) dan paso al surgimiento de:

...una vasta literatura científica dedicada al análisis de estos temas bajo el título general de “teoría del desarrollo”. La característica principal de esta literatura era la de concebir el desarrollo como una adopción de normas de conducta, actitudes y valores identificados con la racionalidad económica moderna, caracterizada por la búsqueda de la productividad máxima, la generación de ganancias y la creación de inversiones que llevasen a la acumulación permanente de las riquezas por parte de los individuos y, en consecuencia, de cada sociedad nacional.

El marco señalado, soporta la idea de una modernización que asumió como objetivo y condición de posibilidad al desarrollo³⁸; en tal sentido se presentó como un fenómeno de carácter universal y representativo del estadio al que debían llegar todas las naciones del mundo. Justamente este precedente en los años cincuenta, otorgó fuerza a la formulación de la teoría de las etapas del crecimiento de W.W. Rostov, a partir de la cual el desarrollo fue entendido “como

individuales y colectivos con intervención de poderes públicos en la actividad económica. Justo este antecedente, abonará el terreno para que se posicione del desarrollo como reflexión teórica (Unceta, 2009).

³⁷ Respecto del surgimiento del desarrollo como marco conceptual, Boisier (2001) plantea que el concepto tiene sus raíces en la economía neoclásica más que en la clásica. Esta última tiene como tema central, el crecimiento económico y entre sus principales exponentes encontramos a Smith, Ricardo y Marx. Por su parte la economía neoclásica, aborda como tema principal la distribución y entre los representantes que asocia encontramos a Marshall, Walras, Pareto, Pigou y otros.

³⁸ Situada desde el espíritu de estos postulados que representan la figura de la sociedad moderna, la teoría del desarrollo centro su atención en identificar los obstáculos que dificultan el tránsito de un tipo de sociedad tradicional hacia un modelo moderno; esto es, aquella sociedad ideal cuyas características de desarrollo se homologan a las del crecimiento económico sostenido y por tanto, diferenciada de las pautas sociales, políticas y culturales propias de las denominadas sociedades tradicionales.

una sucesión de etapas por la que debe necesariamente atravesar cualquier sociedad y que son las mismas observadas en la evolución de los países desarrollados” (Mujica y Rincón, 2010:298-299).

Al respecto, Rosales (2007:6) señala: “el concepto de desarrollo se identificó primordialmente como sinónimo de crecimiento económico. Las teorías del desarrollo llegaron a explicar la organización de las sociedades como un proceso de evolución lineal en donde cada sociedad era susceptible de conformarse como sociedad de consumo de masas después de atravesar diversas etapas de formación”. La teoría de las etapas planteó que cualquier economía de las naciones denominadas tradicionales, podría entrar en una suerte de senda de crecimiento equilibrado que les conduciría a la modernidad; así, valiéndose de la intervención pública en la economía alcanzarían el prototipo ideal de las economías industrializadas. En este caso, según Unceta (2009:8) “[...] la atención quedaba centrada en el Estado-nación, no sólo como ámbito principal en el que tomaban cuerpo los procesos económicos y sociales, sino también como sujeto mismo del desarrollo. El desarrollo humano, el bienestar de las personas, pasaba a ser considerado así como un subproducto del desarrollo nacional (Sutcliffe, 1995)”.

La asimilación del desarrollo como crecimiento económico, posicionó un discurso modernizador que supuso avanzar sobre las bases de un ideal de progreso soportado sobre una visión de mundo homogéneo-individualista, unilineal y regido por leyes racionales y universalistas. Un drástico cambio que significó no sólo la modernización vía la incorporación de la ciencia y las nuevas tecnologías a las actividades productivas, sino también, una resignificación de las formas de vida y las relaciones. Pero el horizonte discursivo no pararía allí, pues tal transformación introduciría la categoría subdesarrollo al debate teórico-político para

designar con ella la ausencia de desarrollo o un atraso frente al mismo que presentaban los países pobres: “Se concluía que un país era subdesarrollado, o gozaba de un menor desarrollo que otro, en función de su PIB/hab” (Unceta, 2009:9), con lo que se ratifica en sí, –la concepción de un nuevo orden social–, basado en el establecimiento de relaciones de carácter cuantitativo y normativo, mediadas por la capacidad productiva, de crecimiento económico y de racionalización de los valores, actitudes y estructuras organizativas de las consideradas, –sociedades desarrolladas–.

3.1.2 Dos décadas en retrospectiva: ¿la visualización de un cambio en el desarrollo como crecimiento?

La estrecha visión postulada por la corriente economicista del desarrollo no tardó en generar controversias debido a la incapacidad del crecimiento para generar por sí sólo reducción en los niveles de pobreza, exclusión, desigualdad y desintegración social, así como a sus limitantes para impedir el deterioro del medio ambiente y los recursos naturales. Entre las décadas del sesenta y setenta, las críticas a los efectos negativos del modelo de crecimiento y la tecnología utilizada en la implementación del mismo, posicionarían nuevas interpretaciones del concepto de desarrollo que vendrían a sumar a la consideración del crecimiento, dimensiones que conciernen al ser humano y al replanteamiento de las actuaciones frente a los recursos naturales. En las construcciones teórico metodológicas, las rutas de análisis pretenden posicionar el debate no solo ya desde la noción cuantitativa, sino también desde la inclusión de categorías cualitativas que dan paso a la inserción de los nuevos elementos tanto en el discurso como en la práctica; siguiendo a Rosales (2007) podemos indicar que durante este periodo cobra fuerza la deconstrucción del concepto de desarrollo, debatiéndose tanto en la economía como en otras disciplinas.

El eco de estas cuestiones se reflejó en varias líneas del ámbito teórico. Al respecto Unceta (2009:11) señala: “En ese marco se inscribieron los planteamientos del Banco Mundial sobre Redistribución con Crecimiento (Chenery et al., 1976), o los trabajos agrupados en torno al conocido como enfoque de las Necesidades Básicas (Streeten 1981)”. Así mismo, aproximadamente desde el año 1972³⁹ se llevaron a cabo eventos mundiales en torno a la problemática ambiental, que redundarían en propuestas teóricas como el ecodesarrollo y el enfoque del desarrollo sustentable. Respecto a la última postura Mujica y Rincón (2010:309-310 citando a Reed, 1996) refiere que:

...el desarrollo (sustentable) tiene como punto central la gente, en el sentido de que su principal objetivo es el mejoramiento de la calidad de vida del hombre, y está fundamentada en la conservación en el sentido de estar condicionado por la necesidad de respetar la capacidad de la naturaleza para el suministro de recursos y servicios para el mantenimiento de la vida. Bajo este punto de vista el desarrollo (sustentable) significa el mejoramiento de la calidad de vida del hombre mientras se mantenga dentro de la capacidad de apoyo de los ecosistemas de soporte.

Por otro lado, en este panorama abierto es posible reconocer en el ámbito académico, investigaciones y controversias propias de sectores y actores que cuestionaron tanto prácticas como discursos sobre el desarrollo hasta la fecha contruidos de manera altamente excluyente y que más tarde desde el reclamo por la diferencia, vendrían a influenciar con fuerza las

³⁹ Se marca esta fecha como inicio de la discusión que se materializaría hasta 1987 año de elaboración del Informe Brundtland en el cual se contiene la formalización de la propuesta conocida como enfoque de desarrollo sostenible, del que además derivaría la variación que se conoce como desarrollo sustentable. No hay que olvidar que esta reflexión se considera de carácter teórico-política, pues en ella confluyen también las reclamaciones del orden social promovidas por los movimientos socio-ambientales, que vendrían a reclamar sobre los efectos negativos resultantes del modelo de crecimiento y la tecnología utilizada en la implementación del mismo.

formulaciones teóricas; se rescatan aquí de manera especial las críticas que fundamentándose desde diversas posturas político–culturales, realizó el movimiento feminista como un cuestionamiento teórico–político por la incorporación superficial que se les hacía a las mujeres en el conjunto de las políticas de desarrollo (Escobar, 1999 en Rosales, 2007:9).

Puede notarse un interés por tomar cierta distancia de la influencia de las grandes corrientes economicistas para plantear por vez primera la preocupación centrada en el ser humano como actor inmerso en la relación desarrollo económico–bienestar humano–ambiente–cultura. En consecuencia, es posible establecer que los lugares de lectura que se implican, pretenden posicionar un análisis desde la conjunción de estos asuntos como factores determinantes de las sociedades; por ello, los enfoques y corrientes teóricas aquí surgidas tienen en común una agregación de nuevas dimensiones a los planteamientos que oficialmente había considerado la economía del desarrollo; en esta medida intentan una mirada del desarrollo como relación economía–bienestar humano desde una visión multidimensional.

Se visualiza una propuesta que ensaya una suerte de reorganización de las relaciones a la luz de ámbitos en los que se da la reproducción de la vida, posibilitados en el mismo marco de economía global; es decir, aunque se parte de la incapacidad para generar bienestar humano sin considerar contenidos que escapan al incremento del PIB/hab, se sostiene el mismo esquema discursivo de la concepción del desarrollo como crecimiento económico, lo que hace de las demás dimensiones una cuestión aparentemente subsidiaria.

3.1.3 Algunas configuraciones del desarrollo en la tensión de su redefinición.

Las dos décadas posteriores a los años setenta en el campo teórico, se debatieron sobre la tensión entre la ratificación de un modelo de expansión económica ahora con renovados supuestos cimentados en “una encarnizada defensa del mercado y en una contundente crítica de la intervención pública en la promoción del desarrollo” (Unceta, 2009:15), y la necesidad de configurar formas de desarrollo que superaran el precepto cuantitativo y racionalista de los postulados economicistas.

La primera cuestión, vendría a influenciar las pautas de construcción teórica y prácticas sociopolíticas en materia de desarrollo; a saber, el triunfo de la corriente neoliberal que se erigiría como un conjunto de conocimientos y teorías capaces de ordenar no sólo el ámbito económico, sino también las relaciones y la realidad social. Tal corriente de pensamiento fundamenta su corpus teórico en una conjunción entre la renovada perspectiva de la economía neoclásica –para la cual como respuesta a la crisis de los años setenta y el agotamiento del modelo de industrialización, “la corrección de los desequilibrios macroeconómicos, constituyó el principal y casi único tema de atención” (Unceta, 2009:14) –, y la tradición neoconservadora del pensamiento político y social. Con este pensamiento promovido como único y sobre el cual descansaría el espíritu orientador de la época, se potencia un modelo de mercado cuyo eje de acción lo constituye la maximización de las ganancias que en la búsqueda constante de mercados potenciales, no admite intervención alguna del sector estatal en la coordinación de la actividad económica, y por lo tanto en la promoción del desarrollo ratificado como crecimiento.

En sí, con “la defensa sin apenas matices del mercado, y el énfasis en el equilibrio macroeconómico como factor determinante del desarrollo” (Unceta, 2009:15), se asume como una cuestión casi lógica la noción de desarrollo de nuevo concentrado en el crecimiento del ingreso económico, sostenido ahora sobre la tesis de una posible y necesaria incursión mundial capitalista soportada en las premisas de apertura y liberalización de la economía como ideales para resolver la crisis, generar desarrollo y reencausar la senda de la modernización. Ahora el proceso de desarrollo sugerido, parecía igualarse a un sistema de competencia por la ayuda financiera concedida a los procesos de desarrollo de las que a partir de entonces se denominarían “economías emergentes”, debido a los mercados financieros redescubiertos por el capital mundial a inicios de la década del noventa en latitudes subdesarrolladas; en este sistema, el juego supondría paridad en las condiciones y oportunidades para que cada país en el corto plazo asumiera el compromiso de alcanzar el nivel de los países desarrollados y lograra con ello su integración a la economía mundial.

Pero, cabe recordar que la historia contada en esta etapa tiene una segunda cara; de las reflexiones críticas que se realizaron a la corriente convencional y a la naciente, surgieron múltiples propuestas que tienen en común el intento de superación de las formas que tomó el desarrollo en la época de posguerra, ensayando nuevas maneras de conceptualizar y comprender el mismo; en esta línea y siguiendo a Boisier (2001:4), para mediados del decenio de los ochenta:

...aparece una propuesta conocida como Desarrollo a Escala Humana, en la versión de Manfred Max-Neef, Antonio Elizalde y Martín Hopenhayn, economista, sociólogo y filósofo respectivamente, algo por demás sugerente. En las palabras de sus autores: “Tal desarrollo (el desarrollo a escala humana) se concentra y sustenta en la satisfacción de las

necesidades humanas fundamentales, en la generación de niveles crecientes de autodependencia y en la articulación orgánica de los seres humanos con la naturaleza y la tecnología, de los procesos globales con los comportamientos locales, de lo personal con lo social, de la planificación con la autonomía y de la Sociedad Civil con el Estado.

Lo que se tiene en este caso, es un sistema categorial que aporta un lugar analítico e interpretativo más que una estructura metodológica, enmarcando la discusión acerca el desarrollo sobre la base de identificación y satisfacción de las necesidades humanas. Según Mujica y Rincón (2010:312 siguiendo a Max–Neef et al; 1986b):

La concepción propuesta debe orientarse hacia la autodependencia, la satisfacción de las necesidades humanas y la articulación orgánica de los hombres con su entorno físico–social. Esta sólo sería posible a partir del protagonismo de la gente, desde donde se logre transformar a la persona–objeto en persona–sujeto del desarrollo y superar la aplicación de modelos gigantísticos jerárquicos de arriba hacia abajo; es decir, en el fondo, subyace un problema de escala.

Sin embargo, para la época de los años noventa el debate iría mucho más allá con Amartya Sen quién con su desarrollo como libertad más conocido como enfoque de capacidades, por vez primera se pondría en cuestión la noción de bienestar hasta entonces promovida; su postulado del bienestar entendido como incremento de capacidades ha implicado la necesidad de resignificar el progreso humano y la metodología que lo sustenta. Unceta (2009:20) señala cinco (5) consecuencias de esta transformación en la noción del bienestar humano, que tornan relevante esta propuesta: 1) la necesidad de revisar los fines y los medios del desarrollo, esto es, –la

cuestión del crecimiento— como eje del desarrollo; 2) la imposibilidad de considerar el bienestar humano como resultado del desarrollo nacional estimado en el crecimiento del PIB/hab; 3) la incapacidad de los indicadores utilizados para plantear o evaluar las propuestas; 4) los limitantes de reducir el análisis de las categorías subdesarrollo–desarrollo a uno de los componentes del desarrollo –el análisis del ingreso–; y 5) “la consideración del concepto de agencia, otorga un lugar central al proceso mismo, invalidando la idea del desarrollo como mero resultado”⁴⁰.

En el marco de los planteamientos señalados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), incluiría al debate el concepto de Desarrollo Humano, que se constituiría en una nueva acepción y método de medición el desarrollo; la propuesta “considera tres componentes importantes del desarrollo humano: calidad de vida, longevidad y nivel de conocimiento. Estas dimensiones analizadas de manera conjunta con los indicadores de las condiciones sociales de la población pretenden proporcionar una visión sobre las condiciones del desarrollo de las poblaciones” (Rosales, 2007:9 -10). La apuesta de dicha postura es encontrar alternativas a los indicadores de desarrollo tradicionalmente utilizados; parte de la consideración de que no existe la relación casi natural que se ha promovido entre crecimiento económico y progreso humano, por lo que se basa en determinar formas que se consideren acordes para establecer y medir la situación de desarrollo de un país. Referente a esta noción el PNUD citado en Mujica y Rincón (2010:313) establece:

⁴⁰ Más adelante, pero en el mismo espíritu, aparece en el escenario Martha Nussbaum, quien partiendo de los postulados de Sen trabaja a partir del enfoque de las capacidades humanas; Rosales, (2007:10 siguiendo a Nussbaum, 2002) señala que el centro de atención desde esta perspectiva lo compone “aquello que la gente es realmente capaz de hacer y de ser, de acuerdo con una idea intuitiva de la vida que corresponda a la dignidad del ser humano”. El planteamiento que subyace tiene dos principios fundamentales: 1) las personas no son concebidas como medios para alcanzar el desarrollo, cada persona es un fin. 2) La igualdad se considera eje fundamental en la búsqueda del desarrollo.

El desarrollo humano significa tanto el proceso de ampliar las oportunidades de las personas como el nivel de bienestar que han alcanzado, distinguiéndose dos aspectos; por un lado la formación de capacidades humanas para mejorar su condición y la forma como los individuos la emplean. Es decir, más que un modelo –que corren el peligro de convertirse en referencias indiscutibles que justifican actos de poder– el DH es considerado como un camino.

La polémica suscitada alrededor de la antagónica relación entre necesidades/capacidades humanas y crecimiento económico como base de la concepción del desarrollo, constituyó un prolífico campo discursivo que fue a ocupar un lugar importante en las discusiones mundiales sobre estos temas. A manera de síntesis de ambas posturas, puede inferirse que la primera cuestión se muestra enraizada en los fundamentos teóricos y metodológicos de la ortodoxia economicista, aunque con una idea renovada de reproducción del proceso de modernización, que se funda sobre la base de la libre adquisición de bienes para lograr el desarrollo desde la lógica de integración competitiva a los mercados mundiales, sin intervención pública alguna. En suma, la prioridad del aspecto de la maximización y acumulación redefine nuevamente las relaciones, subordinando consideraciones de cualquier naturaleza a su lógica de mercado instituida como el prototipo ideal, marcado por una tendencia de corte ahistórica, individualista y utilitarista.

Entre tanto las perspectivas exploradas, cuyo origen es producto del segundo asunto, han tenido un centro de interés común puesto en desmitificar el paralelismo que entre crecimiento económico y bienestar humano establecía el modelo de desarrollo convencional; en esa medida su arremetida pone en la cortapisa la idea del desarrollo económico como un fin en sí mismo y abre con ello el debate al desarrollo concebido como un proceso que involucra la constante

interrelación entre ser humano, naturaleza y territorio. Aún con las críticas que ha originado esta perspectiva, comprende una apuesta por alejarse de una lógica instaurada sobre la racionalidad medio/fin abstracta, y una mirada al incremento progresivo de la preocupación por el reconocimiento del ser humano y sus opciones de vida.

3.1.4 Teorías latinoamericanas del desarrollo.

La amplia acogida que dentro del campo de la ciencia económica tuvo la formulación teórica de la perspectiva modernizadora del desarrollo, –difundida como una teoría económica particular para que los países atrasados superaran el subdesarrollo–, no tardó en encontrar posturas críticas en Latinoamérica de las cuales emanaron nuevos enfoques teóricos, algunos de ellos armonizados en mayor medida con la sociología del desarrollo,⁴¹ y en ese caso con los análisis centrados en el cambio social. Desde este campo, en el contexto latinoamericano se asimiló el concepto de subdesarrollo aunque con una diferenciación esencial: su análisis no sería limitado a carencia de bienes como en su sistema categorial de origen, sino que se produciría un salto cualitativo en tanto su aplicación debía explicar diversas contradicciones que escapaban a su lógica lineal; en sí, sus construcciones se sostuvieron sobre la base de un desarrollo homologado con el crecimiento económico, aunque sustentado sobre las asimetrías estructurales de la relación centro–periferia. Así las cosas, los autores más representativos de la corriente crítica en la región centrarían su reflexión en los factores de diferenciación que obstaculizaban el logro del crecimiento necesario

⁴¹ Según (Nahón et al, 2006), esta tradición sociológica asumió su análisis del cambio social sobre la base del estructural–funcionalismo Parsoniano; en correspondencia con la teoría económica, esta corriente partió de una visión modernizadora cimentada en la idea de que los países pobres además de tener la necesidad de avanzar hacia un desarrollo capitalista mundial, podían mediante la aplicación de las políticas adecuadas en el tránsito de unas etapas definidas, superar las cuestiones que obstaculizaban su desarrollo y alcanzar el nivel deseable. En términos generales sostuvo el esquema evolutivo del desarrollo Roswtoniano, así como su postulado dicotómico de sociedades tradicionales en tránsito a modernas, pero implicó una diferencia fundamental: el centro de su análisis giro en torno a los factores por los cuales determinadas sociedades no registraban los mismos niveles de desarrollo que las naciones industrializadas, privilegiando en tal análisis aspectos culturales, sociales, institucionales y políticos que se encontraban fuera del campo de estudio considerado por la economía del desarrollo, pero que empezaría a complementar los indicadores para su medición.

para alcanzar los niveles de desarrollo deseables. Este fue un viro de carácter socioeconómico en la mirada, de cual surgen gran parte de las formalizaciones teóricas en la región; en lo que sigue se delinean algunas premisas de las corrientes de pensamiento que cimentadas en tal contexto, se consideran de gran influencia en los debates sobre el tema en cuestión.

En primer lugar durante el decenio del cincuenta, se rastrea la corriente conocida como desarrollismo, considerada de naturaleza estructuralista e impulsada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe –CEPAL–; ésta se cristalizó fundamentalmente a partir de los economistas latinoamericanos de posguerra tales como Prebisch, Furtado, Sunkel y Paz y en sus configuraciones se sitúa más que una teoría del desarrollo, un marco explicativo a las desigualdades entre economías de países industrializados y no industrializados que se venían acentuando a través del comercio internacional. Según (Nahón et al, 2006:336) “El elemento diferenciador de este grupo, respecto al que predominaba en el debate internacional, fue su rechazo a la teoría ricardiana de las ventajas comparativas y las virtudes del comercio internacional (en especial, la idea del “crecimiento equilibrado”), en particular para el caso de las economías subdesarrolladas”.

El desarrollismo se erigió como una crítica focalizada a la excesiva dependencia del comercio mundial que detentaban las naciones denominadas atrasadas, en tanto jugaban el rol de productor y exportador de productos primarios como medio para obtener el desarrollo, lo que les significaba una relación desigual, entre otros asuntos por el “deterioro en los términos de intercambio de los bienes elaborados en la periferia” (Nahón et al, 2006:337). Desde esta mirada, la desigualdad creciente en las relaciones económicas internacionales propiciada por esta dinámica, es la que sustenta el subdesarrollo y es explicada por esta corriente desde el concepto

centro-periferia. En contraposición a la fe en las exportaciones, el desarrollismo apostó por el fortalecimiento de una política de industrialización por sustitución de importaciones⁴² como mecanismo válido para lograr lo que en este ámbito se denominó el proceso de desarrollo hacia adentro, en el que se confiaba el proceso de desarrollo a un Estado interventor que operaba mediante la creación de agencias públicas de desarrollo.

En suma, la teoría desarrollista impulsada desde la CEPAL negaba la importancia del comercio internacional como igualador de oportunidades, incorporando a la discusión factores de tipo institucional y estructural situados más allá del mercado. Se hacía hincapié, por tanto, en la toma de medidas políticas para permitir que la racionalidad técnica resultase en un progreso para las naciones y los estratos sociales más perjudicados. [...] En este marco, como se señaló, el actor principal era el Estado, desde la creación de "agencias públicas de desarrollo", la promoción de la inversión en tecnología y la necesidad de expandir los mercados internos" Gallicchio (2002:4).

En este mismo contexto para el decenio del sesenta, "se preparaba una ruptura más radical con los enfoques desarrollistas y modernizadores que habían dirigido sus expectativas hacia la industrialización" (Beigel, 2006:295). Aparece en el escenario, ligada al marco de la sociología crítica y a la tradición marxista, una crítica a los fundamentos y prácticas de los modelos de desarrollo basados en la sustitución de importaciones y las teorías modernizadoras; tal controversia daría paso a lo que algunos denominaron como Teoría de la Dependencia y que

⁴² Para superar los desequilibrios, según Nahón et al, (2006:337-338-339-340), los estructuralistas realizaron una propuesta de desarrollo para América Latina que buscaba el afianzamiento del proceso de sustitución de importaciones y consta de cuatro núcleos básicos: 1) apoyo estatal del proceso de industrialización por sustitución de importaciones como principal mecanismo para la superación del subdesarrollo; cuyos "objetivos centrales pasaban por generar un importante ahorro de divisas en un mediano plazo, dar respuesta a la situación del mercado laboral y favorecer el progreso técnico"; 2) una reforma agraria tendiente a distribuir más equitativamente la propiedad de la tierra; 3) Rol protagónico de la intervención estatal; 4) Intervencionismo para la integración económica latinoamericana y la consecuente posicionamiento de los países de la región frente a los centrales.

comprende un “conjunto complejo y heterogéneo que puede materializarse en los trabajos publicados, desde 1965, por autores como Osvaldo Sunkel, Enzo Faletto, Fernando Henrique Cardoso, Andre Gunder Frank, Fernando Velazco Abad, Aníbal Quijano, Ruy Mauro Marini, Celso Furtado, Theotônio Dos Santos, Vania Bambirra, Franz Hinkelammert, entre tantos otros” (Beigel, 2006:297).

Según Theotonio dos Santos (1998:5) dicha teoría “intenta explicar las nuevas características del desarrollo dependiente, que ya se había implantado en los países latinoamericanos”; lo novedoso de la misma es que propone un lugar de análisis que ubica la diada desarrollo–subdesarrollo como parte de un mismo proceso. Según Rosales (2007:8) la “teoría de la dependencia o del intercambio desigual, [...] explicó la desigualdad entre países desarrollados y subdesarrollados como producto de un intercambio económico en donde se generaban diferencias entre países centrales y periféricos debido a la especialización económica que cada país establece en el conjunto del funcionamiento del capitalismo”; así las cosas, este marco abrió una beta de análisis que situaba un sistema capitalista en el cuál unos países con su proceso de desarrollo, iban generando el subdesarrollo de otros.

Frente a lo anterior, Beigel (2006:298, citando a Velasco Abad, 1990: 41) indica:

...la dependencia era la noción vinculante entre los dos polos del proceso desarrollo/subdesarrollo, pero ya no como un mero agente externo que limitaba el crecimiento de un país, sino como un tipo específico de concepto causal–significante que explicaba situaciones determinadas por un modo de relación históricamente dado. En

otras palabras, la forma específica que adoptaba la dependencia estaba fijada por la estructura de clases de los países en juego.

Esta postura ubica el concepto de dominación estrechamente ligado a las relaciones que en esta interacción se establecen, lo que sugiere que la discusión sobre la dependencia se orientaba no sólo a las transformaciones teóricas del mundo de lo económico, sino que adicionalmente se intencionaba un viraje en las estructuras sociales propiciada por la revitalización de una postura fuerte frente a la lucha de clases. Aún así, pareciera que en desde esta postura queda pendiente por resolver la pregunta respecto a los actores; en torno a este tema Gallicchio (2002:5) citando a Cardoso señala: "en lugar del Estado–reformador de los cepalinos, presentamos una imagen de la sociedad reformada, pero no llevamos hasta las últimas consecuencias las dos cuestiones clave que se percibían en el horizonte: ¿qué tipo de sociedad reformada y por quién?"

Agotado el Estado de Bienestar y consecuente con el modelo de mercado que se instauraba en el ámbito internacional, durante las últimas dos décadas del siglo XX se sitúa la discusión sobre el desarrollo latinoamericano en la perspectiva neoliberal. Para este periodo, las configuraciones sobre el desarrollo de la región responden a las políticas de ajuste estructural⁴³ que en este marco se postulan como el camino que conllevaría al crecimiento económico, –y con él, al desarrollo–. Gallicchio (2002:6, citando a Balassa et al, 1986) describe así lo sucedido: “De

⁴³ Este modelo del ajuste neoliberal, para el caso de los países subdesarrollados se consignó en lo que se conoce como el Consenso de Washington; en su ejecución implicó siete pasos: 1) la apertura unilateral al comercio extranjero; 2) la privatización de empresas estatales; 3) la remoción de regulaciones en los mercados de bienes, servicios y trabajo; 4) la liberalización del mercado de capital con amplia privatización de los fondos de pensiones; 5) el ajuste fiscal, basado en la drástica reducción del gasto público; 6) la reestructuración y reducción de programas sociales, concentrándose estos en esquemas compensatorios para los grupos más golpeados; y 7) el fin de cualquier forma de capitalismo estatal y la reestructuración del estado como garante de la estabilidad y la seguridad jurídica. Esta estrategia generó también cambios y consecuencias que se sintieron a nivel sociocultural.

la crítica "ortodoxa" al modelo de sustitución de importaciones, proclamaron un modelo nuevo que conduciría al "desarrollo": levantamiento unilateral de barreras económicas, abolición de los subsidios al consumidor, expulsión del estado de la economía, estímulo al flujo de capital extranjero”.

En el contexto de la época, la noción de desarrollo homologada de nuevo a crecimiento, supuso que las economías emergentes, –como las latinoamericanas– debían estabilizarse para luego alcanzar el nivel de crecimiento que derramaría sus beneficios sobre toda la sociedad; se promovió la idea de que para maximizar el crecimiento cada país debería especializarse en aquellas actividades en las que contara con probadas ventajas comparativas (relativas), lo cual conllevó un cuadro casi generalizado de primarización económica, desindustrialización y “desofisticación” de la producción” (Nahón et al, 2006). En este sentido, las políticas de ajuste dictadas para la región, más que recomendaciones para el desarrollo se convirtieron en condicionante para el crédito financiero, igualado ahora con el apoyo al desarrollo; ello significó para la mayoría de países de América Latina una carrera acelerada hacia la competitividad internacional que les dejó un incremento en la tasa de endeudamiento que no sólo, no representó el tan ansiado crecimiento, sino que además tuvo como consecuencia la profundización de viejas y nuevas formas de desigualdad y exclusión.

El horizonte neoliberal, vino a marcar ruta no sólo en las políticas implementadas, sino también en los avances teóricos posteriores sobre el campo del desarrollo económico y social de los intelectuales de la región. En esta línea, se señala la renovación del pensamiento estructuralista–cepalino, o lo que para los años noventa se dio en llamar “neoestructuralismo”; según (Nahón et al, 2006:366-67):

Hacia mediados de la década, e intentando retomar la perspectiva del análisis estructural de largo plazo, la CEPAL elaboró la idea de la transformación productiva con equidad” [...] un marco analítico que impulsaba un nuevo tipo de industrialización que le posibilitara a la región ganar competitividad internacional y, por esa vía, posicionarse estratégicamente en el mercado mundial. Ello, a partir de incrementos genuinos en la productividad (esto es, ligados a mejoras en el progreso técnico y no a una mayor explotación de los trabajadores y/o a disminuciones en los salarios) que fueran socialmente compartidos.

Esta corriente de pensamiento parte del reconocimiento de las contradicciones, fallas y efectos no deseados de las premisas neoliberales, pretendiendo ubicarse como una propuesta intermedia que dentro del mismo marco, procure paliar sus efectos y mediar en la radicalización del modelo de mercado⁴⁴.

(El neoestructuralismo) interpreta el comportamiento económico de los agentes individuales según contextos históricos, de carácter socioeconómico e institucional, en que tales agentes formulan sus opciones y desarrollan sus conductas. Considera que los individuos se estructuran en grupos sociales organizados en una multiplicidad de

⁴⁴ La propuesta neoestructuralista, encontró su punto de mayor expresión con la propuesta de transformación productiva con equidad; según indica Ocampo (1998, citado en Nahón et al, 2006:367-368), esta propuesta Cepalina incluyó los siguientes lineamientos básicos: a) La valoración macroeconomía “sana”, apertura y la globalización, y Estado eficiente; b) intervención estatal en múltiples campos: en el manejo de las vulnerabilidades externas en el contexto de la globalización; en el diseño de políticas científico–tecnológicas, de desarrollo productivo y de promoción de la competencia y de defensa del consumidor; en la creación de marcos regulatorios para mercados “imperfectos” y de incentivos apropiados para proteger el medio ambiente; en el apoyo a las pequeñas y medianas empresas, etcétera; c) “Los objetivos de desarrollo económico, social, político y ambiental deben perseguirse simultáneamente. Buscar activamente las complementariedades entre transformación productiva y equidad, entre competitividad y cohesión social, y entre ambas y desarrollo democrático; d) Apertura y la globalización complementadas con una política muy activa de protección social; favorecimiento de espacios que ofrece la participación de agentes privados, solidarios y comunitarios” para la efectividad del gasto; e) El reconocimiento de la centralidad del denominado “capital social” para el crecimiento económico; f) El reconocimiento de que las políticas públicas no son sinónimo de estatismo. Promoción de complementariedades entre el Estado y el mercado.

instituciones públicas y privadas, las que desarrollan con el tiempo un conjunto de valores y reglas de comportamiento. Estas formas de organización social constituyen a su vez verdaderas culturas que delimitan y orientan las conductas individuales (Sunkel, 1994:31-32 en Mujica y Rincón, 2010:304).

En este espíritu, la propuesta del neoestructuralismo Cepalino recoge y conjuga elementos de planteos teóricos que le anteceden, llevando a una reflexión académica que versa sobre los elementos institucionales y políticos requeridos para avanzar en los procesos de reforma en curso, adaptados ahora desde un enfoque de equidad liderado por el protagonismo de un Estado regulador.

A partir del recorrido realizado, puede inferirse que el pensamiento latinoamericano ha pasado por lo menos por dos momentos relevantes en su reflexión acerca del desarrollo–subdesarrollo; una primera etapa, aunque con algunas marcadas diferencias entre las corrientes, se configuró como un frente crítico al pensamiento convencional sobre el desarrollo. Los corpus teóricos allí enmarcados procuraron explicaciones históricas y contextualizadas evidenciando las desventajas estructurales que limitaban la posibilidad de crecimiento y bienestar para el caso latinoamericano; con ello, visualizaron la necesidad de ubicar las diferencias que hacen distintivos a los países subdesarrollados de los países centrales, aportando cambios importantes en la manera de concebir las relaciones y de focalizar el motor de la transformación.

Una segunda fase del acontecer teórico de la región, tiene que ver con las respuestas a la mirada hegemónica que se instaura con el modelo de mercado; en este momento como se señaló con anterioridad, para América Latina se buscó una alternativa combinada entre fortalecimiento

del desarrollo interno bajo principios de equidad y desarrollo externo con miras a la competitividad y la integración económica; una ruptura clara con la postura crítica de los periodos precedentes se identifica, en tanto aquí observamos más una posición intermedia que una reflexión que cuestione el modelo de desarrollo ideal que se propone.

Con todo, al interior de las reflexiones que hasta el periodo señalado hicieron su tránsito en lo que puede verse como una construcción imbricada entre los planos teórico, político, social y económico de la región, se sostuvo la premisa de rumbos alternos y factibles para alcanzar el desarrollo dentro el sistema capitalista; en suma, la búsqueda de posibilidades hacia la promesa de una Latinoamérica desarrollada, –moderna–, según una imagen que aún con el reconocimiento de sus particularidades, continuaba siendo proyectada.

3.1.5 Configuraciones y lógicas que delinean la relación economía, territorio, Estado y sociedad desde la óptica del desarrollo.

Hasta aquí mediante la exploración de los legados teóricos de las diferentes corrientes de pensamiento del desarrollo, pueden encontrarse por lo menos cuatro rupturas que se gestan después del decenio del setenta ante la crisis del Estado de bienestar y el consecuente agotamiento del modelo desarrollista; conviene señalar las mismas puesto que se constituyen en punto de derivación y fundamentación del cuerpo conceptual del desarrollo local en su vertiente latinoamericana⁴⁵.

⁴⁵ Es cierto que en gran medida las rupturas que se señalan se dieron también en los ámbitos norte y eurocéntrico a causa de la crisis por la cual atravesaron los países industrializados para la década del setenta, sin embargo, se limitará la identificación de los elementos y componentes que dan línea, forma, contenido y particularidad a la categoría desarrollo local en la latitud que es de interés a esta investigación, –Latinoamérica–.

La primera de ellas tiene que ver con el cambio en la concepción del territorio; el mismo se entiende como un espacio de construcción social en el cuál se conjugan las dimensiones política, económica, social, cultural y ambiental de las sociedades humanas, cuyas vidas e historias se vinculan a dinámicas territoriales particulares. El universalismo y el ahistoricismo propios de las versiones precedentes de las propuestas teóricas del desarrollo que no pusieron fin a las desigualdades sociales, ni a la brecha entre países del primer y el tercer mundo, justifican una imperiosa necesidad de encontrar nuevas formas y lugares de leer, pensar y conceptualizar la formación y transformación de los territorios, ahora partiendo de sus interacciones, concreciones, particularidades y especificidades.

El segundo elemento, se encuentra instaurado en la reconfiguración de las relaciones; aquí se abriría una discusión acerca de la posición que el ser humano ocupa en el contexto teórico del desarrollo, la cual encarna en sí, –la necesidad del reconocimiento del otro en su capacidad y posibilidad de acción en tal marco–. La pregunta por las relaciones que aquí se generan, se traducirá en una forma de reconocimiento que no puede verse únicamente con un proceso de modernización de corte político, pues realmente dará ruta para establecer cómo es que se da la aparición de las relaciones en cualquier nivel y cómo se forjan nuevos vínculos y alianzas en todos los planos de la dinámica de las sociedades latinoamericanas; se hace referencia pues del proceso de democratización, cuyas categorías impregnarán desde este momento, tanto análisis centrados en hechos empíricos, como configuraciones conceptuales acerca del desarrollo.

De la mano de la democratización aparece una tercera ruptura relacionada con las diversas formas culturales que históricamente fueron excluidas de las formulaciones teóricas del desarrollo modernizador cuya premisa de racionalización de comportamientos y actitudes

modeladas, motivó el reclamo por el reconocimiento de la diferencia, ocasionando en este contexto una apuesta por la búsqueda de elementos colectivos de identidad con los cuales inducir un modo alterno de organización social que pudiera erigirse como oposición, frente aquel discurso homogenizante e invisibilizador de toda diferencia. Tal búsqueda traería consigo un viraje que contribuyó a reorientar la discusión de cara a la movilización del potencial humano en los procesos de desarrollo; se asistiría por un lado, al posicionamiento de nuevos postulados que privilegian la capacidad transformadora de los actores ampliando el espectro de tal status, y por el otro, a la inclusión de categorías como identidad, cuya fuerte raíz cultural estimularía en el debate una tendencia a promover iniciativas de carácter local enraizadas en sus propios sistemas de normas y valores.

Finalmente, posar la mirada sobre procesos de corte local, propiciaría el advenimiento de una revaloración de la articulación entre lo global/local. Se vigorizó pues el discurso de lo local identificándolo con el fortalecimiento de un proceso integral de carácter endógeno que tiene como bondad, generar en las sociedades las condiciones idóneas para integrarse en la dinámica global y desde allí transformar el presente en un ideal de futuro; en suma, se apostó por entender lo local como una categoría sociopolítica y económica, más que una simple dimensión geográfica desprovista de relaciones y formas de interacción que aportan a la lectura del desarrollo aquello que atañe a la construcción social. Este enfoque se presentó como postura intermedia dado que postula una correlación entre las nuevas características de la propuesta modernizadora global, y las formas culturales particulares de cada territorio. En el maco del paradigma de la globalización vendría a posicionarse esta lógica que aunque a simple vista pareciera contradictoria, se presenta como complementaria en la búsqueda del tan anhelado desarrollo, ahora, relacionado con una

transformación del mundo que implica la configuración de proyectos diferenciados en lo local, pero unificados mediante la integración global.

En síntesis, puede decirse que las rupturas identificadas responden a la reconfiguración de las relaciones tiempo–espacio, y Estado, economía y sociedad; el impacto de la redefinición en su interior ha sido total en la orientación de las discusiones contemporáneas sobre el desarrollo: –la visión de un orden social vertebrado sobre un desarrollo de carácter relacional–. Ahora bien, si hasta aquí parte de la interpretación se ha ocupado de visualizar los cambios en las relaciones que cada periodo y enfoque del desarrollo han traído consigo, es en razón de que se considera que el desarrollo local desde el enfoque latinoamericano, comprende una visión relacional del proceso de desarrollo, producto de la reflexión acerca de tales variaciones.

Desde la óptica propuesta, indudablemente en este planteamiento se siguen preguntas como: ¿qué es lo que encarna esa visión relacional?, ¿cuál es el sentido de las relaciones que subyacen a tal visión?, ¿qué implica entender el desarrollo local desde tal lugar? En este espíritu pero sin pretender una reflexión agotada, en las líneas siguientes interesa realizar un acercamiento al marco conceptual que da cuerpo y sentido al desarrollo local en perspectiva latinoamericana, con la finalidad de reconstruir su esencia discursiva y abrir con ello un espacio de comprensión que ilumine lo que contiene y significa, la categoría sujeto que alberga en su interior.

3.2 Una Aproximación Conceptual al Desarrollo Local en Perspectiva Latinoamericana

Por su naturaleza, el desarrollo local⁴⁶ es considerado un concepto dinámico, incompleto y en continua evolución; no puede denominarse la suya como una matriz en estado puro, pues en su construcción discursiva se encuentra una gama completa de proposiciones intermedias, producto de la pluralidad de perspectivas analíticas desde las que se alimenta y se viene abordando; en este sentido, lo que se reconoce, más que un marco teórico autónomo, son matices que expresan numerosas formas de representar y abordar la problemática del desarrollo desde el ámbito local; al decir de Arocena (1995), no existe una teoría sobre el desarrollo local sino teorías del desarrollo que difieren entre ellas en la forma de considerar lo local; de ahí, que resulte pertinente iniciar este recorrido esbozando lo que encarna tal categoría y las implicancias en su forma de ver lo local cuando se le ubica en los sistema referenciales del desarrollo.

Pensar la cuestión de lo local desde la perspectiva del desarrollo, implica apartarse de la visión que proponía la dimensión espacial como un problema de distancia; un cambio en esta concepción, ha planteado la necesaria interrelación entre economía, territorio y sociedad, que

⁴⁶ Es preciso realizar una distinción inicial; la discusión sobre el particular comienza en las postrimerías de la década del setenta, aunque ya de vieja data se conocen orientaciones teóricas acerca de la categoría de lo local, principalmente vinculadas con diferentes vertientes de la geografía. Tal como se conoce en su ámbito teórico-contextual, el desarrollo económico local, -DEL- se originó en el seno de la crisis económica a la que se enfrentaron los países industrializados durante el decenio de los años setenta, quienes en respuesta a la misma y como opción para adaptarse a los vertiginosos cambios tecnológicos que se avecinaban, privilegiaron las iniciativas económicas en la micro dimensión sobre los macro proyectos industriales tradicionales; esta apuesta comprende una nueva visión economicista, cuya particularidad es que se basa en la movilización del potencial humano y las tradiciones culturales para la promoción de iniciativas locales encaminadas a la generación de empleo, el fortalecimiento de las pequeñas empresas y la cooperación en un sistema institucional y productivo del nivel local. El nuevo horizonte en materia de desarrollo llega a Latinoamérica en el marco de situaciones convulsivas del orden social, político e institucional; los altos niveles de marginación y exclusión, el agotamiento de la figura del Estado como motor del desarrollo, la crisis de representatividad a la que asisten la mayoría de los países de la región y su contraparte el proceso de fortalecimiento de la sociedad civil, son vías de fácil acceso para el DEL, ya sea que se le veía como camino alternativo o porque era promovido por las agencias de cooperación. Las particularidades del continente, harán que algunas de las iniciativas locales se centren en plantear procesos de carácter integral fuertemente enraizados en lo social y por tanto con pocas o nulas estrategias para mejorar la economía local. Aunque pueden reconocerse ambas líneas claramente diferenciadas, aquí se trabajará sobre un supuesto: por lo menos desde el decenio de los noventa, ocurre un viraje que pretende reconciliar ambas visiones –económica y social– originando una alternativa de corte socioeconómico que versará sobre la conjugación de postulados de ambas corrientes; justo en el espacio conceptual que allí se genera, se centra el análisis de este capítulo, no considerándolos dos vertientes separadas, sino más bien una propuesta combinada con énfasis en una u otra dimensión, pero cobijado sobre la denominación de –desarrollo local–.

implica más que una discusión por el espacio físico, la comprensión de diversas prácticas socio territoriales que tendrán que ver con las interacciones de los actores que allí habitan y sus modos de producción y reproducción de la vida, en la relación global/local; por ello, lo local es comprendido aquí como una construcción social. Este viraje, ofrece el marco propicio para que lo local se posicione en la discusión, como dimensión de análisis del desarrollo.

Al respecto, un panorama general, es presentado por Cárdenas (2002) y Arocena (1995), quienes postulan una suerte de clasificación de las diferentes formas de concebir lo local en las grandes corrientes de pensamiento que fundamentan las teorías del desarrollo; identifican en primer lugar el enfoque evolucionista, para el cual lo local constituye un obstáculo a la introducción de técnicas portadoras de desarrollo, dado que las particularidades locales generan que los procesos sean difícilmente comparables; allí, el rol de los actores locales se limita a cumplir con las directrices de las demandas del crecimiento económico, pues de lo contrario son considerados como un freno al desarrollo. Desde la perspectiva historicista, lo endógeno se privilegia y se pone el acento sobre lo local, restándole importancia a los factores estructurales o globales; desde esta lógica, la formación, el desarrollo y la defensa de las identidades nacionales y locales constituyen un elemento central, por lo que la atención se posa en los actores locales más que en las dinámicas globales. En el caso del paradigma estructuralista, lo local comprende el lugar de reproducción de las grandes contradicciones y dominaciones que atraviesa lo global; en este marco, los actores locales aparecen como reproductores en ese nivel de la lógica del sistema. Finalmente, en los enfoques alternativos, lo local constituye un fenómeno dinámico, que no puede ser analizado fuera de la interrelación de las tres dimensiones señaladas en el análisis de los paradigmas citados arriba.

La forma en que se descargan en el plano teórico, las diferentes maneras de concebir lo local desde cada paradigma, ofrece un norte para comprender la diversidad de acepciones y usos del desarrollo local, pues como se indicó anteriormente, él mismo responde más que a un estatuto teórico unificado, al acopio de diversas proposiciones que le han ido dando forma y contenido. En esta línea y ensayando una génesis del concepto de desarrollo local, Boisier (2001:8) comenta dos asuntos de suma relevancia:

Hay una considerable confusión en la literatura en relación a la idea de desarrollo local. Ello se debe, al parecer, a dos causas: a) se trata de una “práctica sin teoría” [...] b) es un concepto que reconoce por lo menos tres matrices de origen. Primeramente, el desarrollo local es la expresión de una lógica de regulación horizontal que refleja la dialéctica centro/periferia, una lógica dominante en la fase pre-industrial del capitalismo, pero que sigue vigente aunque sin ser ya dominante, como lo señala Muller (1990). En segundo lugar, el desarrollo local es considerado, sobre todo en Europa, como una respuesta a la crisis macroeconómica y al ajuste, incluido el ajuste político supra-nacional implícito en la conformación de la UE; casi todos los autores europeos ubican el desarrollo local en esta perspectiva. En tercer lugar, el desarrollo local es estimulado en todo el mundo por la globalización y por la dialéctica global/local que ésta conlleva.

Estas dos cuestiones resultan relevantes para dilucidar los direccionamientos que ha tenido la configuración del desarrollo local en el ámbito latinoamericano; de un lado se le ha comprendido como una práctica de corte sociopolítico y económico que retoma planteamientos desde diversos frentes, y del otro, la derivación de sus ejes conceptuales y analíticos, en gran medida asumen posturas próximas a la matriz que encierra la dualidad global/local; ello

indudablemente marca tendencias a la hora de definir los postulados teóricos que dan línea y orientan los procesos de desarrollo local de la región. Al respecto, Di Pietro (2001) reconoce algunas matrices en las que pueden rastrearse tales orientaciones que operan no sólo como antecedentes del desarrollo local, sino además como referentes permanentes de su construcción en América Latina, puesto que se ha considerado que encarnan formas de desarrollo cualitativamente superiores a los modelos convencionales; entre las fuentes indicadas por el autor, se encuentran:

El modelo de desarrollo centrado en la gente, propuesta surgida de la Cumbre Mundial de Copenhague (1995); la propuesta de desarrollo sugerida por el Banco Mundial (1998) resultado del análisis crítico de las recomendaciones del Consenso de Washington que planteaba superar las reformas allí condensadas con líneas de acción que promovían una idea integral del desarrollo⁴⁷; la estrategia cepalina de transformación productiva con equidad; el modelo de desarrollo social integral del Instituto Interamericano para el Desarrollo Social (INDES) del BID; el enfoque de desarrollo económico y social centrado en las capacidades de Amartya Sen; el enfoque GALA (de “salir adelante con un poco de ayuda”) y la nueva visión de revalorización de lo específico en su articulación con los contextos globales, propios de la propuesta de Arocena.

Refiriéndose al mismo tema, Cárdenas (2002) será aún más específica al indicar que el desarrollo local latinoamericano de las últimas décadas, ha estado fuertemente respaldado por las visiones y propuestas del ajuste neoliberal y las premisas neoestructuralistas del enfoque de

⁴⁷ El programa de desarrollo que se proponía en ese año, comprendía las siguientes líneas de acción: elementos de un buen gobierno (transparencia, representación, libre intercambio de información, combate a la corrupción, administración pública bien capacitada y remunerada); componentes normativos e institucionales para una economía de mercado; políticas que promuevan la inclusión (educación, salud, protección social para los desempleados, ancianos y discapacitados, desarrollo del niño en la primera infancia); servicios públicos e infraestructura para las comunicaciones y el transporte; desarrollo urbano y desarrollo rural, en especial en servicios y capacitación en comercialización; sostenibilidad ambiental y humana; fomento de la cultura de cada país.

transformación productiva con equidad. Según la autora, el desarrollo local aparece enmarcado en ambas estrategias como alternativa o propuesta sobre el quehacer social; aunque con las respectivas diferenciaciones de matices, premisas y objetivos que caracterizan cada corriente, sus postulados se materializan mediante acciones en dos direcciones: 1) La económica, apoyada en los modelos de “desarrollo desde abajo”, basado en la conformación de unidades productivas pequeñas y medianas. 2) La jurídico-político, basada en la generación de autonomías locales a través de procesos de descentralización. Esta última incluye democratización y participación social; esto es, sociedades locales con rol activo en los procesos de decisión y control y un gobierno facilitador, eficiente, eficaz y efectivo.

En términos generales, las perspectivas señaladas han ingresado al debate postulando reorganizaciones en niveles cada vez más agregados de las relaciones sociales; con ello, se ha puesto al centro de la discusión sobre el desarrollo, el problema de vieja data en teoría y práctica social: la relación acción/estructura o individuo/sociedad. En este marco, el desarrollo local que ha sido producto de la interacción de los debates identificados, aparece como posibilidad de tal articulación puesto que el mismo se visualiza más que como un objetivo o meta a alcanzar, como un medio que posibilita la transformación y reproducción de las propuestas societales que encarna la discusión. En este espíritu, se entiende que en América Latina a la propuesta discursiva del desarrollo local de carácter socioeconómico, cuyos postulados versan sobre la integración de distintas dimensiones, subyace una cuestión de fondo: el margen de la acción social. En su cuerpo discursivo, lo anterior puede rastrearse en la consideración de elementos subjetivos y la vinculación de conceptos intangibles como interacciones, participación social, articulación, sinergias, concertación, alianzas, redes de actores, capital social, etc., que atraviesan

cada dimensión delineando el campo de las relaciones y con ello el tipo de sujeto⁴⁸ que hace posible una forma institucionalizada de tales relaciones. Justo a la identificación de este asunto se dedican las siguientes líneas.

3.2.1 Desarrollo local como proceso relacional: ejes conceptuales y dimensiones analíticas.

Independiente del énfasis sobre el cual recaiga la configuración del desarrollo local, puede decirse que en Latinoamérica los pensadores en esta materia convienen en tres consideraciones que orientan la discusión; de un lado, el eje económico no es el centro vertebrador y único de los procesos de desarrollo, puesto que el mismo constituye apenas uno de los factores que conforman un concepto más abarcador de carácter multidimensional e interdependiente. En segundo lugar, en desarrollo local el asunto toral se ubica en la conformación de un sistema de relaciones cuyo tema estratégico es la integración y constitución de interdependencias que apuntan a una visión de desarrollo como potenciación de las capacidades de los actores de cada territorio; con ello se pretende que en diferentes niveles y lógicas se propicien nuevas formas de organización e innovación local. Por último, aunque lo local no se limita a un referente espacial, el escenario municipal cobra importancia al asignársele un rol protagónico en tanto articulador de redes y lógicas que conlleven a la creación de recursos endógenos y al aprovechamiento de los factores exógenos; en sí, se plantea como el ámbito articulador del par global/local, que expresado en la capacidad de generar iniciativas propias, encarna dos ideas fundamentales: de un lado, capitalización para la competitividad e integración global, y del otro, capacidad de influencia y

⁴⁸ En este apartado se asume el concepto en términos genéricos y no referido a un encuadre teórico específico de los reconocidos en el capítulo anterior. Esto, porque lo que se pretende es la búsqueda abierta de aquello a lo que de común acuerdo se ha dado en denominar, sujetos del desarrollo.

construcción de rumbos propios que limiten los efectos de las lógicas macroestructurales. A partir de las características señaladas, se advierte en la configuración discursiva del desarrollo local, un corpus analítico en el que se puede distinguir una suerte de consenso en torno a elementos que configuran por lo menos tres grandes dimensiones de conceptualización, análisis y acción, de cuya articulación e interdependencia resulta lo que aquí se ha denominado desarrollo local socioeconómico; éstas pueden agruparse en los ejes económico, socio-cultural y político-institucional⁴⁹.

Respecto a la primera, –la dimensión económica– puede decirse que encuentra su sentido en la idea de que las localidades puedan generar riqueza y capitalizarse a través de los proyectos de desarrollo económico local; en correspondencia con ello, desde esta dimensión el desarrollo local se entiende como:

...una estrategia que toma como mecanismo dinamizador los procesos de desarrollo endógeno, esto es, el impulso de la capacidad emprendedora local, las acciones de capacitación de potenciales creadores de empresa, las políticas de formación para el empleo, las iniciativas de las instituciones locales en materia socioeconómica, los llamados polos de reconversión, a través de una cooperación entre los agentes públicos y privados (Vázquez Barquero, 1993:203).

La dinámica desde esta arista, propone una reorganización de los sistemas productivos locales a la luz de la combinación entre las formas endógenas de producción, la organización

⁴⁹ Además puede incluirse la dimensión ambiental pues las propuestas de desarrollo local proponen la necesidad de asumir una perspectiva integral y retoman el enfoque de la sustentabilidad, para acoplarse a un modelo sustentable a largo plazo desde la construcción armoniosa con los recursos naturales de cada territorio.

empresarial local y la integración a las lógicas macroeconómicas en curso; las premisas de este marco, enfatizan la necesidad de realizar transformaciones tanto en lo tecnológico y organizativo de la producción como en el nivel político-administrativo, en donde el papel de las administraciones públicas se vuelve preponderante para la creación de un entorno favorable para el impulso a la producción local y la integración competitiva del municipio dentro de la dinámica económica global. Los mecanismos privilegiados en este campo entonces, resultan ser “la dinamización empresarial (fortalecer y atraer empresas), el fomento del empleo (políticas activas de empleo) y el asociativismo municipal (búsqueda de escalas productivas desde el territorio)” (Gallicchio, 2004:8), en cada una de estas estrategias, juegan un papel preponderante la formación profesional y la capacitación de individuos y grupos en los que se debe generar capacidad de iniciativa para capitalizar las potencialidades locales, ya sean agentes responsables del proceso o ciudadanos receptores de los beneficios.

En este sentido, las reestructuraciones propuestas implican también cambios en las interacciones; según Gallicchio (2004), se apunta a establecer una nueva lógica de gestionar las relaciones local-global teniendo el territorio como eje; allí se pone al centro la idea de privilegiar una cultura de acción horizontal en la que se articulen Estado, mercado y actores de la sociedad, en torno a normas y valores que confieren validez a las iniciativas gestadas.

En este marco, los componentes principales son varios: la calificación de los recursos humanos, la construcción de redes e institucionalidad, el fomento de las nuevas empresas, pero sobre todo lo que Alburquerque llama la “construcción de entornos innovadores”. Estos entornos, que apuntan a la construcción de modalidades de desarrollo local integral, se apoyan en la importancia de los factores intangibles del desarrollo local (2004:11).

En este contexto se ven modificados los roles de los responsables del desarrollo, apareciendo como protagonistas las administraciones públicas locales, cuyo desafío ahora es construir, fortalecer y articular la red de actores y relaciones que se entabla con los que también podrán ser agentes del desarrollo: el Estado central, las PyMES y microempresas, los actores sociales locales, los organismos intermedios y los entes supranacionales de integración económica (Alburquerque, 1999). Desde esta visión, todos ellos asistirán a una institucionalización local de las relaciones que se propone como resultado de la movilización, concertación y negociación de actores público–privados para el desarrollo; al decir de Gallicchio (2004), –una apuesta por la construcción de un nuevo tipo de competitividad de corte territorial, donde la gente, las empresas y los gobiernos locales tienen un nuevo rol que cumplir–. En suma, la dimensión económica del desarrollo local, postula una reestructuración en la que el sistema de relaciones económicas y político–sociales, las instituciones locales y los valores, se ubican como recursos en función del proceso de desarrollo. Desde esta faceta, se propone una nueva forma de dinamizar la economía de los territorios, pero también una manera legitimadora de gestionar eficientemente el nuevo orden económico y social que con las administraciones municipales a la cabeza se proyecta a la manera de estrategias colaborativas, sinergias, pactos y acuerdos multiactorales; en sí, una idea de gobernanza ligada a la búsqueda de una articulación orgánica y armónica entre Estado y mercado que posibilite a los actores locales asumir roles importantes en los campos político y económico.

La dimensión que nombramos socio–cultural, tiene que ver con diferentes aristas referidas a la equidad, el bienestar y la cohesión social; procesos que desde este enfoque del desarrollo local son inseparables de la generación y distribución de la riqueza, y por tanto del eje anterior.

Por su naturaleza este línea privilegia la vinculación de componentes de transformación y cambio socio-cultural que pretenden una visión integral del desarrollo local; en esa medida, su atención se centra en identificar elementos que posibiliten en el proceso la integración social y la construcción de ciudadanía, reivindicando una postura que comporta transformaciones en las formas de vinculación entre Estado, mercado y sociedad. En este sentido el ámbito local, se convierte en espacio de promoción de iniciativas e innovaciones de las formaciones sociales de carácter colectivo, cuya participación aparece como materia de primer orden para el desarrollo local; en este espíritu, este último “[...] es una idea fuerza, que apunta a otras metas, frecuentemente de empoderamiento, fortalecimiento de la sociedad, etc. Son procesos largos, relacionados con el sentido de fortalecimiento de la sociedad civil, de creación y fortalecimiento de vínculos, de capital social” (Gallicchio, 2004:11-12).

Éste que podría denominarse un segundo nivel de transformación de las relaciones, se mueve en estructuras de agregación más cercanas a la construcción social local; en ese sentido, puede permitir una aproximación a las formas como se entiende el hombre concreto y sus posibilidades de acción y transformación de su entorno inmediato. Aquí es posible reconocer la definición de categorías con las que se le objetiva en tres esferas que comparten la idea de afirmación de sus posibles márgenes de acción: una de rescate de elementos culturales e identitarios íntimamente ligada con la integración social, otra de la apuesta por los derechos individuales y colectivos y en ese sentido más vinculada con la participación y la inclusión social y una última que apela al capital social como categoría de cohesión social; en estas esferas, se identifican las siguientes acepciones que interesa rastrear: actor, agente, sociedad civil, ciudadanía y capital social.

En la primera instancia, se pueden encontrar dos nociones fuertemente ligadas; en primer lugar, la “sociedad local” cuya existencia en un territorio depende de la conformación de dos sistemas: uno de normas y valores interiorizados por sus miembros, y otro de relaciones de poder en torno a cuestiones como la riqueza. En palabras de Arocena(1995:20), es un sistema de acción sobre un territorio limitado, capaz de producir valores comunes y bienes localmente gestionados. Segundo, la “identidad colectiva local” que supone la historia común de un grupo humano; esto es, el elemento que vertebra pasado y presente, pero además estimula proyectos de futuro desde la acumulación cultural expresada en sistemas de normas y valores interiorizados por los miembros de una sociedad determinada. “La identidad en sujetos colectivos implica tener algo que se comparte con los que están dentro y que nos diferencia de los que están fuera en una relación de continuidad y ruptura”. (Gallicchio, 2002:25) por ello se apoya en el reconocimiento de las especificidades y –la diferencia– de los otros y de sí mismo como colectivo.

Ambos conceptos sirven de base para la construcción de las categorías de actor y agente sustentados sobre la premisa de capacidad y oportunidad de acción con que cuentan los mismos dentro de lógicas de acumulación, consideradas como diferenciadas y no totalmente determinantes; en este contexto, la sociedad local ofrece el escenario de acción y la identidad, opera como la ruta para la misma en tanto otorga las posibilidades de diferenciación y articulación en la dialéctica global/local. Ambas categorías suponen su encuadre en procesos de socialización, puesto que sólo pueden existir como tal en sistemas de relaciones, en los que un individuo se convierte en actor local por el despliegue de capacidades estratégicas que sumadas y dada su permanencia configuran una cultura local de desarrollo.

En este marco Arocena (1995) define el actor local, a partir de dos asuntos: 1) en relación con la escena social en la que actúa, en donde se constituye como “Individuos, grupos o instituciones cuyo sistema de acción coincide con los límites de la sociedad local”. 2) Referente al sentido de su acción, en el marco de la cual los actores locales son “todos aquellos agentes que en el campo político, económico, social y cultural son portadores de propuestas que tienden a capitalizar mejor las potencialidades locales [...] se trata de buscar un mayor aprovechamiento de los recursos, pero destacando la calidad de los procesos en términos de equilibrios naturales y sociales”. Aún con el puente que se tiende entre ambos conceptos, será necesario hacer una diferenciación entre las categorías; el Centro Latinoamericano de Economía Humana –CLAEH-, ubica tres tipos de actores que despliegan su acción en un territorio y unas características específicas del agente; así define:

- El actor político–administrativo, constituido por el gobierno local, las agencias del gobierno nacional, las empresas públicas.
- El actor empresarial, constituido por la microempresa y el artesano, la pequeña y mediana empresa, la gran empresa.
- El actor socio–territorial: comisiones de vecinos, organizaciones no gubernamentales, Iglesias, etc.

El Agente de Desarrollo Local (ADL), [...] Es un facilitador de los procesos, básicamente un profesional de la gestión proactiva, capaz de anticiparse a los acontecimientos, trabajar anticipando escenarios, articulando actores y mediando entre: los recursos privados y estatales y la población beneficiaria; los discursos oficiales y los de los ciudadanos; las soluciones propuestas por la política pública (o vacíos de ésta) y las iniciativas de los

grupos sociales; los intereses de quienes asignan los recursos y los de los destinatarios; el poder constituido y la base constituyente. El Agente de Desarrollo Local es un relacionador global que media entre relaciones de poder desiguales en un proceso de articulación–tensión–rearticulación. Este proceso es aquel que valora el potencial de los actores para reestructurar sus discursos, sus prácticas, su poder, sus recursos en función del bien común, sin hegemonizar ni ser pura autorreferencia, sin miedo a enfrentar el diálogo, permitiendo una salida creativa a los conflictos y la generación y regeneración de tejido social (Gallicchio, 2002:22-23).

En suma, no todos los actores necesariamente serán agentes del desarrollo local, puesto que estos siguiendo a Fernando Barreiro (citado en Gallicchio, 2002:23) se definen en relación con tres funciones claves: “integración (articulación local–global); mediación (punto de apoyo, generar condiciones para el dialogo); innovación y movilización (de todos los recursos locales)”. En este caso, tanto individuos, como grupos de individuos o agencias que desempeñen tales funciones podrán entenderse como agentes de desarrollo local.

El ámbito de la inclusión social, en este caso se liga con prácticas que dan sentido a la participación ciudadana en los procesos de desarrollo local. Desde esta perspectiva las organizaciones de la sociedad civil tienen un papel protagónico que conlleva una de las puestas en escena de los actores sociales implicados en la promoción del desarrollo; aquí se integra tanto a las organizaciones intermedias, las de “apoyo” (ONG, Fundaciones, Institutos, etc.) y las de “base” (Juntas vecinales, Centros comunitarios, etc.) (Di Pietro, 2001:28), de manera tal que las mismas asuman un papel activo en la gestión del desarrollo local al lado del Estado, contribuyendo con ello a la eficiencia en la prestación de servicios sociales. La participación de la

sociedad civil desde esta arista parece condición sine qua non sin la cual no es posible hablar de desarrollo local, dado que con ella se potencian dos procesos:

... la conformación misma de la ciudadanía, que estaría transitando de una ciudadanía social a otra “postsocial” o “postmoderna” más orientada, entre otras características, al control de la acción de gobierno y al reclamo de eficiencia y eficacia en la gestión. [...] la búsqueda de modalidades más eficientes de prestación de los servicios sociales también conduce a una mayor participación ciudadana en los asuntos públicos, a la conformación de un espacio “público no estatal” a través de la presencia de organizaciones de servicio público de la sociedad civil operando en el área de oferta de servicios de educación, salud y cultura, con el financiamiento del Estado (Di Pietro, 2001:28).

En términos generales, el primer asunto refiere a desarrollo local como estrategia para construir ciudadanía; un elemento que sobre la base de derechos y deberes propone el desarrollo local como medio para que [...] “las personas y los colectivos sean capaces de moldear sus propios procesos y proyectos de desarrollo y que se hagan activos en estos” (Gallicchio, 2002:28). El segundo tópico en cambio, tiene que ver con las posibilidades de acercamiento entre la sociedad y los ámbitos de decisión mediante el establecimiento de instancias asociativas y participativas con las cuales se supone la incidencia de la sociedad civil en la producción y la economía local. Respecto al tema, Nersa Cárdenas presenta una perspectiva que resulta sintética y aclaradora:

El Desarrollo Local debe constituir un proceso que garantice la promoción e impulso de la modernidad y construcción de ciudadanía social y política, [...] significa que cada

persona tenga la capacidad de desarrollarse plenamente, tanto en el mundo del trabajo como en el mundo social, el de la familia, en el cultural, y que a la vez tenga vínculos de cohesión social, acceso a los códigos de pertenencia, y a una participación plural, sistemática, informada, en el mundo de la política. (Fajnzylber F. CEPAL, 1991. p.14)

Dicha ciudadanía implica a su vez, la existencia de actores sociales con posibilidades de autodeterminación, capacidad de representar intereses y demandas, y en pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos jurídicamente reconocidos. (Calderón, Hopenhayn y Ottone. 1996). El Desarrollo Local eficaz y efectivo exige formar y capacitar a un ciudadano productivo en lo económico, solidario en lo social, participativo y respetuoso de los derechos en lo político e integrado en lo cultural. Que trascienda al individuo: súbdito, beneficiario, servido y lo convierta en ciudadano usuario, corresponsable, productor y no sólo consumidor de su experiencia (2002:66).

La importancia de la participación entonces, se expresa en la generación de una corresponsabilidad e involucramiento de la población en los problemas comunes, niveles superiores de impacto, eficiencia y transparencia de las acciones, la posibilidad de incluir intereses de distintos sectores de la comunidad en las políticas y estrategias y la creación de espacios de intercambios e interrelaciones sociales que fortalecen la construcción de sujetos sociales autónomos (Di Pietro, 2001).

En el norte que orienta la apuesta por la cohesión social en las premisas del desarrollo local, se identifica lo que se ha postulado como un cruce entre el desarrollo económico y el social; la categoría que articula –el capital– en las diversas formas en que se adjetiva desde ambas aristas, pero otorgando un lugar privilegiado a dos de sus modalidades intangibles: “el capital

humano y el capital social. El primero tiene que ver con la calidad de los recursos humanos, el segundo con elementos cualitativos como valores compartidos, cultura, capacidades para actuar sinérgicamente y generar redes y concertaciones hacia el interior de la sociedad” (Di Pietro, 2001:37). Su valoración se da ante la convicción de que la sinergia entre ambos, es condición para el crecimiento económico, pero también el socio-político de una sociedad. En razón de su naturaleza, el capital social se visualiza como sustento de una perspectiva que tiene por objeto “-crear capacidades, confianzas, precondiciones- para pensar en proyectos de desarrollo local estrictamente hablando” (Gallicchio, 2004:11-12) y en esa medida aparece ahora como desafío para las localidades latinoamericanas. Desde esta interpretación, se le comprende de la siguiente manera:

...es un “concepto que se refiere a las normas, redes y organizaciones con las que la gente accede al poder y a los recursos, y a través de los cuales se toman decisiones colectivas y se formulan las políticas. Podemos referirnos al capital social como ‘asociaciones horizontales’ entre la gente y a redes sociales de compromiso cívico y normas colectivas que tienen efectos en la productividad de la comunidad. El aspecto fundamental del capital social es que facilita la coordinación y la cooperación en beneficio mutuo de los miembros de la asociación (Barreiro, 2002, citado en Gallicchio, 2004:28).

Partiendo de la sugerente definición, se reivindica la construcción de capital social como la finalidad de fondo del desarrollo local y en razón de ello se confía a su marco de interacción social, la capacidad de las transformaciones. Lo anterior supone que el éxito de un proceso de desarrollo local depende de las acciones colaborativas y cooperativas de un sistema relacional de actores de carácter público y privado fuertemente vinculados y consolidados, que mediante la

base de la concertación, negociación y acuerdo común, buscan una articulación de intereses para la concreción de iniciativas locales o de un proyecto colectivo. En ese sentido, según Gallicchio, (2004:5), “el desarrollo local es un proceso mucho más socio–político que económico en sentido estricto. Los desafíos son mucho más de articulación de actores y capital social, que de gestión local”.

Finalmente, se vincula una dimensión analítica que encarna la lógica político–institucional. Si la generación de condiciones de bienestar social, equidad, cohesión e inclusión, son el tema de las dos dimensiones anteriores, las mismas encuentran en el eje político una vinculación natural y un marco para su materialización pues éste se refiere a la distribución del poder que fijará los límites y posibilidades de su realización. Así, se encontrarán dos asuntos relevantes en los que se inscribe la discusión sobre el carácter político: el proyecto político y la construcción de una institucionalidad fuerte.

Para Madoery, (2001:26), el proyecto político local asume la búsqueda de un “sentido social compartido” (idea de proyecto) y reconoce la capacidad de los agentes territoriales por fijar el rumbo (idea de local)”. El planteo, sugiere que desde esta arista lo fundamental en los procesos de desarrollo local, serán los procesos relacionales que posibiliten la consolidación de nuevos ámbitos de interacción entre agentes públicos y privados con incidencia en cada territorio, con la finalidad de integrar y concretar visiones e intereses. De ello resulta, que las condiciones de posibilidad del desarrollo, sean el resultado del esfuerzo organizativo, institucional, innovador y concertado de los “actores locales personales o institucionales en el territorio”, más que del correcto desempeño de los mercados y la estrategia local.

La idea central es ofrecer una reivindicación del valor de la política de desarrollo local, como condición de posibilidad de los procesos relacionales, entendiendo que, desde el punto de vista de los actores, el territorio no sólo es un lugar de conflicto de intereses diversos [...] sino también de sinergias, estrategias conjuntas y poder compartido y que el desarrollo no sólo representa una movilización acumulativa de factores productivos, sino un proceso de aprendizaje colectivo, cambio cultural y construcción política generado por los actores locales a partir de sus propias capacidades (Madoery, 2001:202).

Desde esta mirada política, “el territorio es un sujeto y el desarrollo un proceso de construcción política. Lo local representa un punto de encuentro, el ámbito donde los agentes territoriales adquieren capacidad de fijar el rumbo, de “construir” desarrollo. El desarrollo local, es por tanto, un proceso de maduración social (aprendizaje colectivo para el cambio cultural) y construcción política que se despliega en múltiples dimensiones” (Madoery, 2001, 213). En este orden de ideas, las dinámicas orientadas al desarrollo se ligan con el aumento de las capacidades relacionales de los actores individuales e instituciones locales; según Madoery (2001), esto representa un avance conceptual hacia la subjetivación del desarrollo, y por tanto a lugares de lectura que necesariamente versan sobre categorías como interacciones sociales, pautas culturales, aprendizaje colectivo para el cambio cultural, relaciones de poder favorables, instituciones adecuadas, capacidad y liderazgo institucional; elementos que desde este enfoque proveen la orientación socio-cultural y política necesaria para que los actores locales generen una dinámica en pro de un proyecto común que encarna una nueva forma de regulación social. Entendiendo este acercamiento político desde el norte de la complejidad, la aproximación al desarrollo y la concreción de un consecuente proyecto político local, plantea:

...resignificar el papel de los actores individuales y colectivos y los rasgos de la organización social donde éstos se desenvuelven. Como la matriz decisional del desarrollo ya no puede ser controlado por mecanismos estatales (la planificación tradicional), ni por mecanismos de mercado (asignación de recursos económicos sin consideraciones dinámicas y sociales), se remarca constantemente la necesidad de recurrir a políticas que fomenten la participación de la sociedad local en el proceso de desarrollo, que involucren a los grupos locales en la toma de decisiones y que, por lo tanto busquen adecuar el interés de los actores individuales al interés colectivo del territorio (Madoery, 2001:210).

En suma, una propuesta que gira en torno a procesos de diálogo, concertación y consenso organizativo entre los actores y agentes locales; lo que se presenta es un acercamiento del mundo social a los distintos niveles institucionales de toma de decisiones político-económicas, y un trabajo conjunto entre sector público y privado que versa sobre la premisas de construcción de acuerdos, cooperación, generación de compromisos y redes de confianza para la integración de intereses en un proyecto común. En este sentido, Madoery, señalará:

La política local, trata básicamente de la construcción de un poder local, que se nutra a partir de la capacidad decisional, la capacidad organizativa y la capacidad creativa de los agentes territoriales. Poder local construido sobre la base de la capacidad convocante, aglutinadora y movilizadora de la política. Por la cercanía de los decisores y actores y la inevitabilidad de la participación, “el desarrollo local es el más político y societal desarrollo socioeconómico” (2001:213).

Con esta propuesta de micro-agregación, aparece de manera casi lógica, la descarga al ámbito local de los compromisos y responsabilidades que adquieren las instituciones para el desarrollo, otorgando con ello a esta unidad, un carácter eminentemente político en tanto debe procurar la articulación diversidad de actores, lógicas e interés, invitando con ello a la transformación en las formas del poder. Aunque lo local ocupa un lugar protagónico como actor del desarrollo⁵⁰, la articulación que se propone se sitúa a diferentes escalas, pues al definir como unidad analítica privilegiada lo local, se exige una nueva forma de relacionarse con el nivel inmediatamente anterior; esto es, el Estado-Nación, cuya figura desde esta dimensión no desaparece pero sí sufre modificaciones en el papel que juega.

El Estado-Nación es un actor del desarrollo local, porque es fundamental para promover y estimular el funcionamiento de los sistemas productivos locales [...] también es un actor del desarrollo local porque es el principal responsable de la solidaridad territorial, resguardando su papel indelegable de sujeto compensador de asimetrías, sean estas económicas, sociales, culturales o territoriales, con el impulso de políticas redistributivas fiscales, financieras, etc. (Madoery, 2001:204-205).

Resignificado el papel de los actores locales, y ubicado el nuevo lugar del Estado-Nación como actor regulador, las unidades locales –las ciudades, municipios–, se presentan como el espacio posibilitador para desplegar las capacidades relacionales para el desarrollo. Su marco se postula como propicio para definir un escenario cultural e institucional que favorezca, oriente y encuadre las estrategias y acciones hacia la consolidación de una dinámica productiva común, y

⁵⁰ Según Madoery, allí “se manifiestan y difunden los fenómenos de innovación y cambio tecnológico y cultural. A la vez, lugares donde se ejercitan con mayor vigor las demandas y presiones sociales, las experiencias de organización y profundización democrática y construcción socio-política y donde surgen esfuerzos singulares de gobernabilidad y reivindicación ciudadana” (2001:205).

un marco de acuerdos de gobernabilidad; se convierte pues, en sujeto del desarrollo local y se le procura un rediseño institucional y organizacional que busca constituir la plataforma para articular y potenciar las capacidades de los agentes involucrados.

La plataforma que se propone consta de una reorganización que incluye reforma del Estado municipal y la incursión en nuevos roles por parte de la administración pública local. Según indica Di Pietro, (2001) se asume el modelo del “buen gobierno” que ubica tres áreas de gestión municipal: la político–institucional, la económica y la social; todo ello en función de tres grandes desafíos: competitividad, gobernabilidad y un desarrollo humano sustentable. En suma, “las administraciones locales deben superar su papel tradicional como suministradoras de servicios básicos, complementando dichas funciones con las de favorecer la creación de “entornos innovadores territoriales” a fin de contribuir al desarrollo de empresas y actividades productivas dinámicas y la difusión de una cultura local de desarrollo” (Albuquerque, 1996, citado en Di Pietro, 2001).

Siguiendo a Cárdenas (2002), dichos desafíos se materializan en las siguientes estrategias:

- 1) descentralización político–administrativa; se busca de un lado, mayor autonomía del sistema económico local para administrar de manera eficiente sus propios recursos y del otro, constituir una herramienta democratizadora que propicie una refundación del Estado con la que se redefina su intervención y conlleve a un replanteo de su relación con la sociedad.
- 2) fortalecimiento municipal; es un proceso de reconversión institucional que pretende mejorar su eficiencia y generar el ambiente propicio para ejercer las nuevas funciones y roles que se le asignan como diseñador de la estrategia de desarrollo. Se apuesta por una estrategia basada en conocimiento, información y capacitación, pretende fortalecer al gobierno local en su rol de tomador de

decisiones políticas. 3) incluir nuevas formas de hacer política; se trata del acercamiento a los distintos sectores de la sociedad civil, con la finalidad de propiciar la articulación de las diferentes racionalidades. 4) cambios en la cultura política tradicional; implica “adoptar la “cultura del consenso”, que no niega la existencia de conflictos, pero plantea una lógica de resolución institucional que pasa por la negociación y el compromiso, el reconocimiento de la diversidad y el fortalecimiento de los actores de la sociedad civil y la transformación de los acuerdos y compromisos en referencias culturales compartidas” (Cárdenas, 2002:70).

En suma, esta forma de acercarse al desarrollo propone una reorganización de las relaciones sociales que ilumina una ruta de interpretación para las preguntas orientadoras acerca del sentido relacional del mismo; frente a este asunto Madoery, (2001:222) plantea:

La visión relacional del desarrollo entiende a éste como resultado de un continuo conjunto de interacciones, negociaciones, coaliciones y contratos entre individuos y organizaciones que compiten para lograr sus objetivos, de tomas de posición y de intereses no necesariamente armónicos, aunque sí factibles de ser integrados en un proyecto político local. Por lo tanto, el gran desafío del gobierno local es ver como se expresan, regulan y resuelven los conflictos. Y esto es, en última instancia, una cuestión política. El sentido de este compromiso debe ser el de modificar la relación de fuerzas reales, para permitir un desarrollo humano, eficiente, pero también equitativo y sustentable.

Este planteamiento se presenta aquí más como una provocación, que como un cierre de la discusión, por considerar que posibilita vislumbrar un horizonte argumentativo para la tesis que orienta los siguientes apartados; esto es: el desarrollo local desde su lógica relacional, construye

una estructura axiológica que resulta de alguna manera funcional al reforzamiento de un orden social moderno, cimentado sobre el principio de competencia.

3.3 ¿Sujetos del Desarrollo o Sujetos al Desarrollo?

Dada la polisemia con la que se identifica la acción social en el discurso del desarrollo local, no es posible encontrar en tal marco el concepto sujeto en su estado puro; sin embargo, el rastreo del corpus en clave de una visión relacional, permitió evidenciar en sus presupuestos conceptuales y analíticos distintas objetivaciones que parecen guardar en su interior alguna consideración de las tipologías de sujeto que se encarna en tal contexto discursivo; por ello, y con la pretensión de ubicar tales configuraciones, se tomará como referencia la reconstrucción de las tres dimensiones –económica, socio-cultural y político-institucional–. La exploración sugerida, implica un movimiento de vuelta a la metodología semiótica como base para determinar los sentidos que en este contexto discursivo se conforman; se sigue pues la dinámica metodológica ya trabajada: la identificación de los tres elementos triádicos –objeto, representamen e interpretante–, con su respectiva esquematización para cada caso.

Dimensión económica.

En esta, la dimensión de carácter económico, puede inferirse la objetivación del sujeto en dos líneas: de un lado como individuo, del otro como institución. En el primer caso aunque no se explicita, de manera tácita, aparecen referencias al ser humano en su condición de individuo; se plantea crear y potenciar sus capacidades mediante formación y capacitación para que pueda fungir como potencialidad local de cara a un contexto competitivo. En este marco, el

reconocimiento del individuo y los grupos de individuos se hace como recurso humano, por ello en razón de su capacidad e iniciativa; en sí, en función de las prácticas al interior del sistema productivo territorial del que hace parte. En segunda instancia, aparecen erigidos en sujetos del desarrollo instituciones y organizaciones de carácter público y privado en cuya individualidad pareciera descansar la naturaleza de reguladores económicos y sociales, de ahí que los mismos denoten la figura más representativa.

Ambas aristas se presentan en su construcción como una suerte de “sujeto unidad” resultante de los lazos socioeconómicos; sin embargo, puede verse que el mismo obtiene formas materiales por la definición de roles encuadrados en el entorno institucional del que hace parte, sugiriendo que tal unidad es la suma de individualidades coordinadas y colaborativas ceñidas al papel que se cumple en su marco. La Figura 17, grafica la idea de la que se parte; esto es, la existencia de diferentes actores de cuya adecuación y articulación, dependerán las capacidades para determinar los rumbos locales.

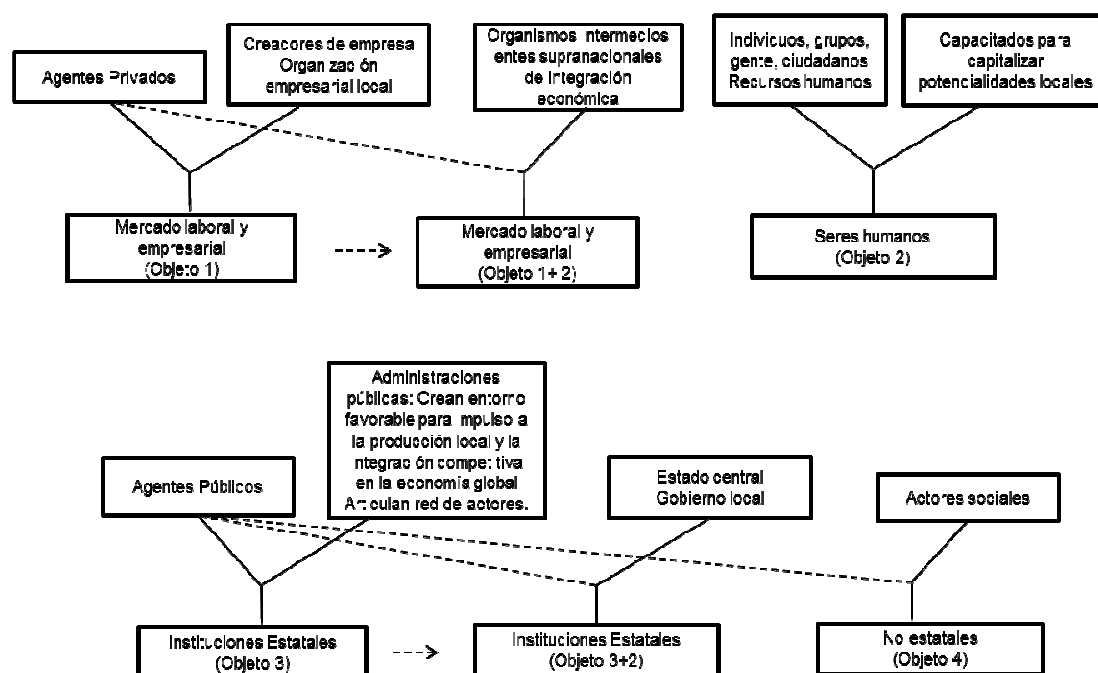


Figura 17. Forma institucional e individual del sujeto del desarrollo local.

Dimensión socio-cultural

La dimensión socio-cultural vendrá a constituirse sobre la base de tres niveles que suponen al desarrollo local la descarga y materialidad de las relaciones Estado, mercado, sociedad. Una idea de cambio social ligada a la transformación cultural, circunda los postulados; por ello en esta instancia, el acento se posa en gran medida sobre aquellos asuntos que refieren a la subjetividad, –en términos generales a valores y actitudes propias de los individuos– y a las normas que dan forma a los sistemas institucionales de su agregación social.

Desde este encuadre, aparece una primera lógica en la que el reconocimiento del sujeto estará mediado por su sistema de socialización; él será definido en razón del papel que desempeña en tales sistemas; es decir, por –la escena en la que actúa, el sentido de su acción y las particularidades que allí se dan–. En este caso, el sujeto podrá determinarse por el rol

desempeñado dentro de las agregaciones socioeconómicas para la dinamización del desarrollo de las cuales hace parte; en esa medida el reconocimiento de su existencia dependerá de las capacidades de iniciativa que en las objetivaciones institucionales pueda desarrollar.

Lo que aquí se enuncia como sujeto colectivo, como actor o agente, entonces se define en razón de los márgenes del marco normativo institucional en el que se inscribe; pero este marco constituye un encuadre axiológico en tanto versa sobre valores culturales e identitarios que resultan de la búsqueda de un concepto que dé cuenta de las especificidades territoriales. No obstante, este asunto entraña cierta ambigüedad puesto que se imbuye en una paradoja que el desarrollo local no parece resolver: supone la revitalización de modos de vida autóctonos y por tanto de realidades diferenciadas, pero utiliza medios enmarcados en modelos que tienden a homogenizarlas procurando adaptarse a sus influencias. Con ello, el embate para desarrollo local se presenta dado que pareciera designar más que diferencia, –diversidad–, acogándose así, un reconocimiento del sujeto en la potenciación de la figura de individuos poseedores de capacidades, cuya articulación propiciará participación en los sistemas productivos locales y por ende en la economía global.

Desde este lugar, el sujeto –actor, agente– del desarrollo local, puede erigirse tanto en individuos, grupos de individuos, organizaciones o instituciones, que hacen parte del sistema institucionalizado y desde su interior articulan esfuerzos, intercambian recursos intangibles, dinamizan y armonizan el proceso de desarrollo, entendido como cambio cultural para generar un proceso continuo de transformación desde sus particularidades. La Figura 18, ilustra lo anterior.

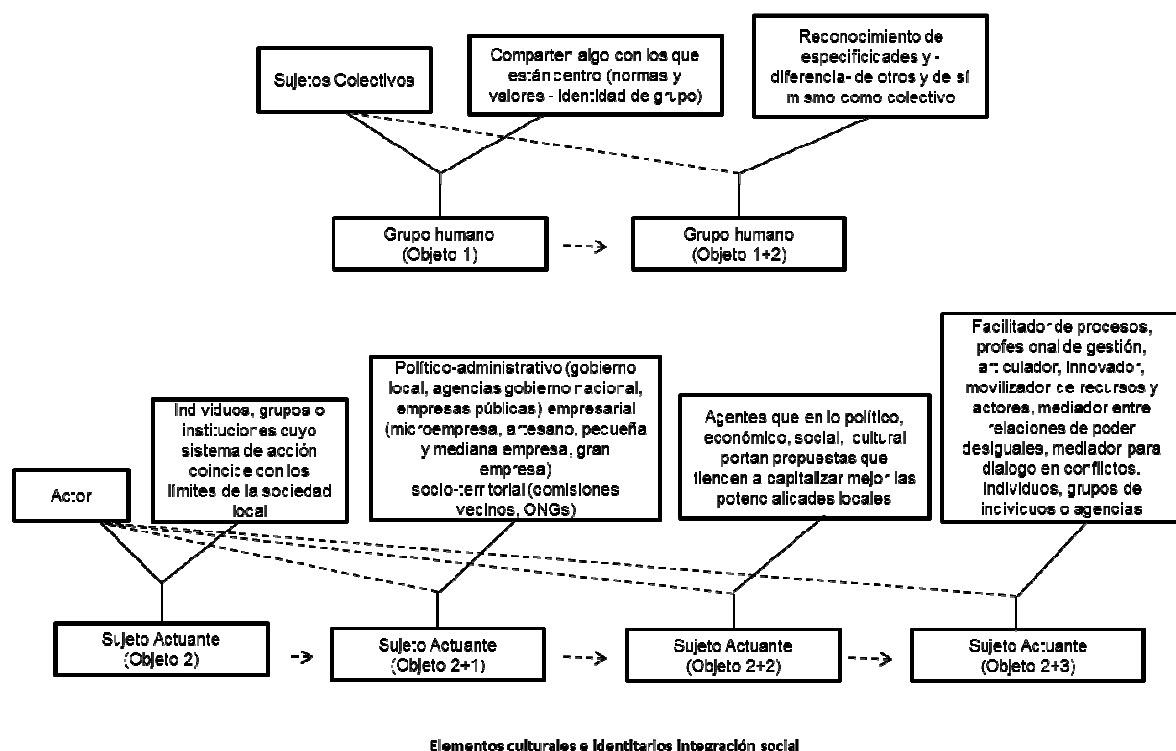


Figura 18. Sujeto actuante: concreción del actor y el agente.

Un segundo nivel de esta dimensión, pondrá énfasis en la definición del sujeto desde el lugar de la sociedad; esto es, de sus posibilidades en la acción social. En aras de materializar tal cometido, dos órdenes íntimamente ligados se presentan en esta ocasión: la sociedad civil y la ciudadanía. El postulado que subyace a estos, ostenta una propuesta cimentada en la participación social, concebida como maduración democrática y condición y posibilidad del desarrollo, ante la fuerte problemática de exclusión social. En este panorama, el cometido es promover una cualidad del sujeto-ciudadano que subyace a ambas categorías; –el sujeto activo en la vida social y política–. La premisa que se postula es un cambio en las formas de poder, que suponen a tal sujeto como el idóneo para ejercerlo; esto es, –con capacidad de control e influencia sobre las decisiones que afectan la vida de la comunidad local–.

Como la tarea anterior se confía a los grupos o colectivos, la categoría central en este corpus es sociedad civil; –se confiere a las organizaciones de la sociedad civil un papel protagónico como sujetos sociales del desarrollo–; por ello la atención se inclina a la generación de capacidades individuales y colectivas para la autodeterminación y la influencia en la toma de decisiones. Lo que se propone es una reorganización social de las relaciones sociales, de tal manera que además se configure, un nuevo ámbito de lo público que tendrá como responsable, no sólo a las administraciones municipales, sino también a las organizaciones sociales; de nuevo un sujeto institucional, cuya reconocimiento ahora se da en razón de su estatus como ciudadano; esto es, respecto a cualidades y atributos particulares para participar de la vida social, la política y el mercado.

En sí, este es un tipo ideal de ciudadano participativo, respetuoso de la ley, actuante en la esfera pública, responsable de su autonomía y corresponsable en la acción social para decidir y construir su bienestar y el de la localidad a la que pertenece: la concreción de sus acciones se procura por su participación en la gestión del desarrollo. Lo que se postula es un ciudadano capacitado para adquirir niveles de autonomía y autodeterminación que le posibiliten incidir en los ámbitos político, económico y social; escenarios a los que se propone que ingrese de manera especial, como oferente de servicios sociales, en demanda de sus derechos y en el control de la eficiencia y eficacia en la gestión del gobierno. Bajo esta lógica su incidencia en la toma de decisiones puede verse limitada, dejando entrever *un sujeto capacitado* para desempeñarse en un escenario público construido en función de los márgenes definidos por la institucionalidad que inscribe su territorio; ello lo que supone es un reconocimiento del sujeto ciudadano, en razón de las objetivaciones y atributos que en ese marco normativo se le adjudiquen. La Figura 19, muestra de manera sintética, los sentidos que acá se delinearon con relación a esta categoría.

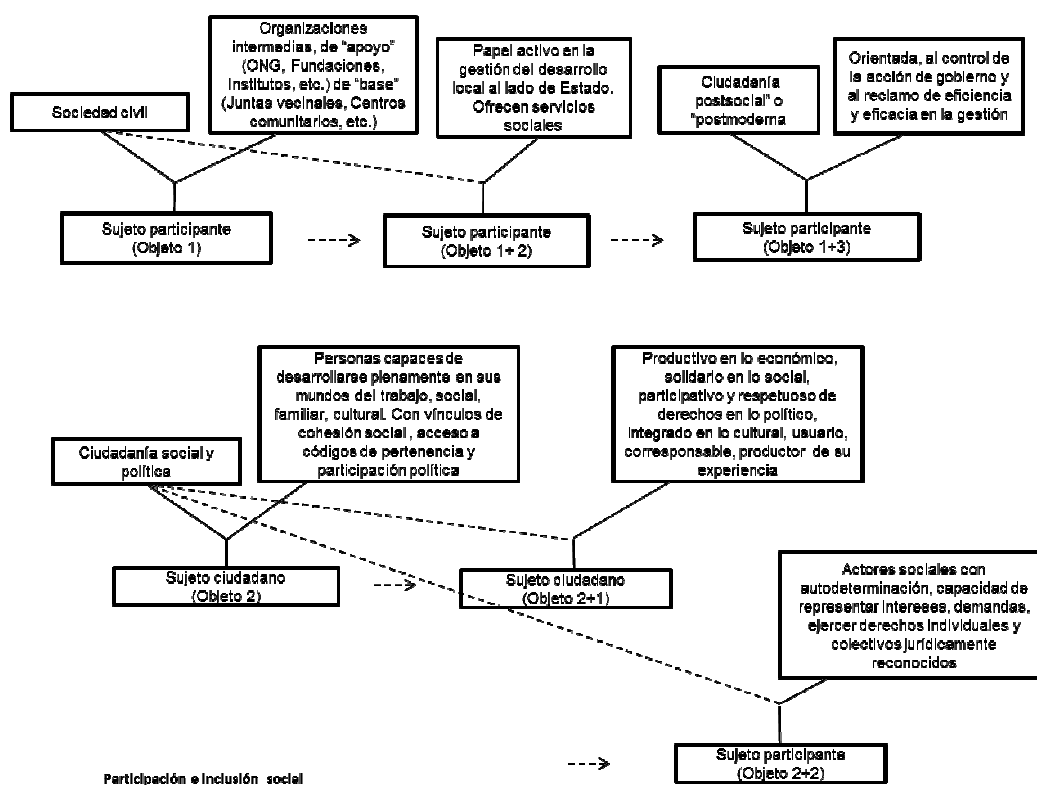


Figura 19. Sujeto incluido: participativo y ciudadano.

Finalmente asociado a la dimensión socio-cultural, se encuentra un eje que complementa y concretiza los componente anteriores. Es en razón de sus formas de relación, agregación, sinergia, concertación y consenso como acá se recogen las características de las categorías anteriores. El concepto de capital social se erige en un sujeto articulado en sistemas institucionalizados; la idea que se promueve refiere a la fortaleza de una estrategia de redes que promueven la articulación y asociación de grupos, organizaciones e instituciones de la economía, la política y la sociedad, como medio para acceder al poder, a los recursos y la toma de decisiones. Desde este marco, se otorga privilegio a la conjugación de fuerzas de mercado y potencialidades sociales, pues se considera que sobre la dinámica que tal interacción propicia,

descansa el motor de las transformaciones; –lo que importa pues, son las relaciones, ya que es en aquello que de su articulación resulta, que se erigen los agentes que realmente pueden determinar cambios en cada territorio–.

Este postulado acorde con la idea de gobernabilidad, enfatiza los aspectos culturales como las normas, los valores y actitudes que son propias de los individuos y se encuentran arraigadas a la vida de los grupos; por ello lo que se puede entender como una suerte de sujeto sustitutivo en este marco, remite a formas simbólicas que se materializan en la institucionalización de un sistema; no es la acción en sí misma, sino lo que la práctica al interior del sistema institucional genera: ámbitos, escenarios y redes regidos por criterios de coordinación, auto-organización, compromiso, concertación y acuerdo común en procura del beneficio mutuo de los miembros. En suma, un modelo normativo que resulta el ideal tipo de sociedad con capacidad para armonizar la pluralidad.

En el marco multiactoral que se presenta, se identifican dos tensiones frente a la concepción de este tipo de sujeto: 1) aunque parte de la primacía de los colectivos, no logra distanciarse del tema de la individuación dado que los mismos son entendidos como sumatoria de capacidades individuales (grupos de individuos en este caso); 2) efectúa un análisis reduccionista del conflicto puesto que parece presentarlo como simple negociación para la distribución de recursos y poder entre grupos. La prelación por un marco de consenso y concertación cimentado sobre el beneficio mutuo, encarna una idea de interés general, con lo que tiende a anular del discurso posiciones y análisis con tendencia crítica, eliminando posibles discusiones y niveles de acción que se encuentren fuera del marco de agregación; ello pareciera traducir la consideración de que no existen contradicciones entre grupos al interior de la sociedad, con lo que el

reconocimiento del sujeto, sólo puede suceder en función de su integración al sistema institucionalizado. A continuación la forma como se expresa gráficamente.

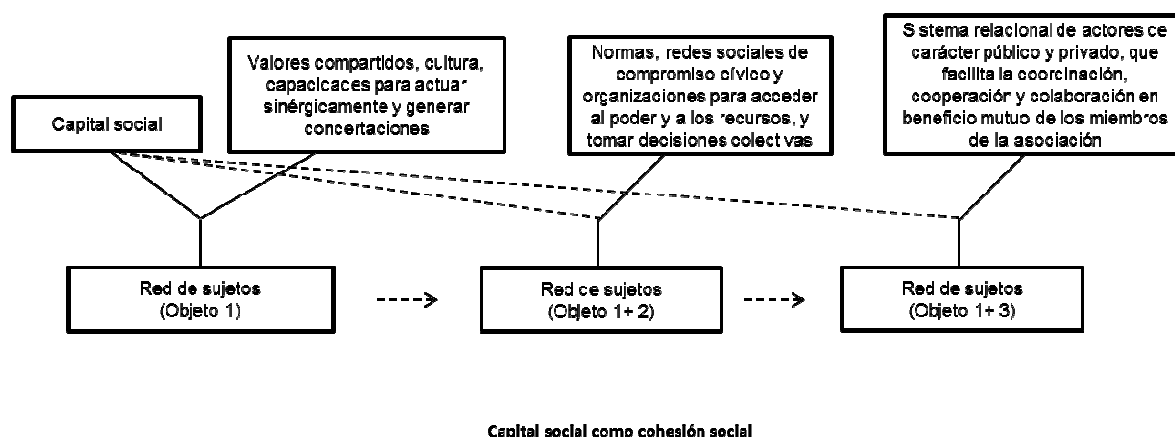


Figura 20. Redes de sujetos o el sujeto articulado.

Dimensión político–institucional.

La dimensión político–institucional pretende establecer condiciones para definir nuevos marcos normativos, sentidos y ejercicio del poder; por eso la pregunta que orienta este eje parece versar sobre la dinámica que genera las transformaciones, ubicando con ello lo fundamental en el aumento de las capacidades relacionales que contribuirán a modificar la relación de fuerzas reales. De nuevo un sujeto erigido en instituciones, ámbitos y espacios de interacción concebidos como generadores de cambio; en este caso encarnados en un proyecto político institucional, lo que quiere decir, un sujeto reconocido por la legitimación sobre la base del común acuerdo.

Lo que se propone resulta en una postura mediatizadora entre lo individual y lo colectivo, que reivindica la relación entre liderazgo decisonal de los agentes locales más relevantes (Estado–gobierno municipal) y consenso organizativo entre entes públicos y privados,

modificando las posiciones que se ocupan en la práctica; así en un marco de compromisos, cooperación y acuerdos colaborativos, se postula un sujeto fundado sobre la idea de integración social en un proyecto unificado; es decir, en la figura de un nosotros inclusivo, conformado por la sumatoria de miembros que establecen coaliciones, negociaciones y contratos para alcanzar sus objetivos e intereses particulares y procurarse sus propios niveles de inclusión social. Desde este norte, el proyecto político se corresponde con una idea de interés general identificada con la sumatoria de intereses particulares. Lo que podría enunciarse como las posibilidades de reconocer un tipo de sujeto configurado por la capacidad de adaptar sus intereses individuales y sectoriales al general; en suma, una suerte de legitimador del que se acepta participación en razón de la unificación de visiones que pueden armonizarse en un proyecto político local, que en todo caso debe apuntar a dinamizar procesos de crecimiento económico que redunden en una mirada conjunta de desarrollo integral.

Con ello, lo que subyace al poder local pasa por la neutralización político–normativa de las oposiciones y contradicciones que entre los grupos y con el sistema institucionalizado se puedan presentar; en este sentido, por un lado se desconoce, el carácter conflictivo y la confrontación de ideologías e intereses que pueden conllevar los espacios interactivos en la disputa por recursos y toma de decisiones, pero también se descuidan las asimetrías en niveles y posibilidades de participación de los diferentes grupos. Con ello, aunque se parta de postulados discursivos de reconocimiento de un sujeto en la diferencia, se cae en la mera identificación de la diversidad que habilita apenas una idea de sujeto definido en razón de su posición ante las relaciones que el sistema institucionalizado genera. La Figura 21, ilustra de manera sintética, la concepción del sujeto relacional desde esta dimensión.

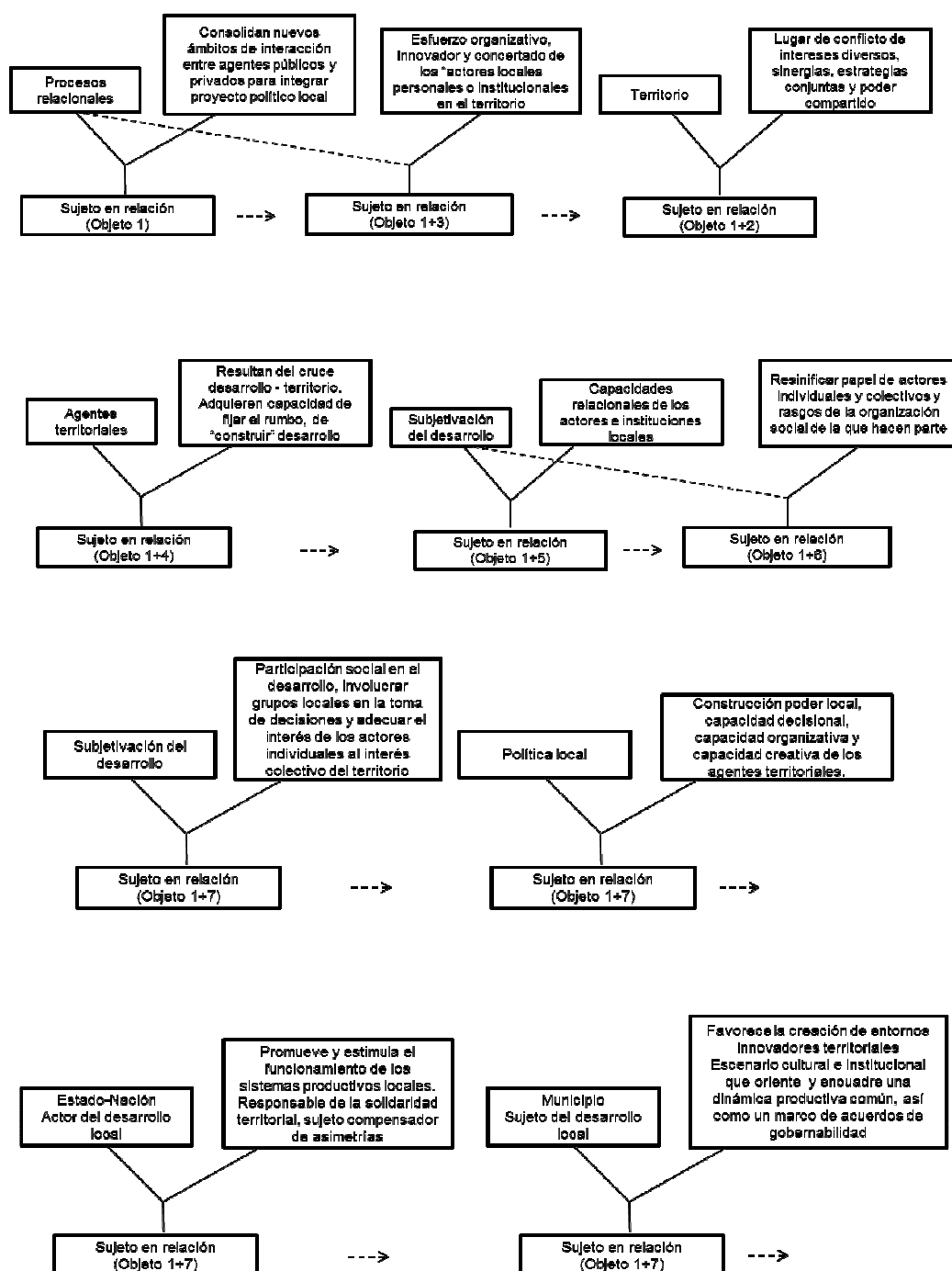


Figura 21. Sujeto relacional como proyecto político.

Ante el panorama anterior, lo que se argumenta aquí es que este mapeo muestra diversas formas de nombrar y representar las características de un tipo de sujeto que propone implícitamente el desarrollo local desde su corpus discursivo; no son tanto diferentes sujetos que se configuren, sino más bien la forma de subsumir el mismo de manera abstracta en el supuesto de capacidades relacionales de los actores individuales e institucionales locales. Lo anterior enmarcado desde una premisa de proximidad organizativa e institucional, proyecta discursivamente el fortalecimiento de un vínculo colectivo que confiera a los individuos capacidad de autonomía y autogestión para generar iniciativas propias. Estas características se consideran condiciones necesarias para efectuar un cambio en el ejercicio del poder que tenga al centro –la configuración de relaciones simétricas entre Estado central, administración local y ciudadanía–.

Lo que se puede inferir es la perfilación de un sujeto responsable, comprometido, activo y participante, que en calidad de individuo o grupo de individuos interviene en la construcción de un destino común orientado por un proyecto político que aglutina sus intereses particulares; ello sugiere que la autonomía de sus actuaciones está supedita a una idea de integración social que obedece a un direccionamiento normativo institucional definido dentro de los márgenes que en la sociedad local se establezcan; esto es, por los valores y normas que en sus límites, se reproducen para el correcto funcionamiento del modelo de desarrollo que propone; aquí la idea del sujeto aparece como corresponsable del sostenimiento de tal propuesta, por lo que puede equipararse con una suerte de legitimador además responsable por el proyecto que allí se avala.

3.4 Una mirada al concepto sujeto desde la materialidad empírica del desarrollo local

Del recorrido por los supuestos del desarrollo local, puede inferirse la existencia de diferentes categorías que al interior de tal corpus discursivo, adoptan formas identificadas con el concepto sujeto en tanto plantean figuras sobre la acción social, desde las cuales pueden observarse los sentidos que a este se otorgan. Teniendo lo anterior como referente, se pretende en este apartado, dar una mirada a los usos que las conceptualizaciones sobre la categoría sujeto tienen en el mundo empírico; esto es, –la forma como las configuraciones conceptuales se descargan y actualizan en una materialidad empírica de desarrollo local–. Para ello, se tomará como referencia el programa de planeación local y presupuesto participativo de la ciudad de Medellín (Colombia), puesto que su implementación se enmarca como práctica de desarrollo local que tiene al centro la acción social y encarnada en la misma, una visión particular del sujeto.

En el apartado que se presenta, el interés se concentrará pues en el marco de su materialización, particularizando, –en la búsqueda de las formas que toma el concepto sujeto dentro de la experiencia–. Como base para hacerlo, se tomarán tres de los documentos oficiales en los que se recogen entre otro elementos, las características del Sistema Municipal de Planeación en el cuál se inscribe la práctica, las regulaciones de funcionamiento de la planeación local y presupuesto participativo de Medellín, y las orientaciones en materia metodológica que adicionalmente delinear el sujeto que se propone como parte del proceso⁵¹.

⁵¹ La aclaración pertinente acá, es que no se remitirá a la experiencia de implementación del programa, únicamente, se presentarán las formulaciones discursivas del mismo como política pública; por ello no se retoma la línea histórica de su acontecer, sino, que se realiza el análisis propuesto a partir de los documentos oficiales por medio de los que se institucionaliza lo que puede entenderse como un modelo de planeación local y presupuestación participativa en la ciudad.

3.4.1 Política Pública de planeación local y presupuesto participativo de la ciudad de Medellín: una forma de institucionalización de las relaciones sociales.

Puede decirse que la experiencia de planeación local y presupuesto participativo de la ciudad de Medellín –PLPP–⁵², aparece como el resultado de dos situaciones de carácter antagónico que encuentran mediación en la institucionalización de dicho proceso. De un lado, la administración municipal asiste a la estructuración de la planeación estratégica que propugnaba por un rediseño para adecuarse a las exigencias contenidas en las políticas de ajuste estructural y apertura económica; pero de manera simultánea, la configuración de diversas formas de movilización y una fuerte apuesta política por parte de algunas ONG de la ciudad, se concretan en estrategias de planeación de escala zonal y comunal, buscando establecer un nuevo enfoque de gestión del desarrollo. La coexistencia de ambos posicionamientos, llevarían a evidenciar los antagonismos sobre la gestión política de la ciudad y con ello a concluir la necesidad de establecer sinergias para democratizar el proceso de toma de decisiones respecto a la inversión pública y al direccionamiento estratégico de la misma.

En respuesta a ello, para el año 2004 la ciudad de Medellín iniciaría un camino hacia la institucionalización de la participación social en los procesos de planeación del desarrollo, mediante la instauración del programa de planeación local y presupuesto participativo. Tal materialización sería producto del ascenso a la alcaldía municipal, del movimiento “compromiso

⁵² El proceso de la ciudad de Medellín encuentra su origen en la experiencia de la municipalidad de Porto Alegre (Brasil), cuya orientación se establece sobre cuatro principios básicos: reorientar los recursos públicos en dirección de los menos favorecidos, crear nuevas relaciones entre municipalidades y ciudadanos (gobernabilidad democrática), generar cultura democrática y movilizar la ciudadanía; todo esto acompañado por un programa administrativo que intenta salir de las relaciones de clientelismo que dominan la vida política y mejorar la justicia social mediante el empoderamiento de la ciudadanía. Este proceso se promueve como un sistema universal de participación directa; por lo que más que un enfoque de redistribución de recursos desde la administración local, constituye un proceso político que intenta concebir una profundización de la democracia participativa, el ejercicio de una ciudadanía plena y deliberativa y el empoderamiento de la sociedad en esta localidad, generando así procesos de gobernabilidad democrática, en los que la mirada hacia lo público y las brechas entre el Estado y el ciudadano se acorten por medio de procesos evidentemente políticos y participativos.

ciudadano”⁵³, quién orientado por el espíritu democratizador, lo establece como parte de su plan de desarrollo 2004-2007 *Medellín Compromiso de toda la Ciudadanía*, “como una forma de afianzamiento de las corrientes reformistas en la gestión pública municipal, buscando recuperar espacios de participación ciudadana, generar un proceso de gobernabilidad democrática y proveer a la comunidad de incidencia directa en el desarrollo del territorio” (Alcaldía de Medellín, 2010:29). Estos primeros años de la experiencia, arrojan como resultado el Acuerdo 43 de 2007⁵⁴, que permite otorgar estatus de política pública al proceso y con ello emprender la búsqueda de la articulación de la administración y la ciudadanía, el empoderamiento de la población por medio de los espacios participativos y la generación de mejores niveles de gobernabilidad democrática.

Todo el proceso político desencadenado, tiene continuidad en la administración 2008–2011, periodo durante el cual la atención de la administración se concentraría en crear un marco metodológico fuerte que aportara a la implementación de un modelo de gestión pública democrática, descentralizada y orientada al fortalecimiento de una administración transparente, por tanto, cimentada en la idea de participación activa y corresponsable de la ciudadanía en los procesos de la planeación local y en la destinación de los recursos públicos, aunque ahora “poniendo el énfasis en el “fortalecimiento de la participación ciudadana con enfoque territorial, poblacional y de género, potenciando la capacidad de la comunidad para incidir en las decisiones de gobierno y presupuesto municipal” (Alcaldía de Medellín, 2010:29). Partiendo del encuadre

⁵³ Un partido político con bases sociales organizadas en torno al desarrollo local, que promovía apuestas de implementación democrática en donde los ciudadanos fueran sus artífices y partícipes principales.

⁵⁴ Modificación parcial del Acuerdo 043 de 1996 por el que se creó y reglamentó el sistema municipal de planeación de Medellín. El acuerdo 43 de 2007, favorece la planeación participativa como estrategia democrática, de consolidación del ejercicio de la ciudadanía plena y como instrumento de legitimación estatal en función de hacer la concreción desde lo local del Estado Social de Derecho, además de propender por un imaginario de ciudad por medio de la participación en instancias como los Consejos Consultivos Comunales (CCC) que vinculan a las Juntas de Acción Comunal, las Juntas Administradoras Locales, el Consejo Municipal de Planeación y organizaciones sociales de diversa índole. De la misma forma, valida los planes zonales y sus organizaciones a través de instancias como los Centros Comunitarios de Desarrollo Integral (CCDI). Este acuerdo establece un Sistema Municipal de Planeación que se implementa a nivel zonal y cuenta con la participación de diversas organizaciones de carácter comunitario para la elaboración del Plan Estratégico de Medellín.

normativo, a continuación se presenta someramente el marco de la PLPP, haciendo énfasis especial en el proceso de presupuestación, dado que es el que condensa la apuesta más amplia de participación ciudadana; ello porque más que ir a particularidades del proceso, se pretende realizar el recorrido en clave de la idea del sujeto que circunda esta práctica de desarrollo local. Así lo que procede son dos momentos; una descripción básica desde sus bases institucionales y un acercamiento al concepto sujeto utilizando de nuevo una forma indirecta de rastreo; –lo que se postula para su práctica como los lugares de la acción social–.

3.4.1.1 Construcción metodológica de la planeación local y presupuesto participativo como espacio de concreción institucional para el sujeto en Medellín.

Mediante el Acuerdo 43 de 2007 se institucionalizó la planeación local y el presupuesto participativo en el marco del Sistema Municipal de Planeación; igualmente se definieron las normas para el funcionamiento de tal sistema y para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo locales. En sí, este marco jurídico representa una arquitectura del proceso de planeación, que posibilita por un lado, configurar un andamiaje técnico que sustente la operacionalización de procesos y propuestas en materia de desarrollo local, y por el otro, un horizonte político desde la definición de actores, escenarios y mecanismos que procuren condiciones para la planeación participativa.

En aras de materializar lo anterior, con el Decreto municipal 1073, de 2009, se reglamenta el Acuerdo 43 de 2007, en lo referente a la planeación local y el presupuesto participativo de Medellín y se define el mismo como:

...el conjunto de autoridades, órganos, instrumentos y mecanismos de control, orientados al logro de los objetivos del desarrollo de las comunas y corregimientos, en el marco de la planeación municipal, y son parte constitutiva del Sistema Municipal de Planeación. Desde la operatividad es un proceso democrático de participación ciudadana, que permite a las y los habitantes de Medellín analizar su presente y su futuro, planear y definir propuestas de desarrollo, en el marco de los Planes de Desarrollo Local, comunal o corregimental según el caso, asignando recursos y decidiendo de forma directa cómo se debe invertir una parte de los recursos públicos en obras y servicios, de acuerdo a las necesidades prioritarias de la comunidad. (Alcaldía de Medellín, 2011:16).

Asumiendo esta concepción como punto de partida, con el Decreto se establecen las formas elementales en las que debe desarrollarse el programa a la luz del Sistema Municipal de Planeación, con el objetivo de ampliar la participación ciudadana en la gestión pública y el desarrollo local (Alcaldía de Medellín, 2010:41). Por ello, este encuadre jurídico, fija una ruta que implica la construcción de métodos e instrumentos para materializar un proceso democrático de participación ciudadana que tiene dos grandes tareas: 1) la construcción y aplicación de los planes de desarrollo local en cada comuna y corregimiento de Medellín y 2) la inversión decidida por los ciudadanos y ciudadanas del 5% anual de todo el presupuesto municipal. Lo anterior, implica a la planeación local y el presupuesto participativo, ubicarse y comprenderse desde las dimensiones política, jurídica y pedagógica, transversalizadas por una estrategia de comunicación para el desarrollo, que tiene diferentes implicancias en las formas de concebir el sujeto que les subyace.

Desde la dimensión política, PP (como se le conoce comúnmente en la ciudad) es comprendido como

“...práctica que incide en la construcción de la democracia participativa, como proceso político, que permite al ciudadano y ciudadana hacer parte del destino e historia de su comunidad y construir proyectos políticos históricos, fundamentados en la consolidación de un mundo justo e incluyente. En Medellín este proceso democrático de participación ciudadana es un espacio de cogestión, en el que se decide de manera conjunta con la administración municipal la destinación de una parte de los recursos de libre inversión del municipio en sus respectivas comunas y corregimientos. (Alcaldía de Medellín, 2010:13).

Desde la dimensión jurídica, se fundamenta en dos principios generales retomados de la constitución política de 1991; de un lado, la concepción de la participación como un componente esencial de la ciudadanía, que genera mayor gobernabilidad desde diversos espacios, mecanismos e instancias en el nivel local; del otro, la construcción de condiciones de la democracia participativa y sus vertientes deliberativas y directas, al incluir al ciudadano como uno de los principales decisores y constructores de su propio desarrollo y el de su comunidad (Alcaldía de Medellín, 2010). Entre tanto, desde la dimensión pedagógica PLPP:

...puede entenderse como un proceso que convoca a la ciudadanía y crea escenarios para que incidan en la construcción de la democracia participativa como proceso de formación, que permite adquirir capacidad crítica y actitudes individuales y colectivas para la transformación social. Allí se aprenden y ejercen valores y prácticas ciudadanas como la argumentación, la tolerancia, la pluralidad, el respeto por la palabra, la capacidad de escucha,

la posibilidad de votar y elegir entre diferentes opciones, organizarse e interactuar con el Estado, efectuar monitoreo y evaluación a los acuerdos y decisiones tomadas. Es por esto que, además, el programa complementa la cultura de la civilidad, la convivencia y la autorregulación, pues la misma ciudadanía llega a acuerdos públicos sobre las prioridades de su territorio y comunidad local, se relaciona y concilia a través de procesos de entendimiento por convicción y no por coacción, y vigila el cumplimiento de la intervención administrativa, apropiándose de términos como corresponsabilidad, cogestión y control social (Alcaldía de Medellín, 2010:14).

El componente que transversaliza el proceso, –comunicación para el desarrollo– es en sí comunicación pública que “busca garantizar el adecuado y oportuno flujo de la información del sistema y la divulgación de sus resultados. [...] Es una comunicación que busca diálogos y el fomento de empoderamientos colectivos, y que plantea de otra manera la idea de una comunidad social y política, de continuos acercamientos y compromisos colectivos” (Alcaldía de Medellín, 2010:15). La comunicación aquí por tanto, pretende fortalecer una Alcaldía cercana a la ciudadanía, con el fin de posicionar el sistema público bajo el concepto de una nueva experiencia de gobernabilidad (relación Estado–Ciudadanía), dar a conocer el programa como un proceso planificador y de gestión del desarrollo local y aumentar la participación ciudadana en dichos proceso de manera consciente. (Alcaldía de Medellín, 2010:15).

Todo lo anterior se mueve en un marco de operativización que condensa quiénes y de qué manera participan y cómo se desarrolla el proceso; en suma, la definición de actores, instancias y órganos de funcionamiento que finalmente dan forma un proceso metodológico que se desarrolla a través de espacios para la deliberación y toma de decisión. A continuación de manera somera se

realiza un acercamiento a estas orientaciones, en clave de las objetivaciones que se equiparan con el concepto sujeto en su construcción.

El engranaje jurídico para la planeación municipal, define tres instancias que operan en el caso de PLPP (Acuerdo Municipal No. 43 de 2007, Alcaldía de Medellín, 2010):

1. El concejo de Medellín; una unidad administrativa compuesta por 21 cabildantes elegidos por voto popular para un período de cuatro años que tiene como eje rector la participación democrática de la comunidad, y en esa medida cumple con dos tareas respecto a PLPP: sancionar la institucionalidad del programa, y aprobar el plan operativo anual de Inversiones, –POAI–, en el que se contienen las iniciativas de inversión comunitaria priorizadas por la comunidad.
2. El consejo territorial de planeación; un órgano consultivo de carácter colegiado, que se constituye en el principal espacio para la participación ciudadana. Se integra por un representante de cada institución y organización de carácter público y privado pertenecientes al sector social, económico y político; entre sus funciones tiene emitir conceptos sobre asuntos relacionados con la formulación de los planes, programas y proyectos que afecten el proceso de planeación en la ciudad y apoyar el proceso de concertación para la elaboración de los POAI, entre las juntas administradoras locales, la comunidad y la administración.
3. Las juntas administradoras locales, –JAL–, son corporaciones públicas administrativas, del ámbito comunal y corregimental, conformada por siete (7) ediles, elegidos por votación popular, considerados servidores públicos, con investidura política; dentro del proceso de

PLPP son delegados y delegadas por derecho propio, con voz y voto y entre sus funciones tienen: concertar con las comunidades en su ámbito territorial, propuestas para el POAI, y refrendar estas decisiones; con el apoyo de la administración municipal, convocar y promover la realización de las asambleas barriales y veredales, y los consejos comunales y corregimentales –CC– (espacios para la deliberación y toma de decisiones de PLPP); promover de manera concertada y conjunta con el departamento administrativo de planeación la formulación de los planes de desarrollo local, realizar seguimiento, evaluación y control al proceso de ejecución de las iniciativas, coordinar las comisiones temáticas (órgano de PLPP) y elaborar la resolución con refrendación a las decisiones tomadas por los consejos comunales y corregimentales.

En materia de los actores involucrados, PLPP considera tres tipos que se comprenden como participantes activos y constructores del proceso; esto son:

1. Las y los delegados participantes, abanderados de los barrios, veredas y sectores de cada territorio; ellos asumen responsabilidades como participar en la construcción de la visión futura del desarrollo de sus territorios, plasmada en los planes de desarrollo local, priorizar el recurso de inversión anual para sus territorios, realizar control social, para llevar informe a sus comunidades sobre los avances del proceso en ejecución presupuestal. Su proceso de gestión en cada comuna y corregimiento, recibe acompañamiento e intervención social por parte de la administración municipal.
2. Las organizaciones sociales, comunitarias y solidarias sin ánimo de lucro, y con énfasis temáticos, territoriales, de género, generacionales y étnicos. Tienen participación mediante la

representación de un delegado o delegada, con la finalidad de enriquecer los debates, poner tintes particulares al desarrollo territorial y aportar diferentes miradas e intereses al desarrollo.

3. Las juntas de acción comunal, -JAC-, hacen parte de la mesa directiva de los consejos comunales y corregimentales -CC-, fortalecen la convocatoria a las asambleas barriales y verdales, y participan en la comisión de vigilancia y control para la inscripción de delegados y delegadas (Alcaldía de Medellín, 2010).

Las acciones de los actores e instancias definidas con antelación, se concretan con la actuación en los espacios de deliberación y toma de decisión. Para la puesta en marcha de las fases del programa se definen dos órganos de este tipo; el consejo comunal en el sector urbano y el consejo corregimental en el sector rural, quienes a su vez cuentan con las comisiones temáticas como instrumentos técnicos para la planeación local; y las Asambleas Barriales y Verdales, como escenarios que amplían la participación (Acuerdo Municipal No. 43 de 2007, artículo 55).

Las asambleas barriales y verdales constituyen un escenario de encuentro entre los habitantes y vecinos de la ciudad y mediante la misma se busca ampliar y asegurar la participación ciudadana llegando de manera directa al habitante, al vecino de barrio o vereda, que no hace parte de ninguna organización. Las asambleas son convocadas y realizadas por las JAL, con el apoyo de la administración municipal, a ellas pueden asistir todos los ciudadanos mayores de 14 años. Este es un espacio de deliberación con el que se busca priorizar las tres problemáticas más relevantes que se constituirán en insumo de los asuntos a financiar, así como elegir los delegados y delegadas para conformar los consejos comunales y corregimentales de los que finalmente saldrán las iniciativas y se definirá la inversión de los recursos asignados a las

comunas y corregimientos. Ambas elecciones se realizan mediante voto directo de los participantes.

El consejo comunal y corregimental, es considerado el máximo orientador de la planeación participativa en cada una de las comunas y corregimientos; “tiene la facultad de priorizar, aprobar y decidir cuáles iniciativas de inversión comunitaria se ejecutan con recursos del programa para que hagan parte del POAI, del Municipio. Cada consejo está conformado por el número de delegados y delegadas electos en las Asambleas Barriales y Veredales, y por los representantes de las organizaciones sociales que demuestren trabajo comunitario en cada comuna y corregimiento” (Alcaldía de Medellín, 2010:75), pero también hacen parte del mismo otros actores representativos de la administración municipal que participan con voz y sin voto; estos son, el Alcalde o su delegado, los equipos zonales conformados por el personal técnico de la administración municipal y un delegado del concejo municipal de Medellín, como observador del proceso.

Por su carácter multiactoral y su dinámica se considera un espacio de deliberación, decisión y concertación de propuestas entre la ciudadanía y la administración municipal. El trabajo de los CC, se lleva a cabo mediante comisiones temáticas, unos espacios de trabajo por temas en que los delegados deliberan, analizan y profundizan los diagnósticos y elaboran las propuestas de inversión que deberá priorizar y aprobar el consejo comunal o corregimental; de allí salen las propuestas que se presentan a la administración para su articulación al POAI. Es pues un momento de trabajo temático que se realiza con el acompañamiento de los equipos zonales de la alcaldía; los mismos asesoran técnicamente el proceso de construcción de propuestas y el diligenciamiento de la ficha de inscripción de iniciativas de inversión comunitaria

que luego deberán ser refrendas por la JAL y entregarlas al departamento administrativo de planeación. Todos los asuntos aquí definidos finalmente serán decididos por el Consejo de Medellín en pleno.

3.4.2 El sujeto en la materialidad jurídica de la planeación local y el presupuesto participativo

Lo que se presentó anteriormente ubica un norte de análisis para comprender como pueden ser descargados los presupuestos conceptuales del desarrollo local en un caso empírico; acá, respondiendo al interés que ocupa, se realizó una descripción desde los contenidos de la participación ciudadana en el proceso; desde este lugar se pudo determinar que de la misma manera que en el contexto conceptual del desarrollo local, en este caso empírico no se hace referencia explícita al concepto sujeto, pero si se encuentran significados afirmados respecto a lo que se ha rastreado como algunos de sus atributos puestos en la acción social. Debido a ello, aunque el concepto como tal no aparezca en este nivel discursivo, se rastrea el marco de lo que se ha considerado la participación social; esto es, tanto participantes como escenarios de participación.

En un primer momento, pueden asociarse directamente el concepto sujeto con la concepción del ciudadano que se pretende haga parte de la práctica de PLPP; en este caso el encuadre general que definirá actores y escenarios de participación está marcado por la noción que de éste se tiene. Su identificación se realiza en doble línea: como individuo y como grupo de individuos activos en la vida sociopolítica y económica, ambas formas de reconocimiento marcadas por varias características distintivas:

1. Es un ciudadano definido con relación a la norma: frente a este aspecto lo que se puede encontrar es la descripción de un perfil del ciudadano enmarcado en comportamientos de civilidad y cultura ciudadana que apuntan a favorecer la gestión pública del desarrollo y la gobernabilidad. En esta medida su doble existencia, individual y colectiva tendrá que ver de un lado, con actitudes y comportamientos individuales adecuados y comprometidos con normas y pactos cívicos y sociales preestablecidos; y del otro, con la construcción colectiva orientada por valores como la cooperación, la cogestión y la corresponsabilidad, todos ellos considerados un marco de convivencia y concertación para construir acuerdos entre distintos intereses que redunden en visiones de su propio desarrollo; en suma, el perfil de un ciudadano con alto grado de aceptación e integración en la gestión pública local, que legitima y facilita el cabal desarrollo de la propuesta de ciudad y la acción gubernamental.

2. Este tipo de ciudadano encuentra posibilidad de existencia y reconocimiento solamente en la organización y la participación social inscritas en la institucionalidad; esto es, se define en razón del rol que desempeña como actor en los espacios creados, promovidos y fortalecidos por la administración para tal fin; lo anterior se afirma en razón de que es en los enclaves normativos y su orientación formativa, donde los márgenes, capacidad de acción y proyectos colectivos del ciudadano, se construyen y reconstruyen.

El ciudadano así entendido, refiere a un sujeto de igualdad ante la ley, responsable de la transformación social desde la particularidad de formas que pueda adoptar dentro del sistema relacional; esto lo hace motor del cambio social, entendido acá como un cambio y adecuación

cultural que posibilite el movimiento constante del desarrollo. La figura presentada sintetiza esta visión.

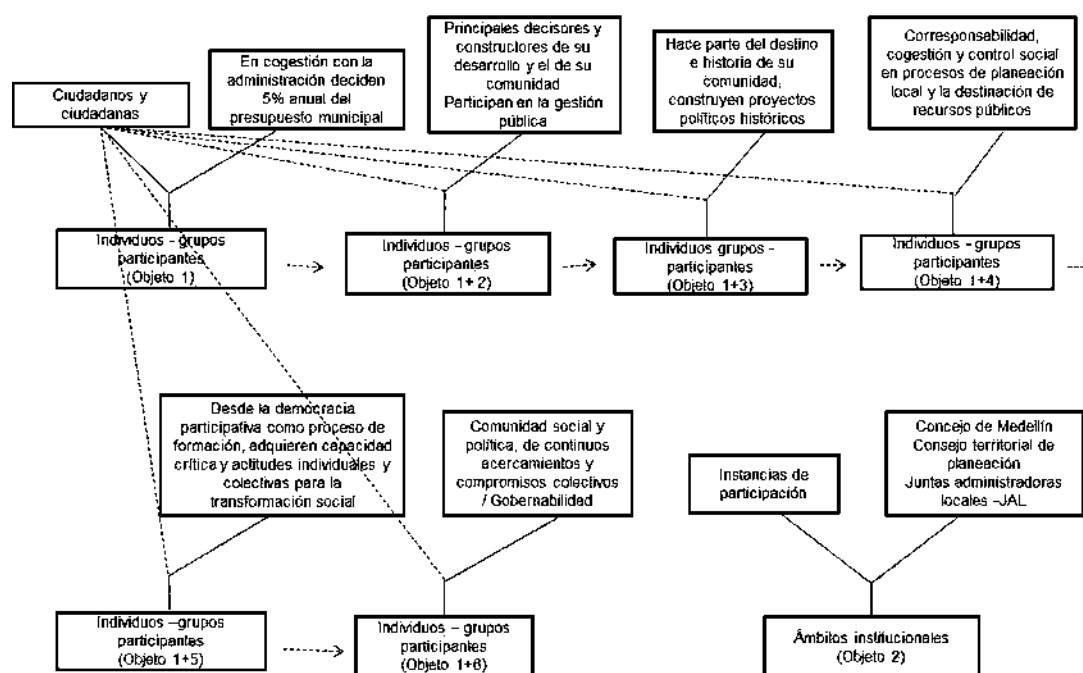
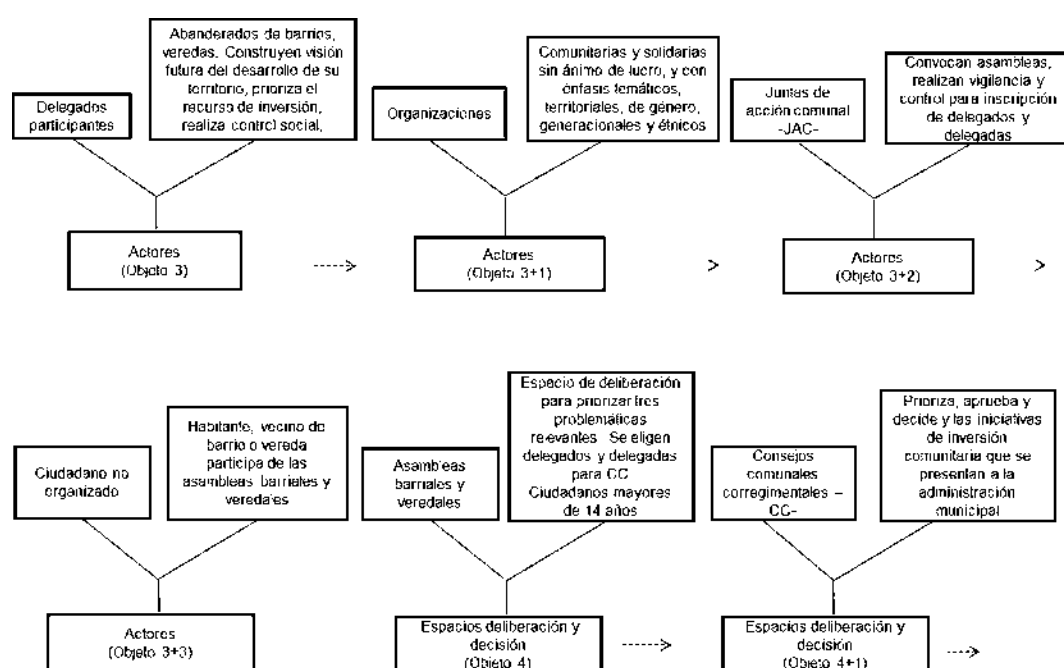


Figura 22. Ciudadano y ámbitos institucionales.

Un segundo acercamiento se puede realizar a la noción del sujeto desde el encuadre de los actores y escenarios de participación, una idea versa sobre la integración de todas las instancias del Estado y de la sociedad postulando espacios de interacción como opción para construir una ciudadanía activamente política y crítica en el espacio local. Desde esta arista se propone la conjugación de fuerzas institucionales, organizativas e individuales (actores) en esferas de deliberación y toma de decisión (espacios de participación), con lo que se pretende que el ciudadano sea corresponsable de su desarrollo y el de su comunidad, pero además tenga incidencia en las decisiones municipales.

Aquí se encuentran diferentes instancias relacionales, en las que aparecen tanto el Estado local, quien actúa como articulador y tomador de las decisiones de financiamiento, y las organizaciones sociales, cuyos representantes parecen entenderse en esta lógica como ciudadanos profesionales que deben ser capacitados y formados para adaptarse y dar satisfactorio desarrollo a lo procedimental de su desempeño en el campo de la gestión pública. El asunto clave, resulta ser la capacidad de construir acuerdos entre distintos intereses; por lo que en estas instancias se promueven pautas de comportamiento colectivo, que determinan la manera como los actores interactúan entre sí y se organizan en torno a un proyecto común que conlleve el logro de sus objetivos.



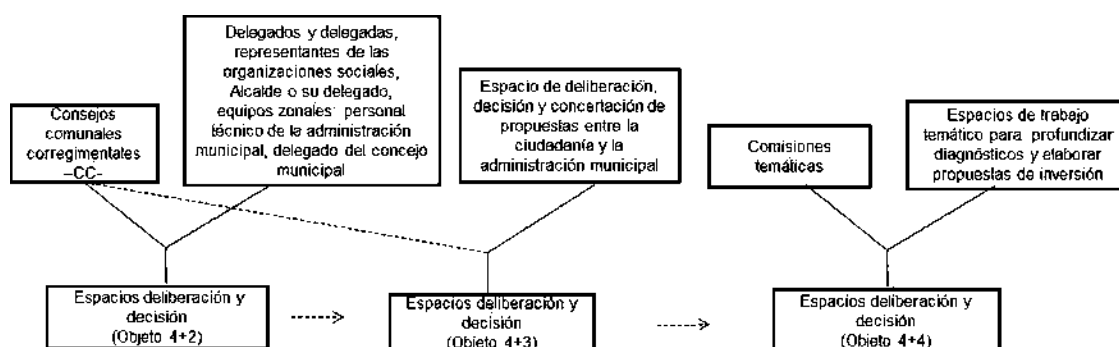


Figura 23. Actores y espacios de deliberación y decisión

En suma, puede decirse que la planeación local y el presupuesto participativo de Medellín, propone una tipología de ciudadano organizado que se acepta sólo en integración al marco institucional; esto se afirma dado que el ciudadano-sujeto se define en razón de normas que regulan la convivencia y en función de redes de agregación sobre la base del civismo y el acuerdo común, entendiéndoles de un lado como condiciones para mejorar la eficiencia de la organización social y del otro, como un sistema de instancias para regular y tramitar los conflictos desde el control social. Con lo anterior aparece una suerte de homogenización bajo la idea de proyecto común entre grupos sectoriales con lo que se desconocen las formas de organización fuera de su propuesta y se anulan los mecanismos alternativos de gestión del desarrollo; así mismo se tiende a institucionalizar, movilizaciones y protestas sociales que puedan aparecer como respuestas ante situaciones concretas; con todo, esta termina siendo una propuesta que subsume las relaciones de carácter conflictual a un espectro de formas de control social, en la que el reconocimiento del sujeto se realiza en función de las mismas.

CONCLUSIONES

El trabajo presentado partió de una premisa básica: de la noción de sujeto y de la forma como se constituyan las relaciones dependerá quién defina las transformaciones en la acción social. Lo anterior conlleva a un camino de encuentro entre los marcos teóricos del concepto sujeto y los postulados discursivos del desarrollo local, orientada por la ruta de las relaciones sociales en tanto construcción teórica y retórica que permiten encontrar nociones y sentidos sobre el mismo. Este punto de encuentro lo posibilitó la orientación epistemológica semiótica sobre la construcción de sentidos y significados que opero además como matriz metodológica con la que logró develarse aquello a lo que se refieren las construcciones teóricas y empíricas en materia del concepto sujeto, pero también dejó por sentado las potencialidades y posibilidades de marcos para la acción. En atención al recorrido hasta aquí realizado, lo que precede, es procurar un panorama sintético de las conclusiones a las que se llega con este recuento, planteando una ruta que consta de tres momentos a saber: 1) Una reflexión sobre la articulación o desarticulación de los sistemas conceptuales desde la perspectiva semiótica, 2) una síntesis del sentido del concepto sujeto en el marco discursivo del desarrollo local y 3) un acercamiento a sus potencialidades desde la perspectiva crítica.

Usos y actualizaciones del concepto sujeto en el desarrollo local: articulación o desarticulación de los sistemas conceptuales

Una mirada cruzada a las triadas resultantes de las matrices teóricas del concepto sujeto y las nociones rastreadas en el caso de estudio: corpus y experiencia de desarrollo local, indican

poca coincidencia en las formas de nombrar sus objetos, interpretantes y representamens; esto desde el lugar semiótico constituye una desarticulación entre los niveles de abstracción en los que se mueve el proceso del conocimiento: epistemológico, teórico y fenoménico. Tal desarticulación, desde el acercamiento a las posturas sobre el sujeto en el desarrollo local deja entrever que no existe una expresión unívoca acerca del mismo, pero si se visualiza la existencia de acuerdos que desde determinados enfoques, influyen su construcción. La insuficiencia de univocidad sobre la aproximación de este concepto en dicho corpus, se expresa en el dimensionamiento del sujeto como materialidad o fenómeno social, manifestado en la configuración de las relaciones sociales o interacciones que exhiben la concepción de transformación desde un orden social proyectado, y se visualiza como diferentes formas de nombrar lo que puede entenderse como sujeto.

Este dimensionamiento pareciera señalar que en términos generales en el contexto discursivo del desarrollo local, se asumen determinados hechos sociales desde un supuesto conceptual sobre el sujeto que no se explicita abiertamente; esto, es, no se determina que se entiende por el mismo, en razón de considerar que los fenómenos con los que se le asocia, le procuran suficiente claridad. Por esta razón, predomina una tendencia a escindir el mismo, definirlo y nombrarlo a partir de los atributos que dan cuenta de su manifestación (social, político, cultural) al parecer sin tener una referencia conceptual claramente dilucida y contextualizada de aquello que se nombra.

En sí, lo que se tiene es un constructo abstracto en lo conceptual, aunque aparentemente comprendido en lo empírico; ello, indudablemente trae consigo confusiones tanto en el plano del análisis, como de la acción, porque puede presentarse, que el uso de determinadas categorías,

sean utilizadas para ocultar fenómenos, evadir, desviar o anular posiciones críticas frente a los mismos y hasta justificar procesos que amparan discursos, lógicas y posturas determinadas, sin hacer referencia a su nombre real. Con lo anterior, lo importante es comprender que el sujeto como hecho en el desarrollo local, parece denotar una suerte de categoría sustitutiva, lo que semióticamente significa una de las formas de relativismo teórico; ante esto la pregunta que queda es ¿cómo explicar algo que no está siendo definido?

El planteo desde la postura semiótica reconocido previamente, postula un lugar de interpretación importante frente a la pregunta por los encuentros entre lo teórico y lo político en este corpus; a pesar de su consideración como hecho social, desde este lugar no existe una desarticulación total como podría pensarse entre los marcos teóricos que versan sobre el sujeto en la acción social y lo que en desarrollo local se postula, puesto que se pueden concluir un paso de las consideraciones políticas a las de su nivel conceptual, que se hace sin mayor discusión lógica.

Desarrollo local no posee un corpus independiente de las teorías del desarrollo en general como se indicó en la aproximación realizada en el apartado sobre el tema, más bien obedece a la concreción y conjugación de diversos conceptos de las mismas; en este caso, se sostiene sobre una suerte de eclecticismo que lo alimenta desde diferentes lugares epistemológicos y matrices de construcción teórica; pero adicionalmente, de alguna manera parece eliminar las barreras entre las construcciones teóricas de allí retomadas y las posturas políticas que encarnan; de ahí, la dificultad para hallar una ruta unívoca en su construcción conceptual que no muestre un espacio de ambigüedades ubicados en la tendencia de uno y otro lugar conceptual conjugados en el mismo.

En todo caso lo que interesa señalar es que no se cuestiona aquí tanto las formas de reorganización del pensamiento y el conocimiento, sino que el salto en sí mismo, se haga sin asumir que toda postura política, está construida también sobre racionalidades y marcos específicos; con ello, los distintos acercamientos al concepto sujeto desde desarrollo local, transitarán necesariamente por la conjunción de diversos supuestos teóricos, hipótesis interpretativas y formulaciones metodológicas que en algunos casos incluso pueden resultar aparentemente contrapuestos; esto en gran medida responde al hecho de que se asumen -ad hoc-, categorías impulsadas en experiencias particulares de occidente, sin que se de mediación alguna de las realidades particulares a las que se traslada, inscribiendo con ello al tiempo, los órdenes sociales que las mismas determinan.

El sujeto del desarrollo local: la idea de integración social

Si se hace un balance comparativo entre los planteamientos discursivos del corpus del desarrollo local presentados y el caso empírico, puede llegarse a la conclusión de la existencia en su interior del sujeto como institucionalización de las relaciones sociales; esto se expresa tanto en su faceta individual como colectiva, ambas definidas en función de las normas y valores institucionales. El asunto, cuestionable aquí no es sí el sujeto es institucionalizado o no, pues se partirá del entendido de que no puede escapar a ellos, justamente la forma como se da su reconocimiento, -es en sus espacios de socialización que terminan siendo un encuadre normativo-; sin embargo, sobre lo que vale la pena reflexionar es que en este caso la institución misma se erige en sujeto, dejando al hombre concreto que la crea un papel secundario en tanto el mismo será definido en función del status que allí se le asigne; esto es, -de la posición que ocupe frente a las relaciones generadas para la reproducción misma del sistema en el que se le ubica-.

En este caso pareciera que la ecuación se invierte y es el hombre mismo el que debe reconocer a la institución como sujeto, y por tanto procurar su existencia y un camino para lograr sus fines, ahora no limitados a un horizonte estático y material, sino enraizados en la idea de generar condiciones para la reproducción permanente de un norte que se adapte a las condiciones cambiantes del contexto global y le permita alcanzar niveles de competitividad y eficiencia.

En razón de ello lo que rige es una estructura axiológica construida en razón del funcionamiento de la visión de sociedad que se proyecta y recrea, cuya primacía evidentemente no es el ser humano como sujeto. Entendido desde este lugar el sujeto deviene en mero vehículo para lograr los fines de la institucionalidad que se erigen ahora en la idea de un proyecto común, al estilo de la sumatoria de fines particulares, pero en todo caso no es él, a quién se pone al centro. Ubicado desde esta lógica, parecen igualarse los mecanismos de funcionamiento del sistema de mercado a los de la sociedad, con lo que el hombre concreto, ser humano-sujeto, aún actuando en colectivo podrá definirse solamente en razón de su ser individual, actuante, poseedor, objeto; en suma, -la racionalidad medio-fin legitimada ahora en las esferas social y política-, pero constantemente reproducida por la acción misma de los sujetos que le subyacen.

Desde la perspectiva señalada parece indicarse que para definir el sujeto del desarrollo local, se crea el artificio de romper con las confrontaciones y contradicciones existentes al interior de la sociedad, debido a que se sugiere que tanto espacios como individuos mediante la adecuación de actitudes y comportamientos, tienen la posibilidad de acceder a las mismas opciones y generar transformaciones a su situación particular, participando en igualdad de condiciones; ello revela algunas tensiones:

1. Desde sus presupuestos conceptuales, el desarrollo local aparece como marco propicio para generar sujetos que se entienden como personas, organizaciones y colectividades con capacidad, es decir, -con autonomía y poder- para elegir sus formas de vida, privilegiando la construcción de lazos sociales desde el principio de cooperación. No obstante, desde esta lógica, autonomía y poder se encuentran imbuidos en marcos de control normativo de las relaciones y determinaciones institucionales, y desde allí reducen el sujeto a sus actuaciones definidas en razón, de las habilidades que puede adquirir para desempeñarse funcionalmente en el escenario de la acción social –en este caso limitada a la gestión pública-.

Aquí se parte de la idea de permanente modificación de conductas y actitudes tanto individuales como de la vida social, en procura de un orden que se define sin el reconocimiento del sujeto concreto. Las mismas, se instituyen en razón de posibilitar la optimización de los recursos locales disponibles para la maximización de ganancias en un contexto competitivo global; en este sentido, se incluye al sujeto centrándolo en una idea de reconocimiento desde la diferencia que parece encarnar una suerte de emancipación de un sujeto abstracto construido en la especificidad local, bajo los principios de concertación y cooperación constituyentes de un orden axiológico que resulta en la pretensión de una adaptación acrítica del mismo a su contexto amplio.

2. La participación desde el discurso del desarrollo local, constituye un requisito imprescindible para generar confianza y fortalecer las normas que regulan la convivencia y los lazos sociales; sin embargo, tiende a constituirse en un método de disciplinamiento, en el cuál el sujeto que le subyace puede jugar un papel en función y legitimación de su institucionalización; lo anterior se afirma en razón de que se crea un -sujeto ciudadano definido por su rol participativo

y activo en la reproducción, sostenimiento y transformación de la vida social, pero acrítico y homogenizado, por la integración y subordinación a las reglas de juego de lo que podría leerse como la creación de un Estado sin enemigos-.

En este caso, la unidad de análisis privilegiada es la individual aun cuando aparece como colectivo, puesto que arraiga la idea de poder como desarrollo de capacidades individuales equiparadas con la eficacia técnica y la influencia en su entorno, subsumiendo a las mismas otras unidades posibles de cambio; por ello se entiende que independiente de que en su discurso conceptual los pilares sean participación y respeto por la diferencia, posee orientación y direccionamiento a la individuación que termina por desconocer las determinaciones estructurales, pero además, alternativas divergentes de constitución de sujetos críticos y autónomos.

3. Con la reorganización de las relaciones de producción mediadas por la participación, se generan cambios en la correlación de fuerzas, pero las mismas crean una suerte de sistema de competencia en el que se asimila la lógica social a la lógica del mercado. Esto en razón de que se propicia un espacio abierto de responsabilidades y oportunidades para el acceso a los procesos productivos, legitimados por un sistema de valores y fortalecidos por pautas de actitudes y comportamiento colectivo que definirán las formas como los actores políticos, sociales y económicos se relacionan para generar crecimiento y desarrollo. Estas formas de organización acrecientan los corporativismos, ahora en competencia por la administración de proyectos sociales, propiciando que al interior de esta racionalidad, aparezca un sujeto como un ciudadano-cliente participante de un sistema institucional que se fundamenta en los principios de eficiencia y eficacia.

Según lo que se planteó hasta aquí, el tipo de sujeto de la integración social propuesto por el desarrollo local, se nutre de las premisas que forman parte del ideario moderno y pero también de presupuestos teórico epistemológicos que asumen posturas intermedias en lo teórico y mediatizadoras en lo político; ello se afirma en razón de que es posible identificar el reconocimiento del sujeto en razón de por lo menos tres asuntos que de alguna manera, proponen:

- La idea de que determinadas actitudes y comportamientos locales son limitantes al desarrollo y al progreso, confiere fuerza a los procesos de cambio cultural que proponen eliminar tales frenos desde procesos de fortalecimiento identitario y reforma de las instituciones. En este caso, los límites del bienestar se experimentan en razón de las carencias presentadas por cada territorio, por ello tanto individuos como organizaciones e instituciones pertenecientes a los mismos deben ser objeto de adaptación en razón de su integración e inclusión en la dinámica del desarrollo global.

- Con una nueva forma de organización económica mediante la constitución de un sistema de acumulación local, se sugiere que las sociedades locales tiene capacidad para generar iniciativas propias que proporcionen soluciones a desempleo y conlleven un posicionamiento estratégico de sus territorios en el escenario global. La clave es el cambio de las relaciones de actores políticos, económicos y sociales quienes asumen nuevas responsabilidad para adecuarse a las exigencias de competitividad internacional, con las que lejos de cuestionarse las dinámicas de poder hegemónicas, se reorganizan las relaciones sociales en sostenimiento de las mismas, ahora el papel central lo tienen las interacciones y los espacios que las mismas generan, privilegiando posturas mediatizadoras, que más allá de solucionar los conflictos, los subsumen en nuevas formas y contextos.

- Como el problema de acceso al desarrollo y a condiciones de igualdad e inclusión social es considerado una debilidad en la capacidad de gestión de los individuos, se deduce la necesidad de generar procesos de formación en civilidad, cultura ciudadana y capacitación en conocimientos técnicos, que propicien un camino democrático basado sobre los postulados de una nueva organización basada en la cooperación y solidaridad que conlleven a replanteamientos de las relaciones conflictuales y de poder que parecen descuidar un asunto fundamental; -la pregunta no versa sólo sobre aquello que se está en capacidad de hacer desde las habilidades adquiridas, sino también, en lo que se puede hacer-.

Todo lo anterior marca una ruta en las expectativas de cambio tanto de individuos como de instituciones y se facilita el posicionamiento de una noción que define un sujeto de derechos y deberes participante, esto es -incluido-, en tanto aporta a la construcción de proyectos de futuro comunes centrados en la integración social, cuya idea al centro es el interés general identificado con un nosotros inclusivo que resulta neutralizante de las potencialidades que pueda tener el sujeto fuera de su marco normativo institucionalizado; esto es, su posibilidad de existencia, acción y potencia se ven imbuidos y definidos en función del sistema en el que se desarrolla, y no de su reconocimiento como sujeto de sí mismo y de los otros como sujeto.

El concepto sujeto desde la perspectiva crítica latinoamericana: una vía alterna para la transformación social

Los limitantes del panorama presentado anteriormente, abren la pregunta por posibilidades que vuelvan su mirada a conceptos de acción humana transformadora que permitan transitar por caminos diferentes al de la adaptación-adequación, como los propuestos por el

marco rastreado precedentemente. En esta materia se propugna por rutas alternativas a las homogeneizaciones que subyacen a las concepciones abstractas de sujeto; aquí se entiende que esto sólo puede ser logrado desde un cambio en la racionalidad en la cual se subsumen los marcos conceptuales que se utilizan como forma de ordenar el pensamiento, pero también de circunscribir la realidad y con ello las posibilidades de actuar y transformar.

Esto implica dos movimientos necesarios; de un lado, repensar los marcos categoriales desde el lugar mismo del ser humano como sujeto; asumir pues, una postura epistemológica que conlleve a propuestas metodológicas cuyo centro sea la recuperación del sujeto y la subjetividad en sus ámbitos de existencia: su vida misma: corporal, emocional, social y sus relaciones histórico-culturales: con el otro, las instituciones y la naturaleza. En segunda instancia, lejos de soluciones adaptativas, se requiere partir de una crítica al sistema actual, afirmando la vida, como criterio de valor sobre cualquier sistema valorativo y determinante que el mismo imponga. Tal y como se entiende esta lógica, ese centro de la vida, es el sujeto humano, cuyas características principales se refieren a su ser corporal, creativo, necesitado y libre; en consecuencia el punto de derivación de este sujeto se aleja de las figuras que le definen desde discursos abstractos y universalizantes que realizan su reconocimiento como objeto.

Hablar de las potencialidades del concepto sujeto en el marco del pensamiento crítico latinoamericano remite entonces a entenderlo como una dualidad subjetividad-intersubjetividad que es manifestación de la condición humana. Desde el primer asunto, no puede desconocerse su condición de corporalidad que remite a la finitud de un sujeto viviente; esta característica compromete todas las áreas de su existencia, en tanto refiere al sujeto real y concreto no limitado

a su connotación meramente fisiológica, sino extendido a sus demás facultades: -su pensamiento, emociones y espíritu-.

En razón de lo anterior, este es un sujeto necesitado que en este caso puede concebirse desde dos sentidos: 1) por la búsqueda de satisfacción de sus necesidades espirituales, culturales, individuales y sociales, en el marco de condiciones materiales garantizadas (trabajo humano) con las que puede realizar efectivamente un proyecto de vida que tenga al centro el desarrollo de condiciones de dignidad. 2) desde la conciencia de su “necesidad de y voluntad de ser”, de resistirse a la inercia y salirse de los parámetros que lo determinan y circunscriben en “un deber ser”; esto tiene que ver con la posibilidad de autoconciencia como capacidad para reconocer sus limitaciones para la acción y enfrentarse a las mismas para identificar sus potencialidades de proyección -su voluntad-. En suma, subjetividad como autonomía del sujeto que le posibilite su propio reconocimiento.

Pero, el horizonte que comprende la noción del sujeto es mucho más amplio, pues como se señaló previamente, esta condición de subjetividad tiene una relación inmanente con la intersubjetividad, que en términos generales encarna la idea de un sujeto libre. La libertad aquí tendrá que ver con lo que se posibilita por el reconocimiento generado en la relación subjetiva, en el compartir con otros y reconocerse mutuamente; en sí, en aquello que se comprende como intersubjetividad. Esta determinación pone en evidencia el hecho de que el sujeto no puede ser comprendido como una instancia individual, pues su configuración y contenido, están estrechamente ligados al ámbito de lo colectivo, de un reconocimiento del otro que posibilita las emancipaciones; esto es la no aceptación de opresiones, discriminaciones o exclusiones; pero

además, demuestra que el mismo se sitúa en un marco de institucionalización en el cuál debe procurarse la satisfacción de sus necesidades, abocando el principio de solidaridad.

En el marco de lo anterior se encuentra la ratificación del espacio institucional como ámbito de reconocimiento del sujeto que conlleva a establecer una de las características que hacen aún más particular este concepto; el mismo, implica relación con la ley. Aquí se encuentran dos sentidos de tal interacción: de un lado, -el sujeto se enfrenta a la ley-, se asume como un sujeto rebelde enfrentado a la inercia del sistema; según esto, ser sujeto implica crítica y oposición a las determinaciones dominantes que pretenden moldearlo y adaptarlo a sus parámetros. Del otro, la ley misma aparece como mediación de su vida; reivindica su vida y se hace sujeto al enfrentarse a una ley, esto quiere decir que la misma acción de cuestionar al sistema, es punto para transformarlo. Desde esta comprensión, el sujeto es una apuesta por la autonomía, en tanto posibilidad de “decidir cómo, qué y para qué pensar y hacer en cada momento”. En este espíritu, remitirse al concepto sujeto tiene que ver con el ejercicio de la libertad y la capacidad del hombre de hacer su propia historia en el reconocimiento de sus condicionantes, pero enfrentado a ellos.

La idea por tanto, en ningún momento puede considerarse como la abolición de la figura de la institución, puesto que por el contrario es allí donde cobra sentido, fuerza y concreción la idea del sujeto-, donde se hace manifiesto y presente desde una ausencia que es conciencia de la inercia, y por tanto rebelión. Por eso no puede ser un concepto objetivable, por eso es permanente movimiento, no puede ser estático al estilo de un modelo ideal de sociedad, pues constantemente es objetivado mediante conceptos abstractos y debe enfrentarse a tal condición para ser sujeto; ello revela que no es si mismo, un fin, aunque si una finalidad. Este corolario, es justo lo que

indica que el sujeto nace de las condiciones conflictivas de la relación del ser humano con un sistema al cual necesariamente interpela para transformar; de ahí que tiene que ver no sólo con capacidades y potencialidades de la individualidad del ser humano y los colectivos, sino también con la configuración de escenarios sociales e institucionales que posibiliten su despliegue.

Todo lo anterior muestra el carácter conflictual de la categoría y su constante pugna con las contradicciones del poder instituido. El reconocimiento de esta característica conflictual, es justamente lo que ubica al sujeto en el plano de la libertad como posibilidad de transformar sus condiciones desde la acción basada en la vida concreta y una apuesta por el bien común; esto necesariamente implica conflicto con el cálculo de la utilidad y los valores de eficiencia y competencia, cimentados en el principio de libertad individual. El espíritu de este planteó, implica por tanto, dar un viro a la concepción de integración social promovido de manera acrítica, en donde lo importante es la inclusión y adaptación al modelo de sociedad considerado “mejor”; en lugar de ello, se procura la idea de potenciar la realización de una vida plena, cuyo criterio necesariamente debe versar sobre las posibilidades de vida de todos los seres humanos y la naturaleza; más que la base de un proyecto afirmado sobre principios abstractos, se propone un horizonte orientador de un orden social cimentado en la emancipación social y la utopía.

El reconocimiento de las potencialidades del concepto sujeto desde esta perspectiva, deja un espectro abierto a las posibilidades de pensar caminos alternativos para la transformación social; dado el contexto discursivo que nos aboca, la pregunta que queda es ¿en qué medida puede el marco del desarrollo local, inscribir un concepto de sujeto transformador de sus condiciones al reproducir discursiva y empíricamente la lógica del sistema vigente? La

provocación queda abierta, puesto que aquí, no se pretendió más únicamente visualizar algunos marcos posibles para iniciar el camino de repensar.

BIBLIOGRAFÍA

Alburquerque, Francisco (1999). Desarrollo económico local en Europa y América Latina, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Alcaldía de Medellín y Corporación Región (2008). Estudio Planeación y presupuesto participativo: Un balance de sus propósitos, alcances y retos.

Alcaldía de Medellín, Acuerdo No. 43 de 2007

Alcaldía de Medellín (2010). Nosotros decidimos. Experiencias de planeación local y presupuesto participativo en Medellín. Colección vivencias.

Alcaldía de Medellín (2011). ABC de planeación local y presupuesto participativo.

Alcaldía de Medellín (2011). Boletín ABC Asambleas Barriales y Veredales. Programa Planeación Local y Presupuesto Participativo.

Alvarado, Sara y María Teresa Carreño (2007). La formación ciudadana: una estrategia para la construcción de justicia, Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud CINDE, v.5 p.35 – 56, Colombia.

Arévalo, Andrés y María Alejandra Rico (2008). Desarrollo y participación: la resignificación de los invisibilizados en la historia, XI jornada de economía crítica. Bilbao. En: http://www.ucm.es/info/ec/ecocri/cas/arevalo_robles.pdf

Arocena, José (1995). El desarrollo local: un desafío contemporáneo, Centro Latinoamericano de Economía Humana – CLAEH. Universidad Católica del Uruguay, Montevideo: Nueva Sociedad.

Beigel, Fernanda (2006). Vida, muerte y resurrección de las “teorías de la dependencia. En: Crítica y teoría en el pensamiento social latinoamericano. Fernanda Beigel, Alfredo Falero y otros, Buenos Aires: CLACSO.

Bernal, Jorge, Luz Stella y Álvarez (2005). Democracia y ciudadanías. Balance de derechos y libertades en Medellín, Colombia: Corporación Región, Escuela Nacional Sindical, Confiar y Viva la Ciudadanía.

Boisier, Sergio (2001): ¿De qué estamos hablando? En: Madoery, Oscar y Vázquez Barquero, Antonio (eds.), Transformaciones globales, instituciones y políticas de desarrollo local, Rosario: Homo Sapiens. En: <http://mail.descentralizacion.org.bo/upload/637.pdf>

Cárdenas, Nersa (2002). Desarrollo local su conceptualización y procesos, Provincia, enero–junio, n° 008, p. 53-76, Mérida, Venezuela: Universidad de los Andes.

Di Pietro Paolo, Luis José (2001). Hacia un desarrollo integrador y equitativo: una introducción al desarrollo local, Buenos Aires: CICCUS. En:

<http://www.trabajoydiversidad.com.ar/Articulo%20Di%20Pietro%20Desarrollo%20Local%5B2%5D.pdf>

Gallicchio, Enrique (2002). Teorías del desarrollo y desarrollo local en América Latina. Montevideo: Programa desarrollo local – CLAEH.

_____. (2004). El desarrollo local en América latina. Estrategia política basada en la construcción de capital social, Seminario "Desarrollo con inclusión y equidad: sus implicancias desde lo Local", Córdoba, Argentina: SEHAS.

Giddens, Anthony (1984). La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración, Argentina: Amorrortou Editores.

Gómez, Esperanza, y otros (2012). Planeación participativa: realidades y retos, Colombia: La Carreta Editores.

Gomila, Antoni (1996). Peirce y la ciencia cognitiva, Anuario Filosófico, 29 (3), p. 1345-1367, Universidad de Navarra. En: <http://www.unav.es/gep/AF/Gomila.html>

Hinkelammert, Franz (2007). Pensamiento crítico y crítica de la razón mítica. En: Theologica Xaveriana, vol. 57 n° 163, p.399-412, Julio-septiembre, Bogotá.

_____. (1984). Crítica a la razón utópica, San José, Costa Rica: DEI.

_____. (1998). El grito del sujeto. Del teatro-mundo del evangelio de Juan al perro-mundo de la globalización, San José, Costa Rica: DEI.

_____. (2007). Hacia una crítica de la razón mítica. El laberinto de la modernidad. Materiales para la discusión, [en línea], San José: Arlekin. En: <http://www.pensamientocritico.info/libros/libros-de-franz-hinkelammert.html>

Kliksberg, Bernardo (1989). ¿Cómo transformar el Estado? Más allá de mitos y dogmas, México: Fondo de Cultura Económica.

Madoery, Oscar (2001). El valor de la Política de Desarrollo Local. En: Transformaciones globales, instituciones y políticas de desarrollo global. Madoery, Oscar y Vázquez Barquero, Antonio (eds.), Rosario: Editorial Homo Sapiens.

Mujica Chirinos, Norbis, y Sorayda Rincón González (2010). El concepto de desarrollo: posiciones teóricas más relevantes, Revista Venezolana de Gerencia, Maracaibo, Venezuela: Universidad del Zulia, vol. 15, núm. 50, pp. 294-320, abril-junio.

Nahón, Cecilia, Corina Rodríguez Enríquez y Martín Schorr (2006). El pensamiento latinoamericano en el campo del desarrollo del subdesarrollo: trayectoria, rupturas y continuidades. En: Crítica y teoría en el pensamiento social latinoamericano. Fernanda Beigel; Alfredo Falero y otros, Buenos Aires: CLACSO.

Naranjo, Gloria, Deicy Hurtado, y otros (2003). *Tras las huella ciudadanas*, Medellín: Instituto de Estudios Políticos. Universidad de Antioquia.

Peirce, C.S (1958). *Collected Papers of Charles Sanders Peirce*, vol. 1-6, Harsthorne, C. Y Weiss, P. [Ed.], vol.7-8 Burks, A. W. [Ed.], Cambridge Mass.: Belknap Press.

Posada, Juan Carlos (2007). Programa de planeación y presupuesto participativo en Medellín. Un ejercicio democrático de construcción de ciudad y formación de ciudadanía, *Revista desde la región*, n° 48, p.37-64, julio, Medellín.

Queiroz, João y El-Hani Charbel (2007-2). La emergencia de significado en sistemas semióticos, *Revista de Filosofía*, n° 56, p.47 – 65 En:

http://www.academia.edu/377809/La_emergencia_de_significado_en_sistemas_semioticos

Ramírez Gallegos, Franklin (2008). El espacio público como potencia. Controversias sociológicas desde la experiencia participativa de Medellín, *Revista Íconos*, n° 32, p. 68-87.

Rauber, Isabel (2003). “Los dilemas del sujeto“. *Movimiento social y organización política en América Latina. Lógicas en conflicto. Reflexiones acerca del sujeto sociopolítico de la transformación social latinoamericana en el siglo XXI*, Conferencia Científica Internacional por el 120 aniversario de la muerte de Carlos Marx. La Habana.

Rivas, M^a Uxía (1996). Frege y Peirce: En torno al signo y su fundamento, *Anuario Filosófico* 29 (3), p.1211-1224, Universidad de Navarra. En: <http://www.unav.es/gep/AF/Frege.html>

Rosales Ortega, Rocío. (2007). Desarrollo Local: Un camino para la investigación en la relación territorio y actores sociales. En: Desarrollo Local: Teoría y Prácticas socioterritoriales. Rocío Rosales Ortega (Coordinadora), México: Universidad Autónoma Metropolitana, unidad iztapalapa, casa abierta al tiempo, Miguel Ángel Porrúa.

Santos, Theotonio dos (1998). La teoría de la dependencia un balance histórico y teórico. En: Los retos de la globalización. Ensayo en homenaje a Theotonio Dos Santos. Francisco López Segrera Caracas, Venezuela: UNESCO. En: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/unesco/santos.rtf>

Unceta Satrústegui, Koldo (2009). Maldesarrollo y postdesarrollo. Una mirada transdisciplinar. Sobre el debate y sus implicaciones, Carta Latinoamericana. Contribuciones en desarrollo y sociedad en América Latina, Centro Latinoamericano de ecología social, Claes, nº 9, pp. 1-34 Abril.

Uran, Omar (2012). Participación Ciudadana y Espacio Popular Urbano en Medellín: entre ciudadanía insurgente y programas de planeación participativa y urbanismo social - Comuna 1 y Comuna 13. Una reflexión comparativa, Revista e-Metropolis, v.8, p.32 – 43.

Uribe, María Teresa (2001). Nación, ciudadano y soberano, Medellín: Corporación Región.

Vázquez Barquero, Antonio (1993). Desarrollo económico local, Madrid: Pirámide.

Velásquez, Fabio y Esperanza González (2003). ¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?, Bogotá: Fundación Corona.

Velásquez, Fabio y Esperanza González (2006). La planeación zonal como espacio público de concertación local: El Plan de Desarrollo de la Zona Centrorienta de Medellín. EN: http://www.lasociedadcivil.org/docs/ciberteca/f_velasquez_e_gonzalez_.pdf.

Vidales, Carlos (2010). Semiótica y Teoría de la Comunicación. Tomo I, México, Monterrey: CAEIP.

Vidales, Carlos (2011). El relativismo teórico en los estudios de la comunicación: la semiosis histórica y los sistemas conceptuales, Metacomunicación. Revista académica de comunicación y ciencias sociales. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, año 0, nº 1, Julio 2011 - Enero 2012.

Zemelman, Hugo (2002). Necesidad de conciencia, Barcelona: Antrophos.